

# Informe Anual de Actividades

enero 2011 - febrero 2012



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

# Informe Anual de Actividades

enero 2011–febrero 2012



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

D.R. © por Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT)  
Medellín 202, colonia Roma, C.P. 006700, México, D.F.

El material de esta publicación está protegido por el derecho de propiedad intelectual.

Las solicitudes de autorización para reproducir partes de esta publicación  
deben enviarse a las instalaciones de la PAOT, a la dirección antes indicada

Impreso y hecho en México

## DIRECTORIO

### CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón  
Presidente  
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Lic. Fernando Menéndez  
Presidente designado

Lic. Martha Delgado Peralta  
Secretaria del Medio Ambiente del GDF

Lic. Raúl Armando Quintero Martínez  
Secretario de Transportes y Vialidad del GDF

Lic. Fernando José Aboitez Saro  
Secretario de Obras y Servicios del GDF

Arq. Felipe Leal Fernández  
Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del GDF

### CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Lic. Claudia Molina Pérez

Lic. Carmen María de Fátima García García

Dr. Vicente Ugalde Saldaña

Arq. Valente Souza Saldivar

### CONSEJEROS CIUDADANOS

Lic. Linda Patricia Martínez Garduño

Ing. Mariana Albarran Flores

Ing. Armando Díaz-Infante de la Mora

Mtro. Gustavo Alanis Ortega

Ing. Rubén Muñoz García

Urb. Claudia Reyes Ayala

### PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DF

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar  
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF

Biol. Mónica Alegre González  
Subprocuradora de Protección Ambiental

Lic. José Luis Guerrero Mendoza  
Encargado de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López  
Subprocurador de Asuntos Jurídicos

Lic. Gabriela Ortiz Merino  
Encargada de la Coordinación Técnica y de Sistemas

Lic. Francisco Calderón Córdova  
Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Leticia María López Aguilar  
Coordinadora Administrativa

C.P. Alma de Jesús Puga Ruiz  
Contralora Interna



# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>1. GESTIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO</b>	<b>13</b>
1.1. Denuncias ciudadanas	13
1.2. Investigaciones de Oficio	17
1.3. Resoluciones	19
1.4. Dictámenes técnicos y periciales	20
1.5. Acciones Relevantes	24
1.5.1. Uso de suelo	24
1.5.2. Áreas Verdes	33
1.5.3. Ruido y vibraciones	39
1.5.4. Zonas de valor ambiental	45
1.5.5. Residuos	59
1.5.6. Animales	61
1.5.7. Contaminación visual	63
1.5.8. Energía térmica y lumínica	65
1.5.9. Aire	66
1.5.10. Gases, olores y vapores	70
1.5.11. Seguimiento de Obras Públicas	71
<b>2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>75</b>
2.1. Convenios	75
2.2. Coordinación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	77
<b>3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA</b>	<b>83</b>
3.1. Asuntos contenciosos	83
3.2. Opiniones a Iniciativas de Ley	84
3.3. Consultas Jurídicas	85
<b>4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>87</b>
4.1. Capacitación y Profesionalización	87
4.2. Perfiles del personal de la PAOT (2005 vs 2012)	93
4.3. Servicio Social y Prácticas Profesionales en la PAOT	94
4.4. Sistema de Gestión de Calidad	97
4.5. Modernización de Infraestructura y Equipo	97
4.6. Consejo de Gobierno	99

<b>5. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<b>101</b>
5.1. Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	102
5.2. Asesorías y Orientaciones	105
5.3. Presencia en Medios de Comunicación	109
5.4. Actividades de Difusión	116
<b>6. EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE</b>	<b>121</b>
6.1. Gestión Administrativa	121
6.2. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	128
6.3. Situación Financiera	131
<b>Anexo</b>	<b>135</b>
Acrónimos y abreviaturas	135

# PRESENTACIÓN

Durante el proceso de designación como titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) realizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destaqué, entre otros puntos, la imperiosa necesidad de que nuestra institución pueda incidir de forma decisiva y oportuna sobre los procesos de deterioro urbano-ambiental que ocurren en nuestra ciudad.

Los habitantes de la Ciudad de México observamos diariamente con preocupación la pérdida de áreas verdes, afectación de barrancas, suelo de conservación, problemas de abasto y calidad de agua, tiraderos clandestinos de residuos sólidos, construcciones que sobrepasan el número de niveles permitidos, establecimientos ruidosos, entre algunos otros problemas.

En este contexto, el reto principal que tiene la PAOT es atender la problemática urbano-ambiental del Distrito Federal, mediante el posicionamiento de la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental como prioridades dentro de la política pública, acompañada de un fuerte impulso a la participación ciudadana y el acceso pleno a la información. De esta manera, se podrá alcanzar el gran objetivo de garantizar el derecho de los habitantes de nuestra ciudad a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

El presente documento tiene como propósito dejar constancia de que la actuación de la Institución, durante el primer año de esta gestión, en su carácter de autoridad ambiental de la Administración Pública local, se ha apegado a los principios estratégicos de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia, y con ello no sólo apuntar a su fortalecimiento y consolidación, sino sobre todo a garantizar el ejercicio irrestricto de los derechos ambientales y urbanos de la población del Distrito Federal.

**Miguel Ángel Cancino**

Procurador



# INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal presenta su Informe Anual de Actividades, enero 2011- febrero 2012, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11 de su Ley Orgánica.

La evolución de esta Procuraduría en estos últimos 10 años de existencia, puede explicarse en tres etapas: la primera que podría denominarse como de *diseño e implantación* desarrollada de 2001 a 2006; una segunda etapa, entre los años 2007 y 2011, en la que desarrolló un gran *despliegue de capacidades*; y una tercera, que tiene su inicio en 2012, dedicada al *fortalecimiento y consolidación* como autoridad que defiende el derecho de los habitantes del Distrito Federal a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental y contener las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México.

La creación de la PAOT se planteó en la Ley Ambiental del Distrito Federal, y su diseño se consolidó el 24 de abril de 2001, con la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Es así que surge la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal como una autoridad especializada en la atención de denuncias ciudadanas por presuntos incumplimientos a la normatividad urbano-ambiental.

La PAOT es una de las cuatro autoridades del Distrito Federal que tienen como finalidad la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, además de ser a nivel nacional la única institución de tal naturaleza que concentra bajo una autoridad la materia ambiental y el ordenamiento territorial.

El arranque y éxito logrado durante sus primeros años, le permitió desplegar sus capacidades y posicionarse como una institución relevante, tanto a nivel local como federal, aplicando el Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007-2011), documento en el que se delinearon diversas estrategias para atender la problemática ambiental y de ordenamiento territorial en la ciudad. En esta segunda fase, la PAOT tuvo una mayor participación en el presupuesto de la Ciudad de México, al triplicarse el gasto público en acciones de procuración de justicia, permitiendo así desplegar sus capacidades mediante el fortalecimiento de su infraestructura y equipo, el incremento de sus recursos humanos y su especialización profesional.

Ante la complejidad actual que presenta la Ciudad de México en materia ambiental y de ordenamiento territorial, y la culminación del anterior programa institucional, es necesario iniciar una tercera fase en la que se ajusten los ejes de actuación de la paot, atendiendo a las nuevas demandas de la sociedad.

Para ello se plantean, conforme a la Agenda 2015, ocho ejes estratégicos de actuación con el objetivo de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el Distrito Federal para garantizar el derecho de sus habitantes a disfrutar de un ambiente sano, buscando contribuir a la construcción de comunidad en nuestra ciudad.

- i. Control de procesos de deterioro urbano-ambiental o riesgo.
- ii. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas.
- iii. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente.
- iv. Promoción de la modernización de instrumentos que incidan sobre el uso del territorio.
- v. Indicadores de cumplimiento de la normatividad ambiental-urbana y acciones de verificación y promoción del cumplimiento voluntario.
- vi. Control de obras y actividades que propician impunidad.
- vii. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.
- viii. Fortalecimiento institucional.

Las estrategias de actuación de la paot le permitieron durante 2011 encontrar casos de incumplimiento a las leyes, detectar afectaciones al ambiente y al entorno urbano, así como identificar actividades y conductas violatorias a los derechos individuales o colectivos de las personas, iniciándose acciones judiciales y jurisdiccionales cuyos resultados sentaran un precedente dentro del sistema judicial local. En este Informe se rinde evidencia de ello.

En los primeros cinco apartados de este Informe Anual de Actividades enero 2011 – febrero 2012, se rinde cuenta sobre las acciones realizadas por la PAOT respecto al seguimiento de denuncias e investigaciones de oficio; la coordinación y colaboración interinstitucional; la institucionalización del acceso a la justicia; el fortalecimiento institucional y la promoción de la participación social y el acceso a la información pública. Además, en el último apartado se informa el ejercicio presupuestal de esta institución.

Toda la información que se incluye en este informe es de carácter público y puede ser consultada en el sitio Web de la PAOT [www.paot.mx](http://www.paot.mx)

# 1. GESTIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

La principal atribución de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es la atención de las denuncias ciudadanas, por lo que durante esta gestión se ha visualizado como una herramienta institucional para contener los procesos de deterioro urbano-ambiental; en este sentido, ha enfocado sus esfuerzos en resolver los procedimientos iniciados con anterioridad al año 2011 y, de manera paralela, atender oportunamente los iniciados en la presente gestión. Si bien, los resultados benefician en primera instancia a un sector focalizado (denunciantes), lo cierto es que la trascendencia de estos resultados significa mejores condiciones de vida para la población del Distrito Federal, derivado de la protección ambiental y el ordenamiento territorial.

## 1.1. Denuncias ciudadanas

Durante los 10 años de gestión de la PAOT se ha constatado que la corresponsabilidad y vinculación con la sociedad son importantes en la solución de los problemas ambientales y territoriales que afectan a la Ciudad de México, de ahí la importancia de que la sociedad, en el ejercicio de sus derechos, presente y ratifique sus denuncias.

A partir del inicio de actividades de la PAOT y hasta el 24 de febrero de 2012 se recibieron 12 mil 213 denuncias ciudadanas. Los temas que agruparon estas denuncias fueron: agua, aire, animales, barrancas, contaminación visual, energía lumínica y térmica, olores y vapores, residuos, ruido y vibraciones, suelo de conservación, uso de suelo, Áreas Naturales Protegidas (ANP), áreas verdes y Áreas de Valor Ambiental.

La diversidad de temas atendidos por la PAOT, ha generado un capital humano especializado en la resolución de los diversos problemas ambientales y urbanos que afectan a los ciudadanos del Distrito Federal. Es importante mencionar que el tema más denunciado es el uso de suelo urbano, seguido por la afectación de áreas verdes en suelo urbano y, en un tercer lugar las denuncias por ruido y vibraciones.

A través de la resolución de las denuncias se ha generado experiencia suficiente para plantear nuevos mecanismos, para acercar la justicia ambiental a la sociedad, esto dentro del marco de las diversas reformas que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) ha hecho a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

En 2011, como parte de la innovación en la recepción de denuncias se abrieron nuevos canales de comunicación con la sociedad y se actualizaron otros, entre ellos:

- Redes sociales (Twitter y Facebook).
- Espacios en medios de comunicación.
- A través del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal.
- Rediseño del micro-sitio “Denunciantes” en el sitio Web de la PAOT.

### ¿Qué puedo denunciar?

Toda persona podrá denunciar ante la Procuraduría hechos, actos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones o incumplimiento de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.

El denunciante tiene un plazo de 3 días hábiles para ratificar esta denuncia; si no lo hace, se tendrá por no presentada.



### ¿Cómo presentar tu denuncia?

Como en la PAOT queremos servirte mejor, hemos habilitado los siguientes canales de comunicación para asesorarte y recibir tu denuncia:

**Internet:** Puedes ingresar tu denuncia llenando el siguiente formulario, así podrás contactarnos las 24 horas del día durante los 365 días del año.

**Teléfono:** Donde con gusto te asesoraremos y levantaremos tu denuncia, llama al teléfono 52 65 07 80 de lunes a viernes de 9 a 18 horas y los sábados de 9 a 15 horas.

**Personalmente:** Puedes visitarnos en nuestras oficinas ubicadas en Medellín 202, planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 9 a 18 horas y los sábados de 9 a 15 horas, donde te asesoraremos para la presentación de tu denuncia.

### Registra tu denuncia

Por favor llena el siguiente formato, indicando tu nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Te recomendamos tener a la mano los datos precisos de los hechos denunciados, así como referencias del lugar para facilitar su ubicación.

### Formulario de Registro de Denuncias por Internet

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrás acceder al servicio o completar el trámite de Recepción de Denuncia.

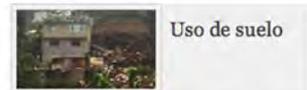
#### Datos Generales del Solicitante (sus datos)

* Nombre y Apellidos	<input type="text"/>
* Teléfono Fijo o Celular	<input type="text"/>
* Correo Electrónico	<input type="text"/>
<b>Domicilio del Solicitante</b>	
* Calle	<input type="text"/>
* Número (Exterior-Interior)	<input type="text"/>
* Delegación	<input type="text"/>
* Colonia	<input type="text"/>

### Servicio

- Preguntas Frecuentes
- Procedimiento
- ¿Qué puedo denunciar?
- ¿Cómo presentar tu denuncia?
- Consulta tu registro de denuncia
- Directorio

### Fichas temáticas



Uso de suelo

[Leer más »](#)



Áreas verdes

[Leer más »](#)



Residuos sólidos

[Leer más »](#)



Ruido y vibraciones

[Leer más »](#)



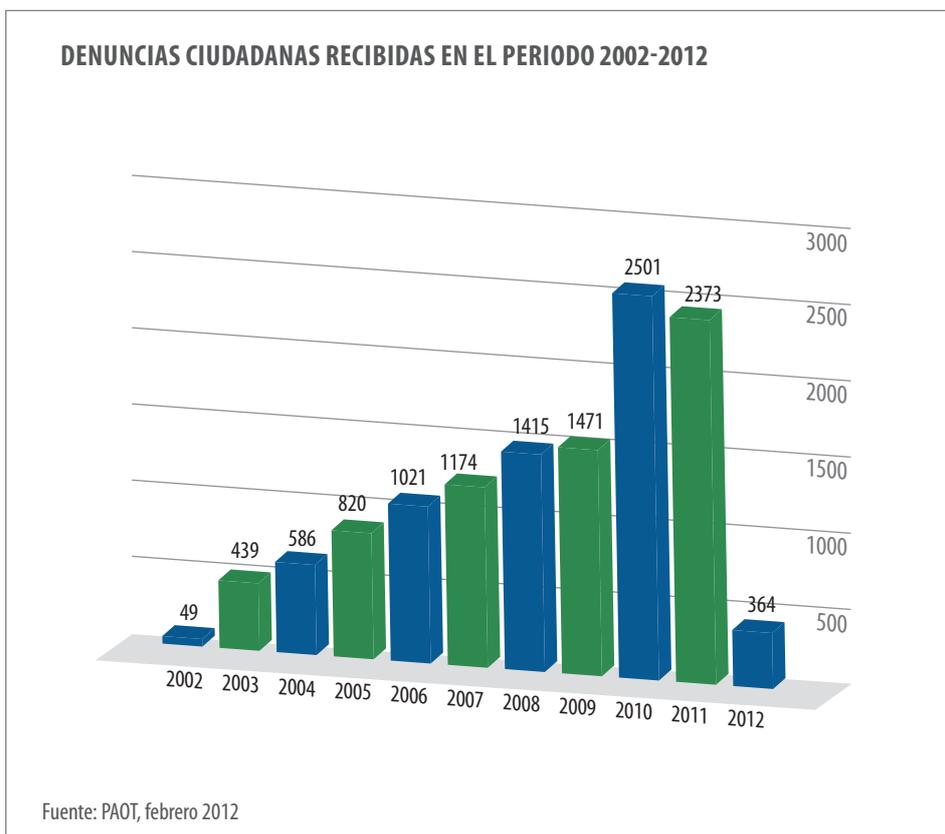
Animales

[Leer más »](#)

FUENTE: paot.mx

Como resultado de las acciones implementadas en el periodo comprendido del primero de enero de 2011 al 24 de febrero de 2012, se registró un incremento en el número de denuncias recibidas; se contabilizaron 2 mil 737 denuncias ciudadanas (2 mil 373 en 2011 y 364 del primero de enero al 24 de febrero de 2012).

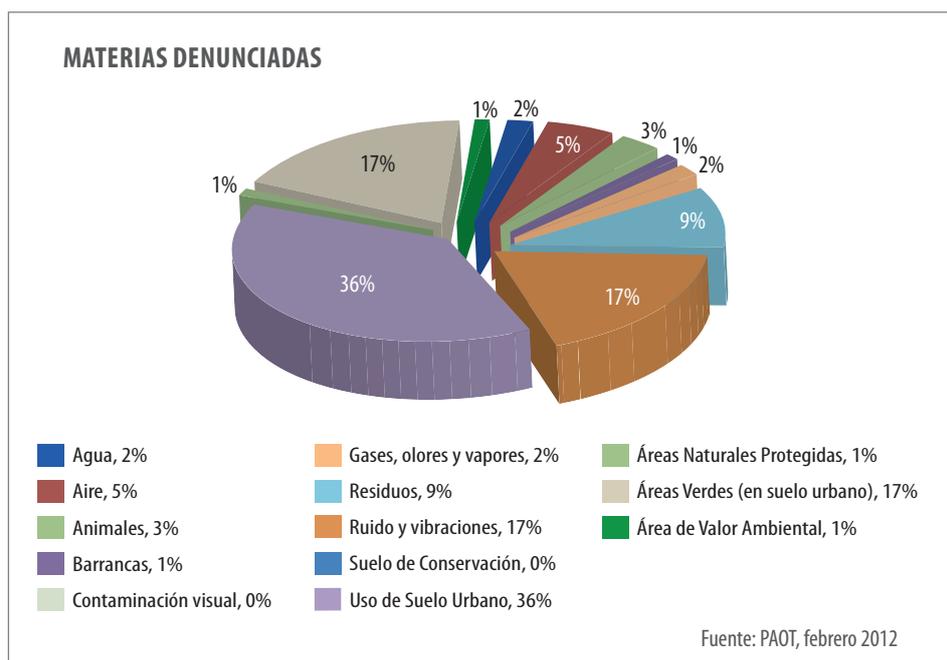
El cierre de 2011 tuvo un aumento en la recepción de denuncias del 47%, respecto a la meta programada para ese ejercicio en el Programa Operativo Anual (POA), que fue de mil 850 denuncias.



Los datos que se observan en la gráfica para los años 2010 y 2011 tuvieron un comportamiento atípico derivado de la presentación, por una misma persona, de 813 denuncias en materia de asentamientos humanos irregulares, de las cuales 685 fueron presentadas en el año 2010 y 128 durante 2011.

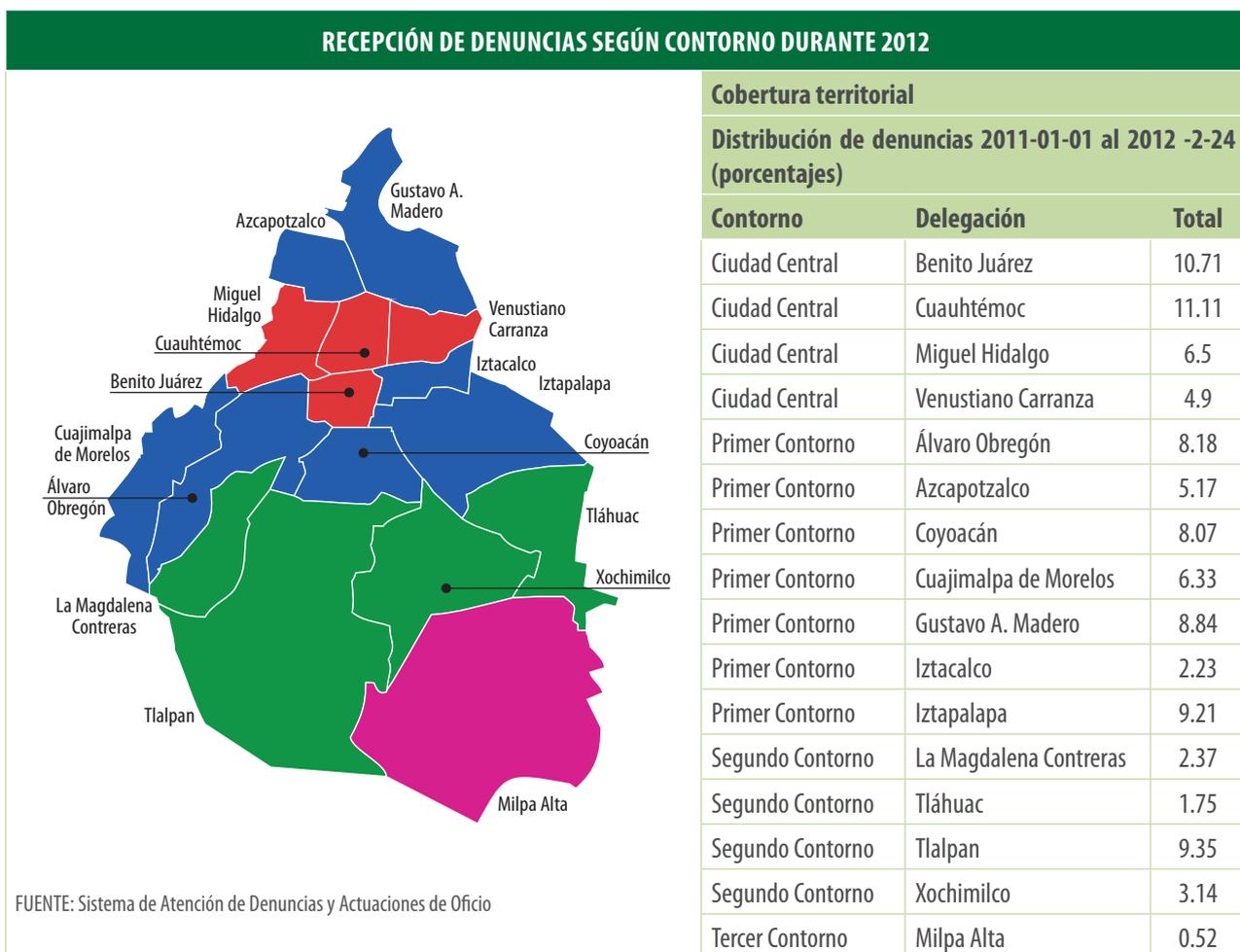
De este modo, a partir de las acciones implementadas en 2011 se logró que el 56% de las denuncias presentadas por medios electrónicos (internet y teléfono) fueron ratificadas. Es importante señalar que en el año inmediato anterior sólo se ratificó el 25% de las denuncias recibidas. Por otra parte, se logró incrementar el porcentaje de denuncias recibidas por estos medios, ya que en 2011 el 54% de las denuncias recibidas fueron hechas por esta vía, mientras que en 2010 el porcentaje fue de 48%. Con esta tendencia se estima que el uso de medios electrónicos se incrementará para el ejercicio 2012, considerando que el comportamiento al 24 de febrero fue del 62%.

En el periodo reportado, los procesos de deterioro urbano-ambiental más denunciados fueron: uso de suelo urbano (35%), contaminación por ruido y vibraciones (17%) y afectación de áreas verdes en suelo urbano (17%).



En cuanto a la ubicación espacial de las denuncias recibidas en 2011, la mayoría se ubican en el primer contorno de la Ciudad de México<sup>1</sup>, donde se concentra el 49.56% de las denuncias presentadas a la PAOT.

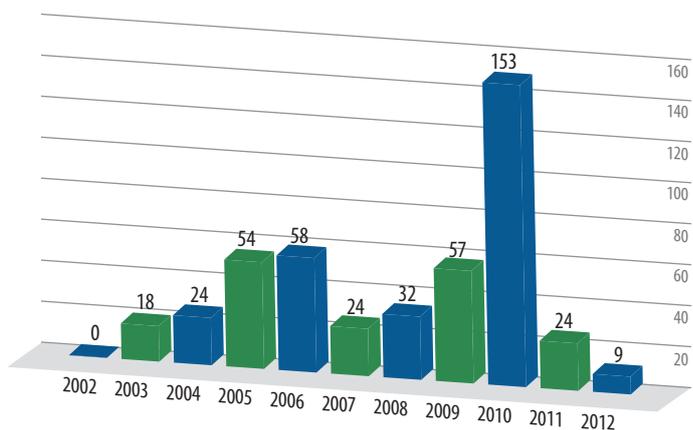
<sup>1</sup> Para su análisis espacial el Distrito Federal se divide en cuatro contornos: Ciudad Central, conformada por las Delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, contorno en el cual históricamente se ha concentrado el mayor número de denuncias recibidas en la PAOT; Primer Contorno, integrado por las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa, en el que se han incrementado las denuncias por violaciones al uso de suelo y construcciones; Segundo Contorno, conformado por las Delegaciones Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, el cual a pesar de conjuntar a las delegaciones con suelo de conservación no ha concentrado un número importante de denuncias; y Tercer Contorno integrado sólo por la Delegación Milpa Alta, el cual presenta la misma problemática que el anterior.



### 1.2. Investigaciones de Oficio

Otra herramienta institucional de la PAOT avocada a detener los procesos de deterioro ambiental es la investigación de oficio, se trata de un proceso que la Procuraduría inicia cuando en los medios comunicación se transmite información sobre hechos que pueden constituir incumplimientos en materia ambiental y/o del ordenamiento territorial; o bien, denuncias no ratificadas y que la Procuraduría considere de especial relevancia. Desde su origen en 2002, la PAOT ha beneficiado a la ciudadanía del Distrito Federal al utilizar este instrumento de gestión, pero sobre todo con él ha contribuido a la conservación ambiental y urbana de áreas del Distrito Federal que tienen un marco regulatorio especial de protección ambiental por su valor ambiental, tales como: ANP, suelo de conservación, áreas de valor ambiental, barrancas, etc.; las cuales resultan particularmente vulnerables dado que se ubican, en la mayoría de los casos, en un contorno de la ciudad donde la participación social, a través de la denuncia ciudadana, no es significativa.

**INVESTIGACIONES DE OFICIO  
2002-2012**



Fuente: PAOT, febrero 2012

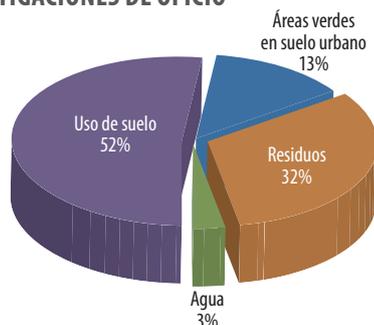
**INVESTIGACIONES DE OFICIO  
2002-2012**



Fuente: PAOT, febrero 2012

Durante 2011 y hasta el 24 de febrero de 2012, la PAOT inició 33 investigaciones de oficio en materia de uso de suelo urbano, residuos, áreas verdes y agua.

**MATERIAS DE LAS INVESTIGACIONES DE OFICIO**



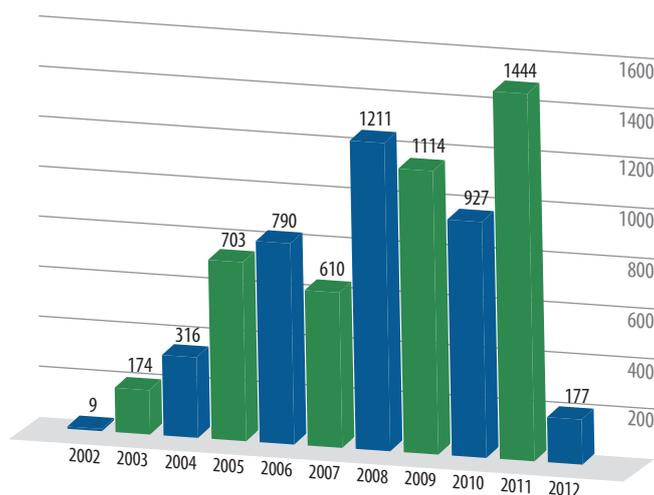
Fuente: PAOT, febrero 2012

### 1.3. Resoluciones

Durante los 10 años de existencia de la PAOT se han resuelto 9 mil 487 expedientes, de los cuales 7 mil 475 investigaciones que concluyeron mediante resolución administrativa.

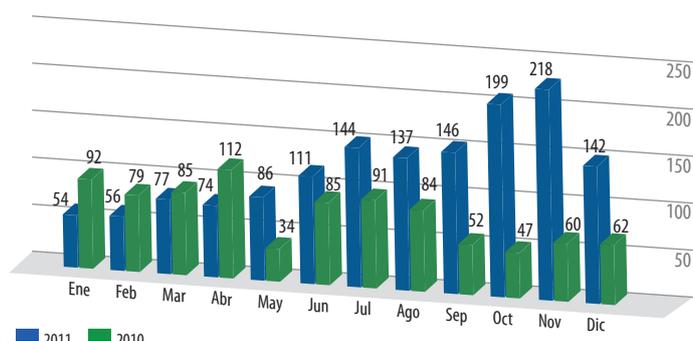
Una de las prioridades de la Procuraduría en esta gestión es atender con celeridad los procedimientos de investigación relativos a hechos que afectan la calidad de vida y el derecho a un medio ambiente adecuado para los habitantes del Distrito Federal; por lo cual resultó necesario focalizar la atención institucional en los procedimientos iniciados en años anteriores a 2011. Es así que en el periodo que se reporta se concluyeron 2 mil 463 investigaciones correspondientes a denuncias ingresadas en los años 2008, 2009, 2010 y 2011, de los cuales mil 621 se resolvieron mediante resolución administrativa.

**INVESTIGACIONES CONCLUIDAS POR RESOLUCIÓN DEL 2002 AL 24 DE FEBRERO 2012**



Fuente: PAOT, febrero 2012

**COMPARATIVO DE INVESTIGACIONES CONCLUIDAS POR RESOLUCIÓN 2010 - 2011**

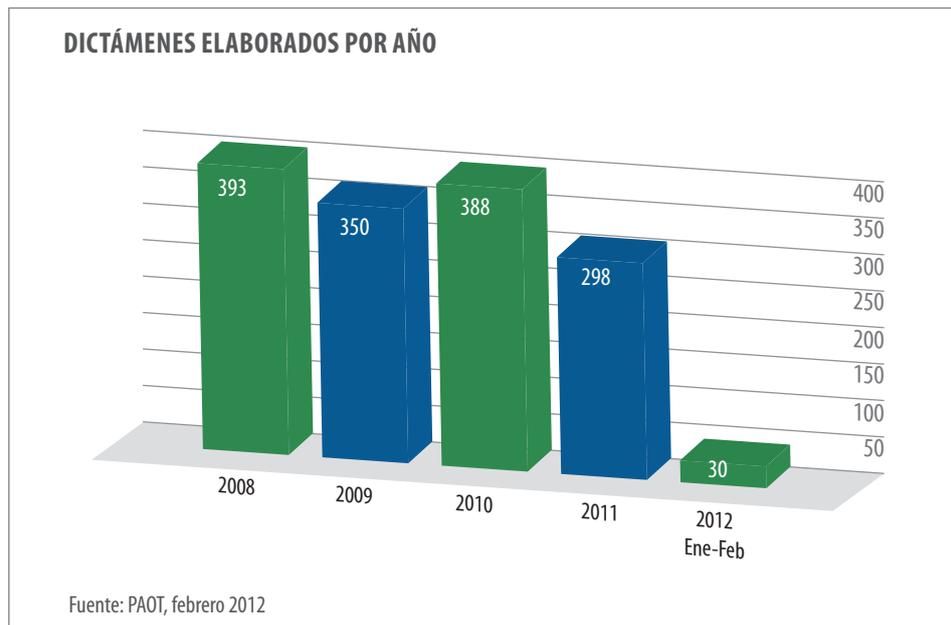


Fuente: PAOT, febrero 2012

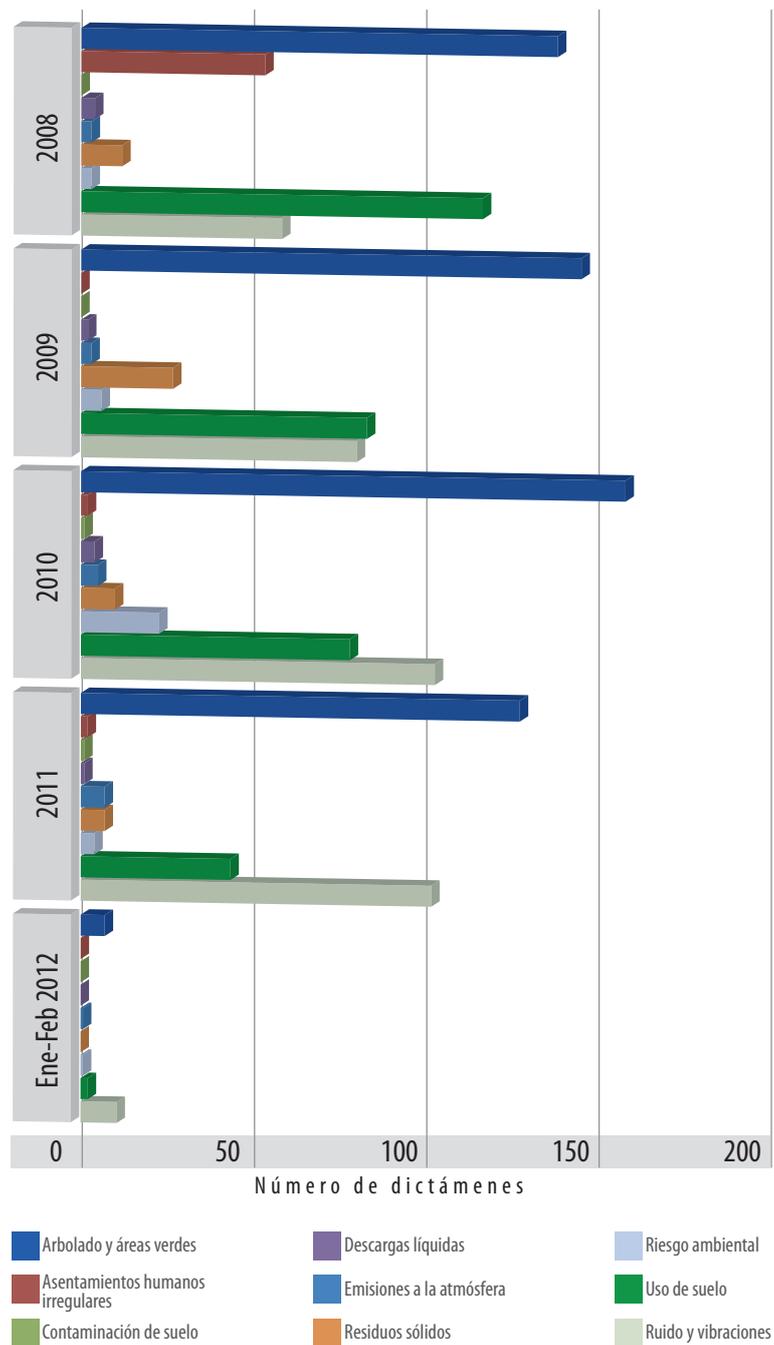
### 1.4. Dictámenes técnicos y periciales

De acuerdo con las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, corresponde a este organismo formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos. Estos documentos técnico-jurídicos pueden ser solicitados por las áreas que integran la PAOT, así como por el Ministerio Público, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF), el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) o autoridades jurisdiccionales y administrativas del ámbito federal o local, con el fin de dar certidumbre a los procedimientos de las diversas autoridades.

A partir de 2008, con la modificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría, se crearon las Direcciones de Área encargadas de la elaboración de los dictámenes en las materias de su competencia. Dichas áreas se han enfocado a emitir documentos que sustenten las investigaciones, así como sus resultados. En este lapso se han emitido mil 459 dictámenes, en materias como arbolado y áreas verdes, asentamientos humanos irregulares, ruido y vibraciones, entre otros.



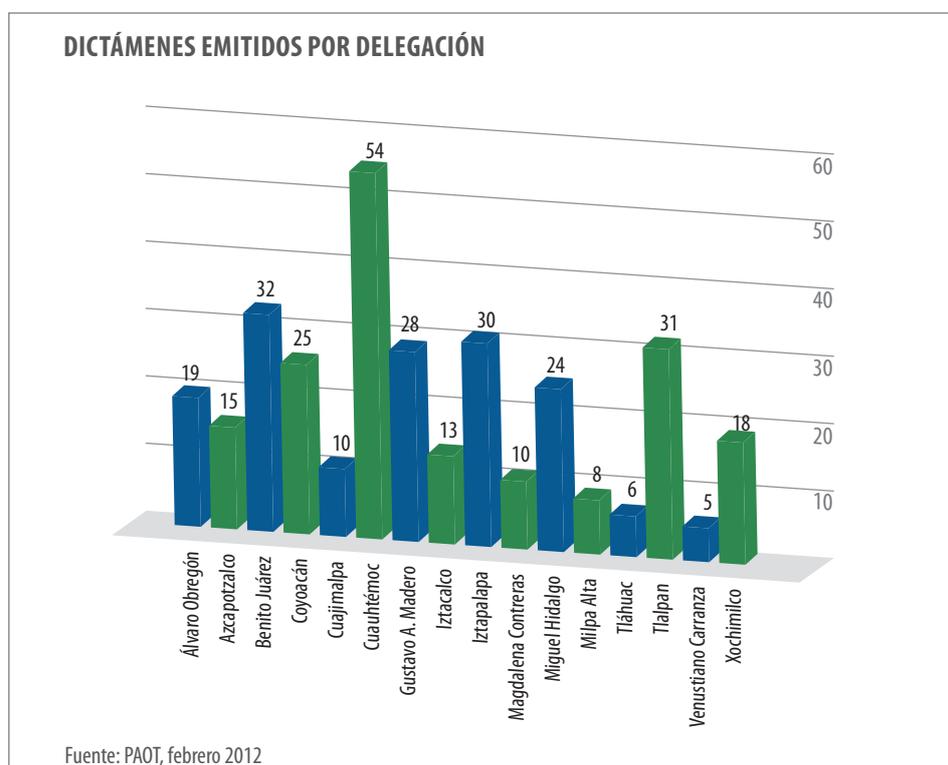
### DICTÁMENES EMITIDOS POR MATERIA



Fuente: PAOT, febrero 2012

En el periodo comprendido entre enero de 2011 y febrero de 2012, se emitieron 328 dictámenes técnicos y periciales en apoyo a investigaciones de esta Procuraduría, así como para aportar elementos en la integración de averiguaciones previas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), procedimientos administrativos de otras instituciones y solicitudes de particulares.

En el periodo de reporte, las delegaciones con mayor número de dictámenes fueron: Cuauhtémoc, Tlalpan, Benito Juárez e Iztapalapa; mientras que Milpa Alta, Tláhuac y Venustiano Carranza, fueron las que presentaron menor cantidad.

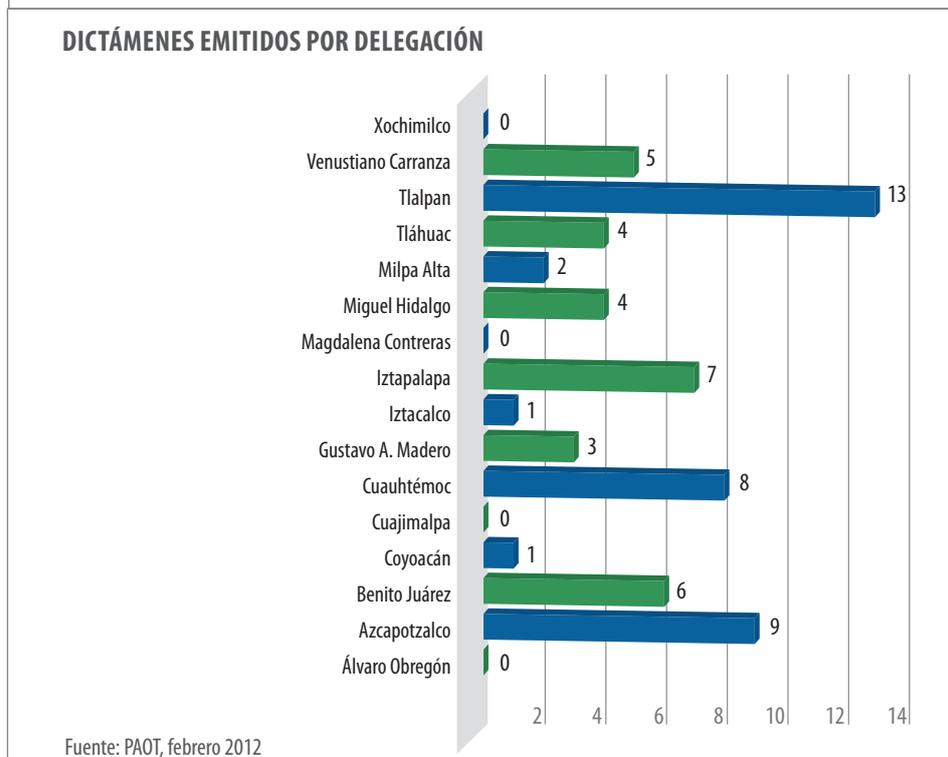
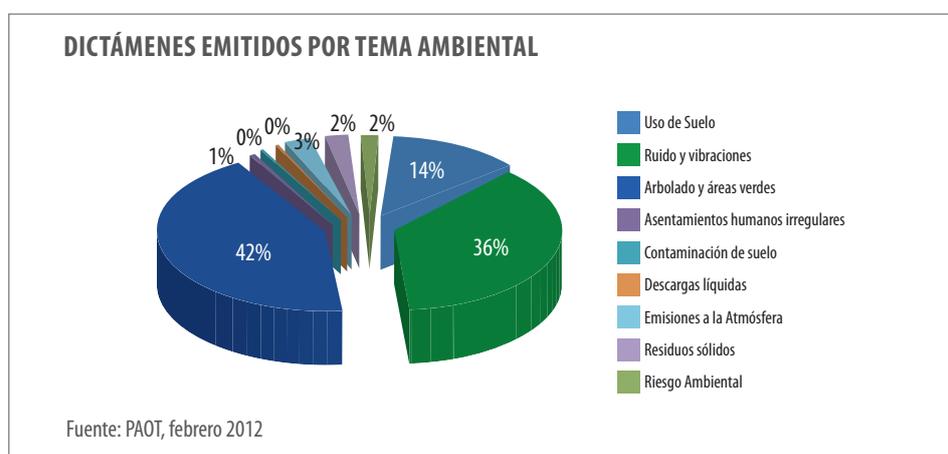


Del total de dictámenes técnicos y periciales concluidos durante el periodo que se reporta, el 52% correspondieron a solicitudes externas y el 48% restante a solicitudes internas.



Además, fueron formulados 35 dictámenes como elementos de prueba en la integración de indagatorias por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana por parte de la PGJDF, y dos más en apoyo a Procuraduría General de la República (PGR).

Los temas predominantes en la elaboración de dictámenes durante el periodo que se reporta fueron: arbolado y áreas verdes (139), ruido y vibraciones (118) y uso de suelo (47); y los temas de menor incidencia fueron descargas líquidas y contaminación de suelo.



## **1.5. Acciones Relevantes**

### **1.5.1. Uso de suelo**

La planeación del desarrollo urbano se ejecuta mediante el Programa General de Desarrollo Urbano (PGDU), el cual sienta las bases para expedir los programas delegacionales y parciales en la materia; además de estos instrumentos, también se encuentran las Áreas de Gestión Estratégica y las Normas de Ordenación.

La observancia de los instrumentos de planeación, antes mencionados, es obligación de toda persona física o moral, pública o privada.

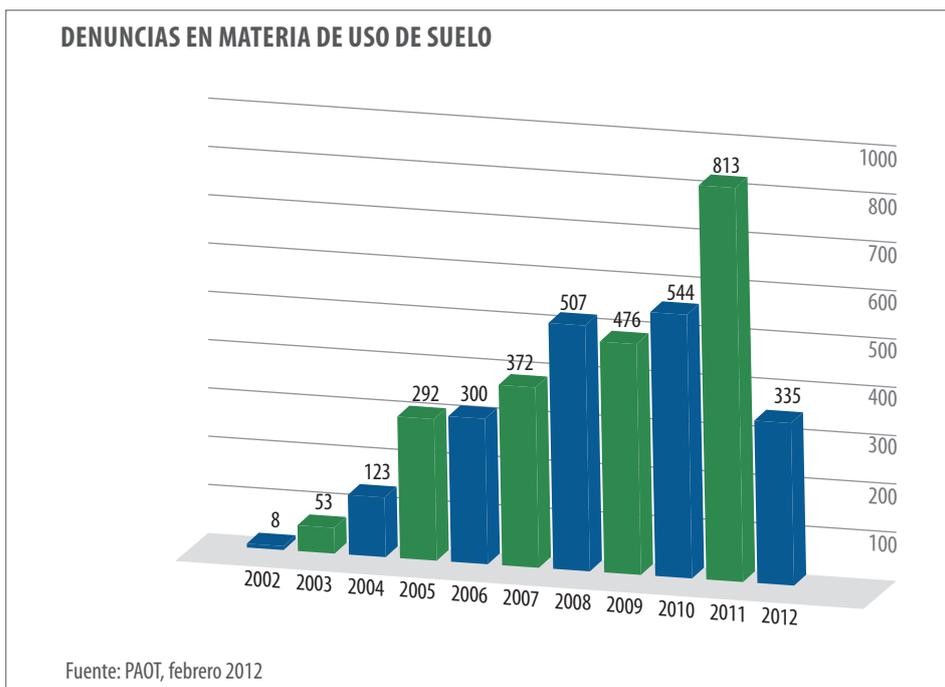
De acuerdo a los resultados obtenidos de la gestión e investigación de las denuncias en materia de uso de suelo presentadas ante la PAOT, se observa que el vertiginoso crecimiento urbano del Distrito Federal impone un tipo de dinámica diferente a la establecida en los programas de desarrollo urbano, que conlleva al incumplimiento constante de estos programas por parte de las personas; por tal motivo, la ciudad ha crecido de manera desordenada ocupando áreas, que desde el punto de vista formal, no son susceptibles de ser utilizadas para usos distintos a los establecidos en estos programas.

De este modo, el ordenamiento territorial se convierte en una referencia técnica, pues los usos reales se han ido alterando con impactos negativos sobre el medio natural circundante. Por otra parte, existen incongruencias entre los programas que regulan la actividad territorial en las zonas de transición entre el suelo urbano y el de conservación, por las incompatibilidades entre el PGDU y el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOE).

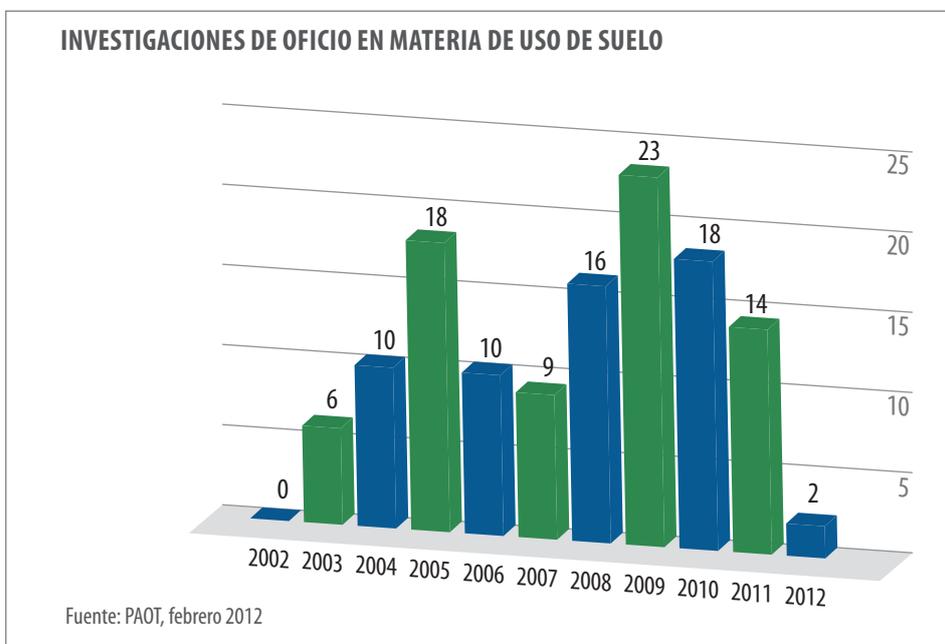
### **Denuncias e investigaciones de oficio en materia de uso de suelo**

Desde el año 2002 hasta el 24 de febrero de 2012, la PAOT ha recibido 3 mil 641 denuncias por violaciones a la normatividad en materia de uso de suelo, en especial por incumplimientos a los usos y destinos del mismo; incumplimiento en las densidades e intensidades de construcción, ocupación de elementos de la estructura urbana que no cuentan con zonificación (vialidades, derechos de vía, bajo puentes), y la falta de aplicación de las normas de ordenación generales y particulares, en especial las referentes a las zonas patrimoniales o de riesgo.

Específicamente en 2011 se recibieron 812 denuncias en la materia, cifra que superó en un 49%, el número de denuncias recibidas en 2010.

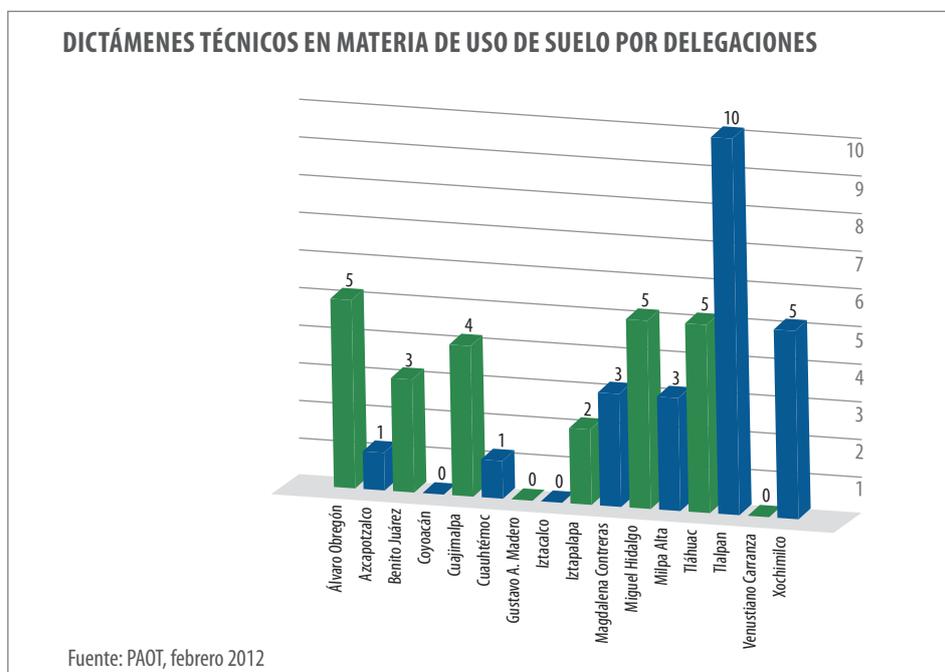


De 2003 al periodo que se reporta, la PAOT ha iniciado 128 investigaciones de oficio en materia de uso de suelo urbano.



## Dictámenes Técnicos en materia de uso de suelo

En materia de uso de suelo se emitieron, durante el periodo reportado, 47 dictámenes técnicos mediante los cuales se determinó la zonificación y los cambios e incompatibilidades del uso de suelo, de conformidad a lo dispuesto en el PGOE y los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano (PDDU).



## Acciones relevantes en materia de uso de suelo<sup>2</sup>

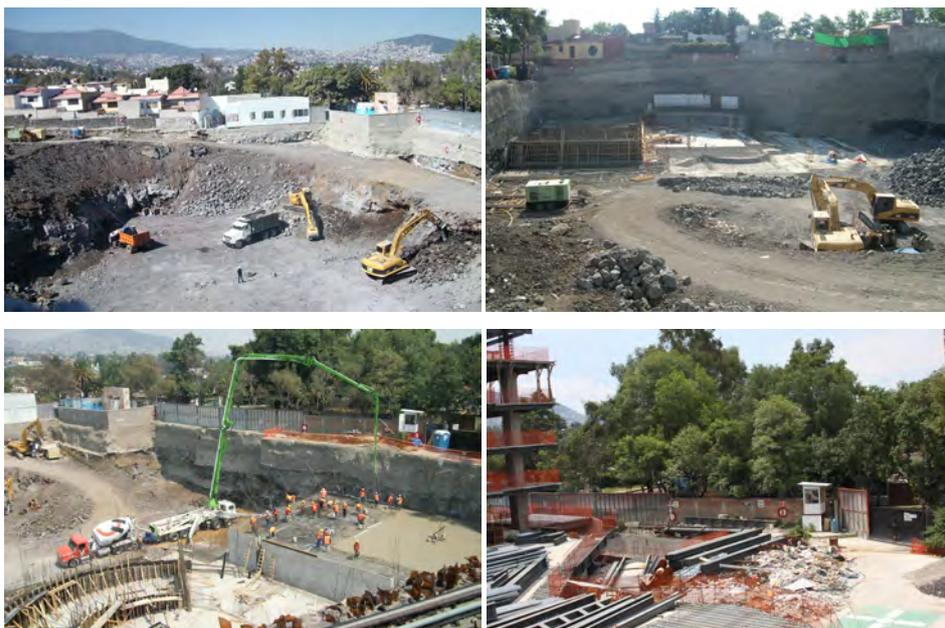
### *Investigación: Miravento Luxury Towers, S.A. de C.V.*

Con fechas 23 de junio, 11 de octubre y 1º de diciembre de 2010, y 26 de julio y 8 de agosto de 2011, la PAOT recibió cinco denuncias ciudadanas en contra de las obras de construcción que se realizaban en Circuito Fuentes del Pedregal 441, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, por presuntas violaciones al uso de suelo, derribo de árboles y emisión de ruido. Denuncias que fueron registradas con los números de expedientes PAOT-2010-1583-SPA-587 y acumulados PAOT-2010-2180-SPA-1077, PAOT-2010-2417-SPA-1226, PAOT-2011-1418-SPA-0776, PAOT-2011-1550-SPA-0839.

<sup>2</sup> Los casos que se presentan en este apartado han sido seleccionados de entre todas las denuncias presentadas en la Procuraduría y corresponden tanto a denuncias ingresadas durante el periodo que se reporta como a ejercicios anteriores, considerando que en este último ejercicio se realizó alguna actuación por parte de la unidad administrativa correspondiente, que generó una respuesta efectiva por parte de las autoridades competentes para solucionar las problemáticas planteadas ante la PAOT, o bien, porque permitió algún tipo de sinergia entre autoridades y ciudadanos para solucionar algunos conflictos urbano-ambientales. En este sentido, estos casos resultan paradigmáticos en tanto que para su resolución, la PAOT puso en marcha diferentes alternativas de gestión, siempre vigilando el cumplimiento de la ley, que permitieron la ágil coordinación entre los actores involucrados.

**Acciones realizadas.** A efecto de atender la problemática denunciada, el personal de la Procuraduría realizó nueve reconocimientos de hechos en los cuales constató el avance de la obra. Asimismo, a partir de la investigación correspondiente se detectaron presuntos incumplimientos a la normatividad urbana y ambiental al pretender acreditar derechos adquiridos, no obstante que a partir de un dictamen elaborado por esta Procuraduría, se desprende que en el periodo de 1980 al 2000 en el área denunciada no existía una torre de 12 niveles, tal como lo indicaba el certificado de uso de suelo por derechos adquiridos presentado por el desarrollador. Además, se identificaron otros incumplimientos en materia de impacto urbano, entre ellos la apropiación ilegal de una calle, emisión de ruido y el derribo de árboles.

En coadyuvancia con la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la PGJDF se elaboró un dictamen técnico en el que se realizó un análisis espacio-temporal de las condiciones del predio, la vegetación en el interior y la calle Fuente de la Alegría, realizado con materiales cartográficos (fotografías aéreas, ortofotos e imágenes de satélite) de los años 1986, 1995, 2000, 2003, 2008 y 2011.



Vistas del predio donde se realizaban las obras de construcción por parte de la empresa Miravento Luxury Towers S.A. de C.V. FUENTE: PAOT, febrero 2012

Con fecha 23 de diciembre de 2011, la PAOT presentó una denuncia ante la Fiscalía Especializada para Delitos Ambientales de la PGJDF, por la probable comisión de los delitos de emisiones sonoras a la atmósfera, derribo, tala y muerte de árboles, así como por falsificación o alteración y uso indebido de documento, respecto de la construcción ubicada en Circuito Fuentes del Pedregal números 441 y 451, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, misma que quedó radicada bajo el número de Averiguación Previa FEDAPUR/DA-1/T2/573/11-12.

**Resultados.** El inmueble fue asegurado por la PGJDF; actualmente, esta entidad se encuentra en proceso de emitir la resolución administrativa correspondiente.<sup>3</sup>

### ***Investigación: Plaza Lilas***

En fecha 26 de enero de 2011, la PAOT recibió una denuncia ciudadana por la construcción de un video-bar en Paseo de las Lilas 92 (azotea Plaza Lilas), Bosques de Las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, la cual quedó registrada con el número de expediente PAOT-2011-0163-SOT-90.

**Acciones realizadas.** A partir de los reconocimientos de hechos llevados a cabo por personal de la Procuraduría se determinó que la obra excedió la superficie máxima de construcción autorizada en el Certificado de Zonificación para 650 m<sup>2</sup>, ejecutando 726.83 m<sup>2</sup>; asimismo, se constató que la construcción era de alto riesgo e incumplía con las medidas de seguridad (rutas de evacuación y prevención de emergencias e incendios), establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. En este caso se constató que la obra ejecutada requería un Registro de Manifestación Tipo “B”, sin embargo, se había iniciado con un aviso de realización de obras.

**Resultados.** En la resolución emitida por la PAOT el 22 de julio de 2011, se solicitó a la Delegación Cuajimalpa de Morelos realizar la verificación en materia de construcción e imponer las sanciones correspondientes; de igual manera, se solicitó al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA) ejecutar una visita de verificación en materia de uso de suelo respecto a la superficie máxima para uso de video-bar.



Vistas del interior y exterior del video-bar en Paseo de las Lilas 92.  
FUENTE: PAOT, febrero 2012

### ***Investigación: Avenida de las Fuentes 571***

La PAOT, en fechas 4 de octubre de 2010 y 14 de marzo de 2011, recibió dos denuncias ciudadanas en contra de una construcción que se realizaba en Avenida de las Fuentes 571, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, las cuales fueron registradas con el número

<sup>3</sup> La PAOT emitió su Recomendación 01/2012 dirigida a la Delegación Tlalpan, SEDUVI, SMA e INVEA, con motivo del incumplimiento y violación de la normatividad ambiental y urbana del Distrito Federal, en la construcción de cuatro torres de departamentos de 15 niveles de la empresa “Miravento Luxury Towers, S.A. de C.V.” en Circuito Fuentes del Pedregal número 441, colonia Fuentes del Pedregal, delegación Tlalpan.

de expediente PAOT-2010-2091-SOT-1042 y acumulado PAOT-2011-550-SOT-291, por presuntas violaciones al uso de suelo y en materia de construcción.

**Acciones realizadas.** A partir de las acciones de investigación realizadas por personal de la Procuraduría, se determinó que el inmueble incumplía con las disposiciones previstas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

**Resultados.** La Delegación Álvaro Obregón, el INVEA y la Secretaría de Protección Civil del DF determinaron la demolición y/o desmantelamiento del inmueble por ser considerado de alto riesgo. La PAOT emitió una resolución administrativa el 16 de diciembre de 2011.



Aspectos del desmantelamiento y/o demolición del inmueble objeto de la investigación por parte de personal de la Secretaría de Protección Civil del DF (13 de abril de 2011).  
FUENTE: PAOT, febrero 2012

### ***Investigación: Centro comercial en Álvaro Obregón 1415***

El 7 de octubre de 2009, 4 de noviembre de 2010 y 18 de abril de 2011 fue denunciada ante la PAOT la construcción de un centro comercial ubicado en Álvaro Obregón 1415, Colonia La Cruz, Delegación La Magdalena Contreras, registrada con el número de expediente PAOT-2009-1186-SOT-564 y acumulados PAOT-2010-2308-SOT-1147 y PAOT-2011-792-SOT-395.

**Acciones realizadas.** A partir de los reconocimientos de hechos practicados por personal de la Procuraduría, se constató la construcción de un centro comercial de dos niveles con una superficie de 2 865 m<sup>2</sup>, cuando el Programa Delegacional correspondiente sólo permite comercio en planta baja. Aunado a lo anterior, el predio se localiza dentro de un área de conservación patrimonial y el Certificado de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades, se emitió de manera irregular, toda vez que no contemplaba la Norma de Ordenación número 4.

**Resultado.** A partir de las gestiones de la PAOT, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) inició el juicio de lesividad correspondiente.

Vista del predio objeto de la investigación

FUENTE: PAOT, febrero 2012



### ***Investigación: Conjunto habitacional en José Vasconcelos 92.***

El 15 de abril y 29 de julio de 2011, la PAOT recibió dos denuncias ciudadanas en contra de la construcción de dos torres con presuntamente 190 departamentos, en José Vasconcelos 92, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, las cuales quedaron registradas con los números de expedientes PAOT-2011-784-SOT-389 y acumulado PAOT-2011-1449-SOT-658.

Acciones realizadas. A partir de los reconocimientos de hechos practicados por la PAOT, se constató que la obra se inició sin Autorización de Impacto Ambiental y su Autorización de Impacto Urbano no se encontraba vigente; aunado a lo anterior, la construcción incumplía con la Manifestación de Construcción, así como con el Reglamento de Construcción y la norma técnica relativa a la altura de semisótanos.

Resultado. A partir de las gestiones realizadas por esta Procuraduría, la Secretaría de Protección Civil del DF suspendió las obras de construcción y ordenó llevar a cabo diversas recomendaciones en materia de protección civil. Asimismo, la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuauhtémoc ordenó la suspensión de la obra considerando el riesgo que representaba.

Por otra parte, la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente (SMA) sancionó con multa y suspensión de trabajos hasta que no se evaluara el impacto ambiental.



Aspecto de la construcción en José Vasconcelos 192 (6 de mayo de 2011)



Avances de la obra (4 de julio de 2011)



Colocación de sellos de clausura (8 de agosto de 2011)

### ***Juicio de Nulidad: Gasolinera “El Tlalpense”***

La intervención de la PAOT en el juicio ante el TCADF fue como tercero interesado. Los actos impugnados fueron el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades, la Resolución en Materia de Impacto Ambiental y Riesgo, la Manifestación de Construcción tipo “C” y todos los documentos relacionados con la construcción de una gasolinera denominada “El Tlalpense” ubicada en Avenida Insurgentes Sur 4097.

El procedimiento se extendió hasta el amparo directo, en donde el Tribunal Colegiado determinó la ilegalidad de la Resolución en Materia de Impacto Ambiental y de la Manifestación de Construcción, ya que la gasolinera no cumplía con los distanciamientos mínimos que debería tener. Se promovió la revisión del amparo, el cual fue declarado improcedente y el 7 de diciembre de 2011 la Sala Superior del TCADF emitió una resolución en cumplimiento a la ejecutoria de amparo que favorece a los intereses de esta Procuraduría.

**Estado actual:** Se emitió una sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declara la nulidad de los actos impugnados y se ordena restituir al quejoso en sus derechos violados.



Colocación de sellos de clausura de parte de la SEDUVI en la gasolinera.  
FUENTE: PAOT, febrero 2012.

### ***Juicio de Nulidad: Tiburcio Sánchez de la Barquera 116.***

La PAOT impugnó ante el TCADF la Constancia de Zonificación de Uso de Suelo y el Registro de Manifestación de Construcción, relacionadas con la edificación de un inmueble plurifamiliar ubicado en Tiburcio Sánchez de la Barquera 116, Colonia Merced Gómez, Delegación Benito Juárez. Se dictó sentencia en primera instancia, la cual fue contraria a los intereses de esta entidad, por lo que se interpuso el recurso de apelación respectivo. El 21 de octubre de 2011 se notificó a la PAOT la resolución al citado medio de impugnación, en la cual se declararon fundados y suficientes los agravios vertidos en el recurso para revocar el fallo controvertido y emitir la nulidad de los actos de autoridad citados.

**Estado actual:** Se emitió sentencia en apelación, declarando la nulidad de los actos impugnados. Cabe resaltar que por primera vez se declara la nulidad de un Certificado de Zonificación de Uso de Suelo expedido en 1991.



Vista aérea del predio y del avance de la construcción

FUENTE: PAOT, febrero 2012.

### ***Denuncia Penal: Acámbaro 25***

El 22 de enero de 2011, la PAOT presentó una denuncia penal por la probable falsificación o alteración y uso indebido de documentos para acreditar el uso de suelo por derechos adquiridos en el predio ubicado en Acámbaro 25, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, misma que fue radicada en la Fiscalía Especializada para Delitos Ambientales de la PGJDF con el

número de averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T1/00015/11-01. La indagatoria fue consignada ante la autoridad judicial, quedando radicada en el Juzgado 59 de Paz Penal en el Distrito Federal bajo la causa 297/11, la cual concluyó el 20 de diciembre de 2011.

**Resultado:** Se dictó sentencia que condena al responsable a una pena de tres años de prisión y 100 días de multa.

### 1.5.2. Áreas Verdes

Uno de los temas más sensibles para la ciudadanía capitalina es la afectación de áreas verdes. Los servicios ambientales que brindan los ecosistemas naturales y áreas verdes urbanas ratifican la importancia ambiental de estos sitios y la necesidad de crear conciencia respecto a su preservación. Sin embargo, como en todas las grandes ciudades, el constante crecimiento de la zona urbana de la Ciudad de México amenaza la existencia de áreas verdes para formar parte de la nueva infraestructura habitacional y equipamientos.

En este sentido, las áreas verdes, principalmente las más arboladas, contribuyen de manera fundamental al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, por lo que son indispensables para la captura de contaminantes y partículas suspendidas, producción de oxígeno, frenar la erosión del suelo, incrementar la humedad, disminuir los niveles de ruido, captar agua pluvial y constituir sitios de refugio y alimentación para diversas formas de vida.

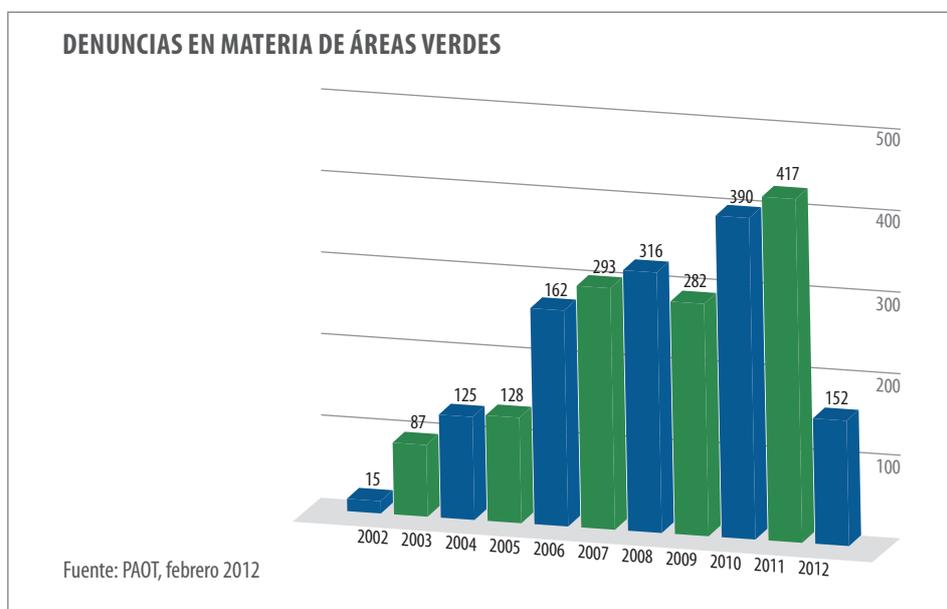
El equipamiento en áreas verdes (parques, jardines, bosques urbanos, corredores ecológicos, camellones, banquetas, glorietas, etcétera), representa el 18.5% de la superficie total del Distrito Federal. Las Delegaciones Miguel Hidalgo, Coyoacán, Cuajimalpa, Xochimilco y Tlalpan concentran más del 50% de esta superficie; mientras que Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco e Iztapalapa sólo cuentan con un 10% del total.

La presión del ambiente urbano, los derribos, podas y trasplantes realizados de manera inapropiada o sin autorización de la autoridad competente, así como la falta de mantenimiento y los daños provocados al arbolado por personas, plagas y enfermedades, constituyen la principal afectación a las áreas verdes en suelo urbano de la Ciudad de México y los hechos más denunciados ante esta Procuraduría.

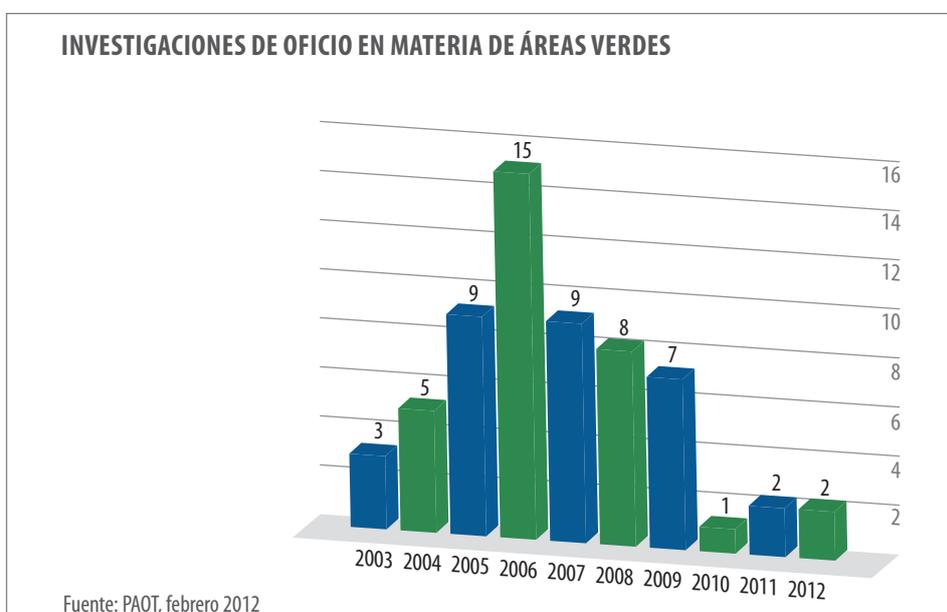
### Denuncias e investigaciones de oficio en áreas verdes

A través de acciones para la atención de las denuncias y elaboración de dictámenes técnicos y estudios, la PAOT contribuye y coadyuva con otras instituciones para mitigar los impactos negativos a las áreas verdes y el arbolado del Distrito Federal. Del 2002 al 24 de febrero de 2012, la PAOT

PAOT recibió 2 mil 467 denuncias ciudadanas en este rubro; de las cuales 569 fueron presentadas durante el periodo de este informe. El cierre de 2011 superó en un 7% el número de denuncias en esta materia recibidas durante 2010.

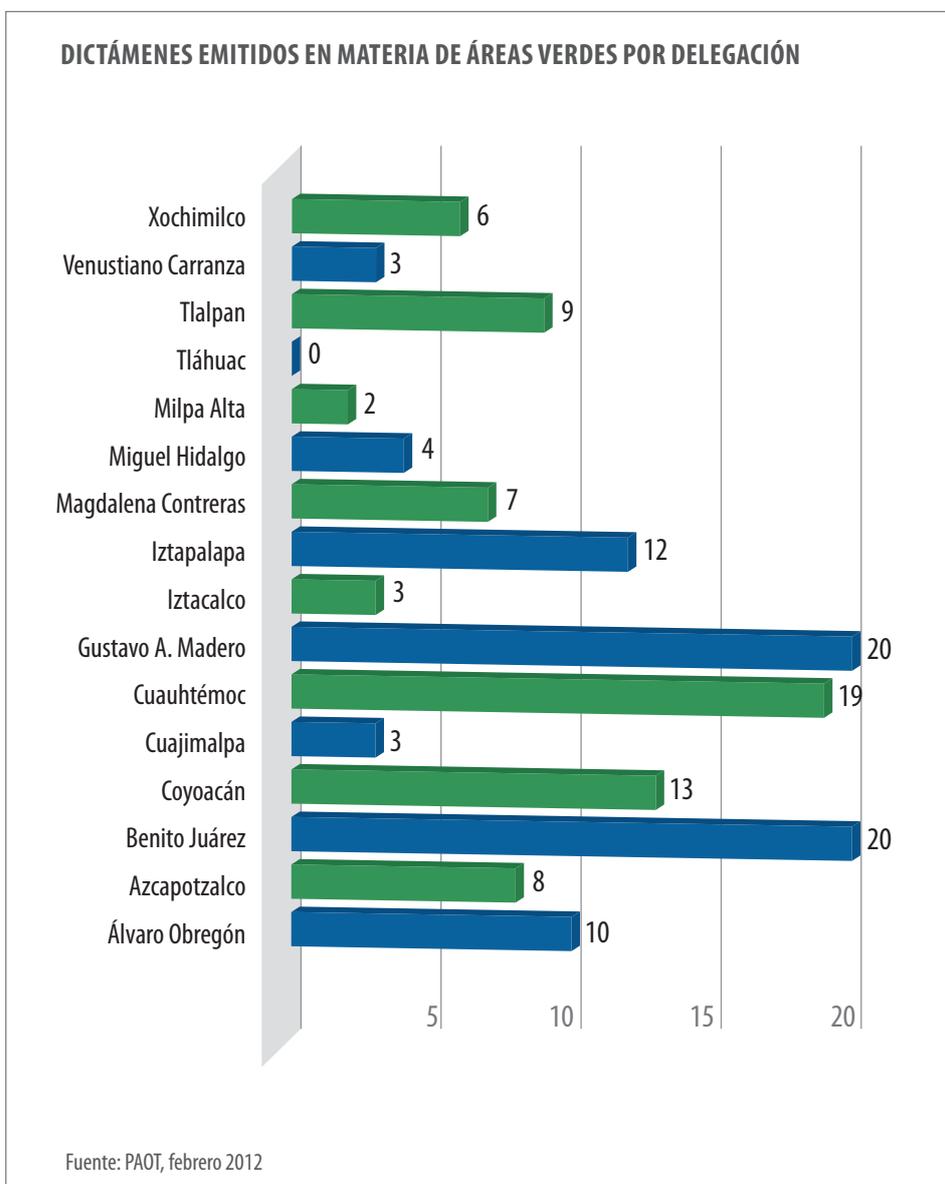


Desde la creación de la PAOT y hasta el 24 de febrero de 2012 se iniciaron 61 investigaciones de oficio, de las cuales cuatro corresponden al periodo que se reporta.



### Dictámenes en materia de áreas verdes y arbolado

Durante el periodo reportado se emitieron 139 dictámenes técnicos y periciales, a partir de los cuales se determinaron las condiciones fitosanitarias de los individuos arbóreos existentes de las áreas dictaminadas, así como las acciones de manejo que debían llevarse a cabo para su conservación y restauración.



## **Acciones relevantes en materia de áreas verdes<sup>4</sup>**

### ***Supervisión de los trabajos de Saneamiento del arbolado en Paseo de la Reforma***

El Paseo de la Reforma es una de las vialidades más importantes y emblemáticas de la Ciudad de México, pero la diversidad arbórea que caracteriza a sus áreas verdes le hace propensa a ser atacada por plantas parásitas como el muérdago y otras plagas como insectos descortezadores, bacterias y hongos. Durante 2011, en apego a las especificaciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, la PAOT supervisó los trabajos de saneamiento del arbolado realizados conjuntamente por la SMA y la Delegación Cuauhtémoc, en el tramo comprendido entre la Glorietta de la Palma al Ángel de la Independencia. Durante el tiempo en que se desarrollaron los trabajos, la PAOT instaló un módulo de información para resolver cualquier duda de la población.

Estas acciones tuvieron origen en el censo-diagnóstico realizado por la PAOT y la SMA en 2010, con el objeto de determinar el estado físico y fitosanitario de los árboles que se ubican entre las calles Río Tamesis y Río Ródano, gracias al cual se pudo identificar el arbolado enfermo, infestado con muérdago y que representa riesgo para los transeúntes.

Como resultado de estas acciones técnicas y con la supervisión de la PAOT, la SMA y la Delegación Cuauhtémoc llevaron a cabo la poda de 213 individuos arbóreos, así como el derribo de 214 ejemplares muertos, secos y/o afectados principalmente por muérdago, ubicados en el camellón lateral norte entre Río Rhin y Río Tiber.

### ***Diagnóstico fitosanitario del arbolado de la Alameda Oriente***

Según estadísticas del inventario de áreas verdes elaborado por la PAOT en 2009, la Alameda Oriente es la cuarta zona con mayor superficie de área verde pública en la Ciudad de México (80.4 ha.). En 2011 se realizó un diagnóstico fitosanitario de los 13 mil 191 árboles existentes en el sitio, y los resultados fueron entregados a la Jefatura de Unidad Departamental de Alameda Oriente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (SOS), la cual inició las tareas de saneamiento del parque empezando con el retiro de los árboles de riesgo.

<sup>4</sup> Los casos que se presentan en este apartado han sido seleccionados de entre todas las denuncias presentadas en la Procuraduría y corresponden tanto a denuncias ingresadas durante el periodo que se reporta como a ejercicios anteriores, considerando que en este último ejercicio se realizó alguna actuación por parte de la unidad administrativa correspondiente, que generó una respuesta efectiva por parte de las autoridades competentes para solucionar las problemáticas planteadas ante la PAOT, o bien, porque permitió algún tipo de sinergia entre autoridades y ciudadanos para solucionar algunos conflictos urbano-ambientales. En este sentido, estos casos resultan paradigmáticos en tanto que para su resolución, la PAOT puso en marcha diferentes alternativas de gestión, siempre vigilando el cumplimiento de la ley, que permitieron la ágil coordinación entre los actores involucrados.

### ***Censo-diagnóstico fitosanitario del arbolado en Parque México***

La Asociación Amigos de los Parques México y España, A.C. solicitó apoyo a esta Procuraduría para realizar el diagnóstico del estado fitosanitario de los árboles del Parque México, con miras a poner en marcha un programa de saneamiento y mejoramiento de este espacio público. En este sentido, la PAOT durante 2011 evaluó las condiciones físicas y fitosanitarias de los todos los individuos arbóreos del parque y determinó las acciones de manejo o tratamiento necesarias.

Se concluyó que los mil 773 individuos arbóreos del Parque México pertenecían a 44 especies; mil 305 presentaban buen estado fitosanitario, 111 regular y el de 357 era malo. En consecuencia, se determinó que 396 árboles individuos debían ser derribados dadas sus características de riesgo y/o malas condiciones de salud; mientras que 328 requerían algún tipo de poda como medida de mantenimiento. Igualmente, se destacó la importancia de dar cumplimiento a la Ley Ambiental del Distrito Federal y a la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2006.

### ***Diagnóstico de los árboles de riesgo en los tramos superficiales de las Líneas 3, 5 y A del STC Metro***

La Coordinación de Protección Civil del Sistema de Transporte Colectivo (STC Metro) solicitó a esta Procuraduría su intervención para realizar el diagnóstico de los árboles que representaban algún riesgo en los tramos superficiales de la Línea 3, Línea 5 y Línea A del STC Metro.

El dictamen técnico elaborado por la PAOT identificó los árboles considerados de riesgo para los usuarios y, la infraestructura del servicio de transporte y en función de su estado físico y fitosanitario, se determinaron las acciones de manejo o tratamiento para la prevención de accidentes.

Se dictaminó un total de 442 árboles: 226 en la Línea 3, 124 en la Línea 5 y 92 en la Línea A. Del total de individuos estudiados, 289 presentaron condiciones de riesgo toda vez que fueron diagnosticados como enfermos, secos o muertos, en proceso de muerte regresiva, inclinados o invadiendo las instalaciones del sistema de transporte. Se recomendó como medida preventiva urgente, el derribo de 371 árboles y la poda de 71, en función del riesgo que representan y/o su mal estado fitosanitario. Además, se remarcó la obligación de restituir los árboles derribados mediante la compensación física o económica en cumplimiento de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

### ***Grupo de Trabajo para la celebración de un Convenio de Colaboración entre la PAOT, SMA, CFE y las 16 delegaciones políticas.***

En agosto de 2011, se iniciaron mesas de trabajo con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en sus áreas de distribución sur, centro y norte del Distrito Federal, con la finalidad de compartir experiencias y aportar opiniones sobre la poda de árboles que obstruyen el cableado de alta, me-



Árbol de riesgo colindante a las vías del STC

FUENTE: PAOT, febrero 2012

dia y baja tensión. La PAOT considera de vital importancia celebrar este Convenio, a fin de proteger el arbolado de la Ciudad de México que continuamente es podado o afectado por la inadecuada técnica utilizada y sin apego a las normas ambientales aplicables, provocando que los árboles se conviertan en un riesgo para la ciudadanía y sus bienes.

### ***Investigación: Barrio 18, Delegación Xochimilco***

El 20 de mayo de 2011, la PAOT recibió una denuncia ciudadana por la construcción de una barda perimetral en Circuito Cuemanco Sur, del tramo comprendido entre el Canal Alahualtenco y Circuito Cuemanco Oriente o Recodo, dentro de la Colonia Barrio 18, Delegación Xochimilco, la cual quedó registrada con el número de expediente PAOT-2011-990-SOT-461.

**Acciones realizadas.** La PAOT practicó diversos reconocimientos de hechos en los que constató que la Delegación Xochimilco inició la construcción de una barda perimetral sobre un área verde, donde se ubican torres y líneas de transmisión eléctrica; asimismo, dicha área colinda con un área natural protegida (ANP), careciendo de las opiniones, dictámenes, autorizaciones y/o vistos buenos de las autoridades correspondientes. Se encuentra en espera de respuesta de CFE, para que señale si la construcción de la barda se encuentra fuera del derecho de vía, especificando la separación horizontal mínima de seguridad que deberá tener en relación con el cableado eléctrico.

**Resultados.** Derivado de las gestiones realizadas por la PAOT ante la Delegación Xochimilco, la construcción de la barda perimetral se encuentra suspendida.

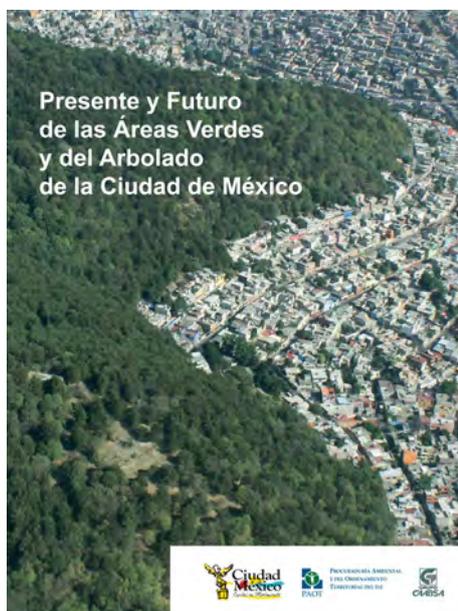


Trazo de la barda  
El área verde se ubica en derecho  
de vía  
FUENTE: PAOT, febrero 2012

### ***Distribución de la publicación del libro “Presente y Futuro de las Áreas Verdes y del Arbolado de la Ciudad de México***

Durante 2011, la PAOT llevó a cabo la distribución de esta publicación, que compila los resultados de dos estudios realizados por la PAOT a universidades y centros de investigación en la Ciudad de México, especialistas en el tema de áreas verdes y arbolado, así como a diferentes au-

toridades e instituciones, con el objetivo de que la información sirva de base para la generación de proyectos de investigación o como herramienta en la toma de decisiones para la aplicación de políticas públicas en la materia.



Portada del libro "presente y Futuro de las áreas Verdes y del Arbolado de la Ciudad de México"  
FUENTE: PAOT, febrero 2012

### 1.5.3. Ruido y vibraciones

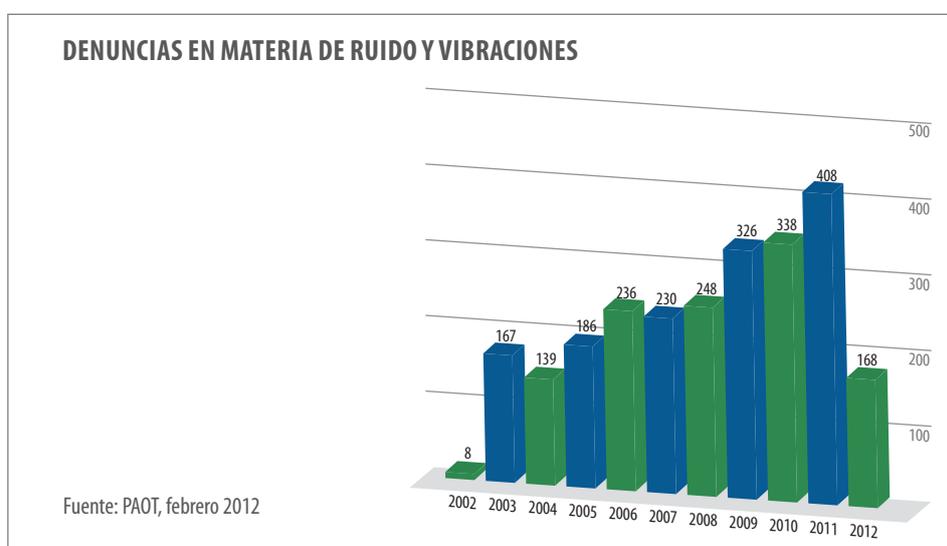
La contaminación por ruido generada por las actividades y establecimientos que en su operación utilizan herramientas, maquinaria, equipos o cualquier otro aparato, constituye una de las problemáticas que más afectan la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal. La molestia auditiva y el malestar físico y psicológico son los efectos más comunes y directos del ruido sobre las personas.

Las emisiones sonoras provenientes de actividades de tipo industrial y de establecimientos como discotecas, bares, restaurantes y otros similares, representan la segunda causa de denuncias ante la PAOT. A partir de la atención de estas denuncias se ha detectado que este problema de contaminación se agrava toda vez que este tipo de establecimientos extiende su operación a áreas que carecen de mecanismos para el control de sus emisiones de ruido, como lo son las terrazas y/o la vía pública; así como, que las zonas donde se concentran estos giros mercantiles propician un importante impacto vecinal.

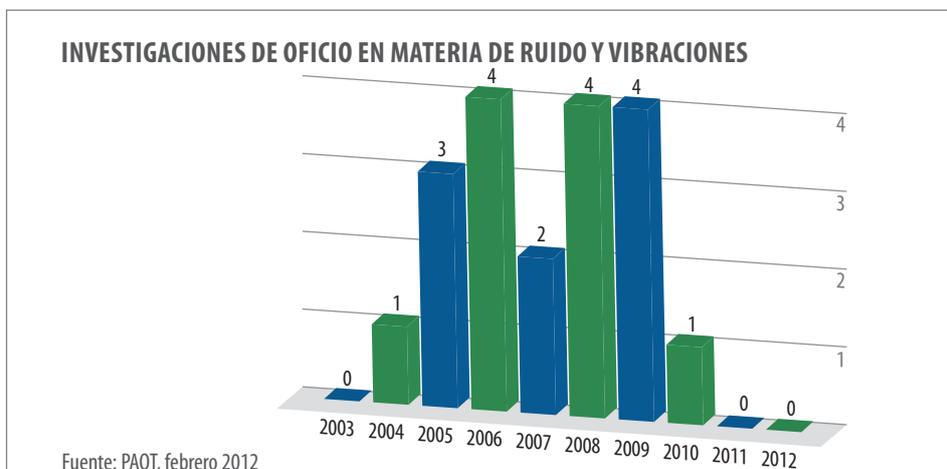
La PAOT cuenta con equipo y personal técnico especializado en mediciones acústicas de acuerdo a lo previsto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006.

### Denuncias e investigaciones de oficio en materia de ruido y vibraciones

De 2002 a la fecha que se reporta, la PAOT ha recibido un total de 2 mil 454 denuncias en este rubro. Durante 2011 y hasta el 24 de febrero de 2012, la PAOT recibió 576 denuncias ciudadanas en materia de ruido. El cierre de 2011 superó en un 21% el número de denuncias recibidas en esta materia en el año 2010.

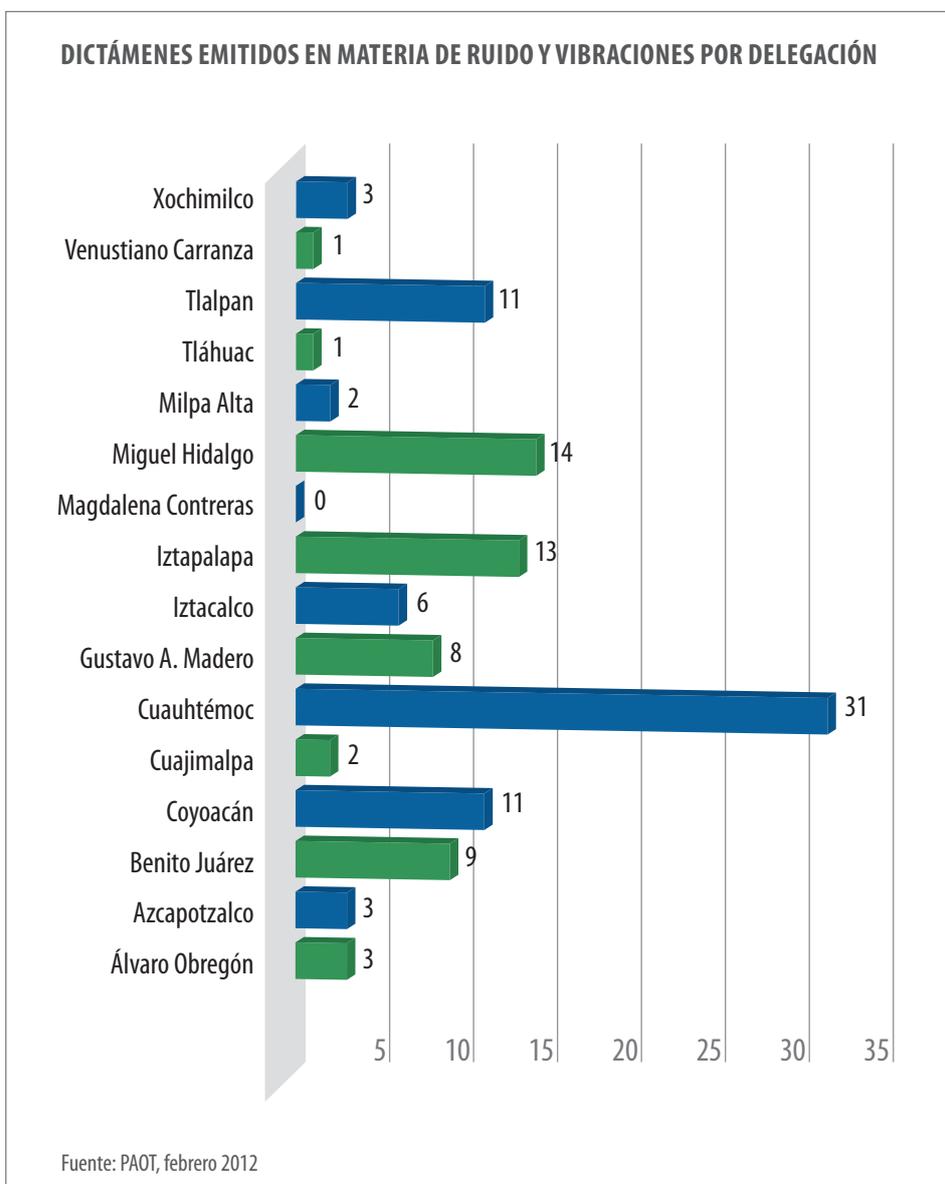


Del año 2002 al 24 de febrero de 2012, se han iniciado 19 investigaciones de oficio en este tema; mientras que de 2011 a la fecha no se inició ninguna.



### Dictámenes en materia de ruido y vibraciones

En esta materia se emitieron, durante el periodo reportado, 118 dictámenes técnicos y periciales, en los cuales se determinó el cumplimiento de los límites máximos permisibles previstos en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006. Estos dictámenes aportaron elementos técnicos que permitieron la resolución de expedientes de investigación abiertos en la PAOT; así como para coadyuvar con otras instituciones que atienden esta problemática.



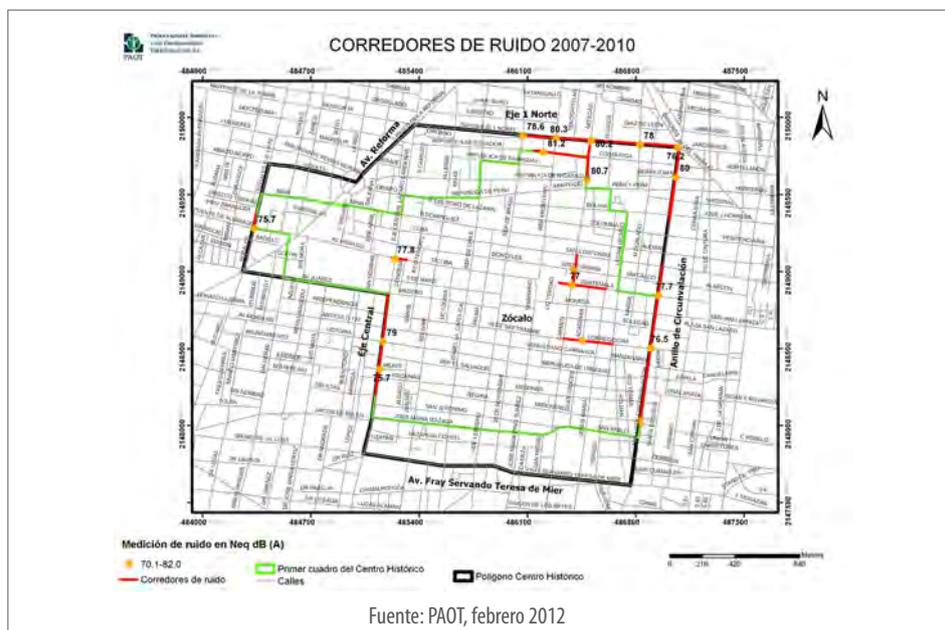
## Acciones relevantes en materia de ruido y vibraciones<sup>5</sup>

### *Estudio de ruido en el Centro Histórico de la Ciudad de México*

En 2011, se integró la información recopilada por la PAOT durante cuatro años (2007-2010) de monitoreo de emisiones sonoras en 120 puntos del Centro Histórico de la Ciudad de México. La información recopilada se sistematizó y geoposicionó en un sistema de información geográfica que permitió la elaboración de mapas con los resultados obtenidos.

Con estos resultados se identificaron las fuentes emisoras y 10 corredores de ruido en el entorno del Centro Histórico (Eje 1 Poniente, Eje Central, Anillo de Circunvalación, Corregidora y Carmen, entre otros), donde los niveles sonoros se encontraban por arriba de los 75 dB(A), rebasando los límites establecidos tanto por la norma de ruido local, así como por la Organización Mundial de la Salud.

Por otra parte, en este estudio se determinó que, en horario diurno, los niveles máximos y mínimos sonoros registrados fueron de 82.1 dB(A) y 58.5 dB(A). Igualmente, se concluyó que el comercio formal e informal con bocinas, la promoción de productos de viva voz y el tránsito vehicular son las fuentes que más ruido generan.



<sup>5</sup> Los casos que se presentan en este apartado han sido seleccionados de entre todas las denuncias presentadas en la Procuraduría y corresponden tanto a denuncias ingresadas durante el periodo que se reporta como a ejercicios anteriores, considerando que en este último ejercicio se realizó alguna actuación por parte de la unidad administrativa correspondiente, que generó una respuesta efectiva por parte de las autoridades competentes para solucionar las problemáticas planteadas ante la PAOT, o bien, porque permitió algún tipo de sinergia entre autoridades y ciudadanos para solucionar algunos conflictos urbano-ambientales. En este sentido, estos casos resultan paradigmáticos en tanto que para su resolución, la PAOT puso en marcha diferentes alternativas de gestión, siempre vigilando el cumplimiento de la ley, que permitieron la ágil coordinación entre los actores involucrados.

### Estudios de ruido en Condesa, Plaza San Jacinto y los centros de Coyoacán y Tlalpan

La PAOT realizó monitoreos nocturnos de ruido en las principales plazas y espacios públicos denunciados por su alta emisión de ruido dada la concentración de establecimientos mercantiles.

Estos monitoreos permitieron establecer parámetros objetivos conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, para sustentar propuestas de gestión y mitigación del ruido en las zonas afectadas, determinando los corredores e identificando las principales fuentes emisoras y las condiciones asociadas a éstas.

Plazas	No. Puntos de medición	Decibeles promedio general	Decibeles promedio en días con mayor concurrencia (viernes o sábado)	Sitios por arriba de los 62 dBA
La Condesa	47	64.8	66.3	2
Centro de Coyoacán	18	66.2	66.7	5
Centro de Tlalpan	10	65.8	70.26	4
Plaza San Jacinto	4	61.96	66.6	Ninguno

### Operativos para controlar la contaminación por ruido y vibraciones

Derivado de la atención a las denuncias ciudadanas y la reincidencia por parte de los establecimientos mercantiles en el incumplimiento a la legislación ambiental en materia de ruido, la SMA, la PAOT y el INVEA iniciaron en octubre de 2011, acciones en el marco del programa “bici inspección ambiental”, inicialmente en la Colonia Condesa, extendiendo su cobertura a la Colonia Polanco y primer cuadrante del Centro Histórico, a efecto de promover y verificar el cumplimiento de la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2006.

Durante los 31 operativos realizados se observó el incumplimiento a la norma ambiental por parte de bares, restaurantes, karaokes, cafeterías y discotecas, así como la existencia de terrazas y/o enseres en vía pública, que no contaban con mecanismos para controlar las emisiones sonoras, ni con áreas libres para fumadores.

Zona	Operativos	Establecimientos visitados	Procedimientos iniciados	Clausuras impuestas
Condesa	15	41	22	13
Polanco	11	39	14	7
Centro Histórico	5	32	19	6

En 2001, las 18 denuncias investigadas en la PAOT en la zona de la Condesa, contravenían la norma ambiental en materia de ruido, ya que en la mayor parte de los establecimientos el sonido se dispersaba al exterior de éstos, debido a que no contaban con el control adecuado para contener sus emisiones, al mantener abiertas sus puertas y ventanas durante su funcionamiento. Además, un 80% contaba con terrazas y el 25% con enseres en vía pública y bocinas en el exterior de los locales.

Por lo anterior, la SMA inició los procedimientos de verificación administrativa y el 70% aproximadamente de los establecimientos fueron clausurados temporalmente con la finalidad de que éstos realizaran adecuaciones para mitigar las emisiones de ruido. Sin embargo, el 50% de los establecimientos reincidieron en violar la normatividad, principalmente aquellos que contaban con terrazas y enseres en la vía pública.

Al detectarse estas prácticas de reincidencia por parte de los establecimientos, la SMA, la PAOT y el INVEA realizan un monitoreo permanente en las zonas de Condesa, Polanco y Centro Histórico.

Monitoreo permanente en las zonas de Condesa, Polanco y Centro Histórico.

FUENTE: PAOT, febrero 2012.



### ***Investigación: Salón Hidalgo***

El 4 de mayo de 2011, la PAOT recibió una denuncia ciudadana por el ruido que generaba el establecimiento denominado “Salón Hidalgo”, ubicado en Avenida Hidalgo 115, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, la cual quedó registrada con el número de expediente PAOT-2011-850-SOT-416.

**Acciones realizadas.** A efecto de atender la problemática denunciada se actuó de manera coordinada con la SMA, realizando conjuntamente las mediciones de ruido. A partir del resultado obtenido, se determinó que las emisiones sonoras provenían también de otros establecimientos localizados en la zona (“Billar Liverpool” y “La Cabaña”), por lo que se iniciaron los procedimientos de verificación a estos negocios de manera simultánea.

**Resultados.** Las acciones permitieron resolver que el “Salón Hidalgo” se encontraba dentro de los límites máximos permisibles establecidos en la norma correspondiente, en tanto que a los

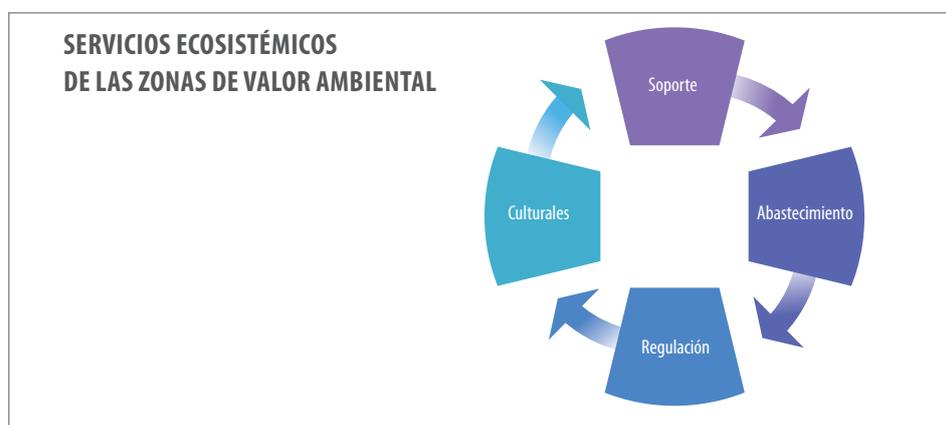
otros establecimientos verificados por la SMA se les aplicaron las medidas de seguridad correspondientes, por lo que disminuyó considerablemente el ruido en la zona.



Exterior del “Salón Hidalgo”  
FUENTE: PAOT, febrero 2012.

### 1.5.4. Zonas de valor ambiental

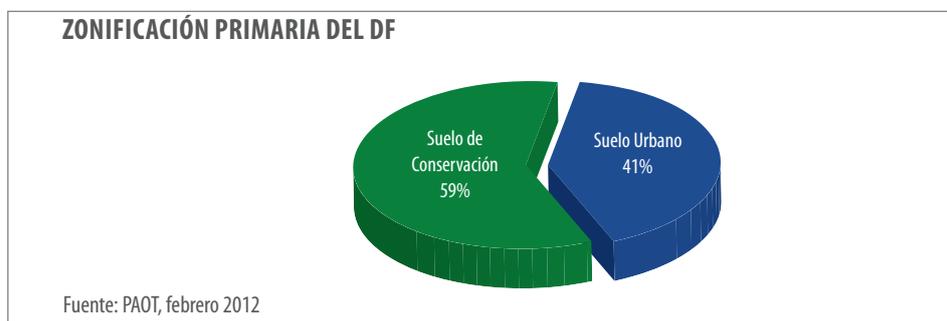
El suelo de conservación, las barrancas, las áreas de valor ambiental y las ANP del Distrito Federal son consideradas como zonas de valor ambiental y principales fuentes de abastecimiento de los servicios ambientales de la ciudad<sup>6</sup>, pues proporcionan servicios tales como la cobertura forestal, almacén de carbono, infiltración, recarga de mantos acuíferos, provisión de hábitat, regulación e intercambio de partículas contaminantes, entre otros. Por su clasificación podemos encontrar distintos tipos de servicios ecosistémicos, dividiéndose en servicios de soporte (provisión de hábitat, biodiversidad, formación de suelo, entre otros); abastecimiento (agua, alimentos, recursos genéticos); regulación (captura de carbono, regulación del clima, regulación de peligros naturales); y culturales (recreación, educación, belleza escénica).



<sup>6</sup> Las zonas de alto valor ambiental se determinaron a partir del estudio elaborado por la PAOT y el Centro de Investigaciones en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo” A.C. (CentroGeo) titulado “Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el Suelo de Conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo”, en donde se identificaron mil 263 zonas de valor ambiental que, por sus características ecosistémicas, representan sitios importantes para conservar dentro de la ciudad.

## Suelo de Conservación

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y la Agenda Ambiental de la Ciudad de México, el DF cuenta con una superficie de 148 mil 178.7 ha. y administrativamente se divide en suelo urbano (41% de su territorio) y suelo de conservación (59%), del cual más de la mitad es zona forestal.



La problemática que enfrenta el suelo de conservación es producto, en gran medida, de la falta de cumplimiento de la normatividad ambiental y/o del ordenamiento territorial, y ésta puede ordenarse a partir de los siguientes rubros:

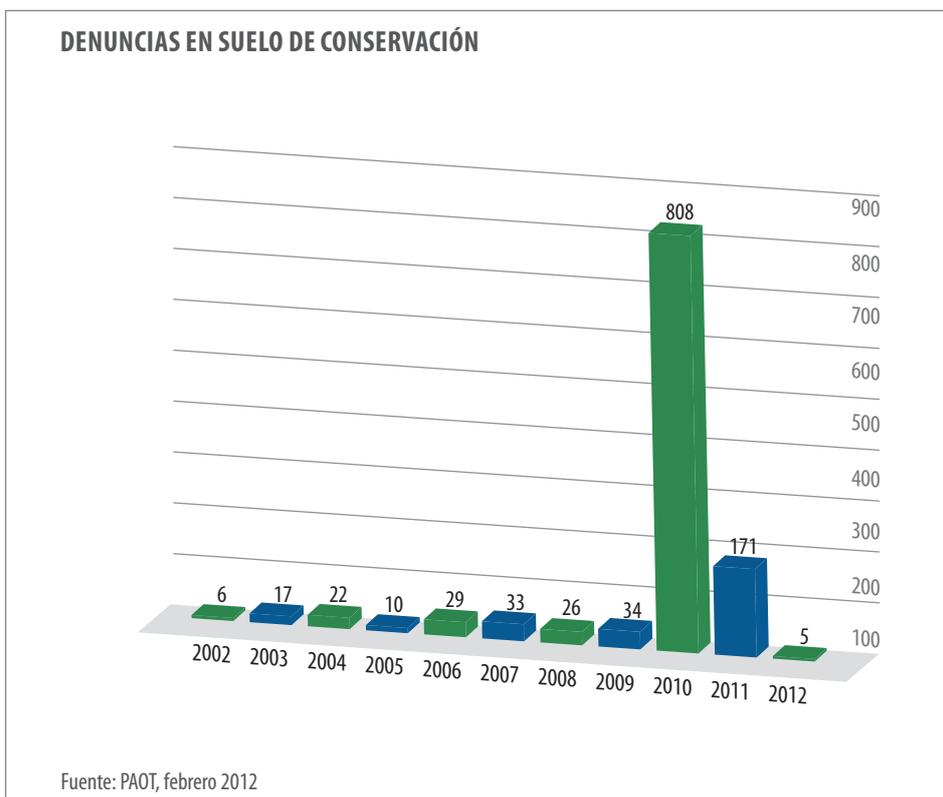
- El crecimiento desordenado de la mancha urbana genera impactos negativos en términos de contaminación, ocupación poblacional en zonas de alto riesgo ambiental y civil, así como pérdida de identidad cultural, con el consecuente deterioro de la calidad de vida de los poblados rurales.
- La pérdida y degradación de cobertura forestal provoca la fragmentación de la masa forestal, erosión de suelos, así como la pérdida de especies nativas forestales y aparición de especies invasoras en las zonas degradadas; además de incrementar la vulnerabilidad de zonas urbanas por fenómenos hidrometeorológicos.
- La pérdida de servicios ambientales de regulación (infiltración, captura de carbono y biodiversidad), provoca la fragmentación y degradación de ecosistemas, alteración de microclimas, pérdida de biodiversidad e incorporación de especies exóticas e invasoras, aumento de la vulnerabilidad en la zona urbana a las amenazas de hundimiento, inundaciones y escasez de agua por degradación de ecosistemas, y pérdida de belleza escénica y paisaje natural.

La PAOT ha identificado que el estado actual de las leyes y programas que regulan las actividades en suelo de conservación propician incumplimientos y falta de aplicación de sus instrumentos; por ejemplo, las incongruencias entre instrumentos jurídicos, la divergencia en la información presentada en los instrumentos de planeación, en los estudios y disposiciones contenidas en los

programas delegacionales de desarrollo urbano, en el Programa General de Ordenamiento Ecológico y las leyes en la materia.

### Denuncias e investigaciones de oficio en suelo de conservación

Desde su creación, la PAOT ha recibido mil 161 denuncias por violaciones a la normatividad en suelo de conservación e iniciado 143 investigaciones de oficio, lo que corresponde al 11% del total de casos investigados (12 mil 913), los cuales en su mayoría están relacionados con cambios de uso de suelo. En el periodo de reporte se recibieron 176 denuncias en este rubro.



A nivel delegacional, el mayor número de denuncias e investigaciones de oficio en la materia corresponde a las Delegaciones que conforman el segundo contorno del Distrito Federal (La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco) con 785 denuncias presentadas y 10 investigaciones de oficio iniciadas. En tanto se han abierto 352 expedientes (276 denuncias y 78 investigaciones de oficio) en las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Milpa Alta).

## Áreas de Valor Ambiental del Distrito Federal

La Ley Ambiental del Distrito Federal en su Artículo 5, define a las áreas de valor ambiental como aquellas áreas verdes en donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas, pero aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas, por lo que requieren ser restauradas o preservadas. Además, el Artículo 90 Bis señala que las áreas de valor ambiental de competencia del Distrito Federal son los bosques urbanos localizados en suelo urbano y barrancas.

Conforme a la información del portal de Internet de la SMA, existen aproximadamente 2 mil 404.3 ha. de áreas de valor ambiental con decreto (barranca urbana: mil 351.4 ha y bosque urbano: mil 52.9 ha).

ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL CON CATEGORÍA DE BARRANCA URBANA				
NO.	Nombre	Delegación	Superficie (ha)	Fecha de decreto
1	Barranca Dolores	Miguel Hidalgo	210	02-dic-03
2	Barranca Barrilaco	Miguel Hidalgo	34	02-dic-03
3	Barranca Vista Hermosa	Cuajimalpa	0.32	05-jul-07
4	Barranca Río Becerra-Tepecuache	Álvaro Obregón	34.55	03-ago-07
5	Barranca La Diferencia	Cuajimalpa	28.39	29-may-08
6	Barranca Tarango	Álvaro Obregón	267.18	22-jul-09
7	Barranca Puerta Grande			
8	Barranca Puente Colorado			
9	Barranca Hueyetlaco	Cuajimalpa	7.71	01-dic-11
10	Barranca Milpa Vieja	Cuajimalpa	30.88	01-dic-11
11	Barranca Santa Rita	Cuajimalpa	3.03	01-dic-11
12	Barranca Echánove	Cuajimalpa	48.54	21-dic-11
13	Barranca Las Margaritas	Cuajimalpa	4.56	01-dic-11
14	Barranca Pachuquilla	Cuajimalpa	20.58	01-dic-11
15	Barranca El Zapote	Cuajimalpa	10.57	01-dic-11
16	Barranca Mimosas	Cuajimalpa	3.99	01-dic-11
17	Barranca Anzaldo	Magdalena Conteras	16.23	21-dic-11
18	Barranca Coyotera	Magdalena Conteras	10.62	21-dic-11
19	Barranca Tecamachalco	Miguel Hidalgo	11.83	23-dic-11
20	Barranca Bezares-El Castillo	Miguel Hidalgo	20.64	08-feb-12
Total de superficie de áreas de valor ambiental con categoría de barranca urbana: 1'351.4 ha				

Fuente: Secretaría De Medio Ambiente <http://www.sma.df.gob.mx/drupc/index.php?opcion=12>

ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL CON CATEGORÍA DE BOSQUE URBANO				
NO.	Nombre	Delegación	Superficie (ha)	Fecha de decreto
1	Bosque de Chapultepec	Miguel Hidalgo	686.01	02-dic-03
2	Cerro de Zacatepetl	Coyoacán	31	29-abr-03
3	Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca	Iztacalco	150	27-sep-06
4	Bosque San Luis Tlaxialtemalco	Xochimilco	3.83	04-ago-08
5	Bosque de San Juan de Aragón	Gustavo A. Madero	160.18	12-dic-08
6	Bosque de Nativitas	Xochimilco	19.28	10-jun-10
Total de superficie de áreas de valor ambiental con categoría de bosque urbano: 1'052.9 ha				

Fuente: Secretaría De Medio Ambiente <http://www.sma.df.gob.mx/drupc/index.php?opcion=12>

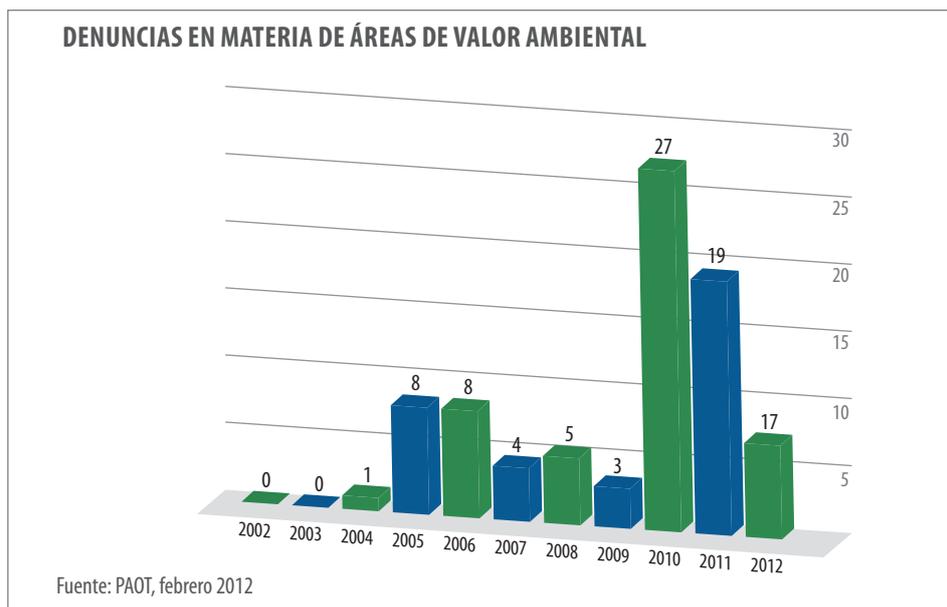
Las afectaciones que padecen barrancas, laderas y cauces son provocados principalmente por la presencia de asentamientos humanos (viviendas de carácter provisional construidas con madera y lámina), las cuales además de dañar el ambiente, ponen en riesgo la integridad de quienes habitan en estas condiciones.

De acuerdo con la información compilada por la PAOT, en diferentes estudios relacionados con afectaciones a las áreas de valor ambiental (barrancas y bosques urbanos), se confirma la importancia de recuperar estas zonas que se encuentran ocupadas irregularmente, así como de elaborar programas de manejo y realizar acciones de restauración del suelo y la vegetación; además de disuadir el crecimiento de estos asentamientos a través de la coordinación interinstitucional, conformando grupos o comités de atención y seguimiento a los asentamientos humanos irregulares que se han consolidado.

### **Denuncias e investigaciones de oficio en materia de Áreas de Valor Ambiental**

Las denuncias presentadas ante la PAOT están relacionadas con diversas violaciones o incumplimientos a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial vigente, tales como descargas de aguas residuales, asentamientos humanos irregulares (construcciones y cambios de uso de suelo), derribo de árboles, extracción de cubierta vegetal y depósito de residuos de la construcción.

Desde 2002, la PAOT ha recibido 82 denuncias relacionadas con la problemática que ocurre en áreas de valor ambiental e iniciado una investigación de oficio. En el periodo de reporte se recibieron 26 denuncias en este rubro.



### Acciones relevantes en áreas de valor ambiental

#### *Grupo de trabajo para la revisión de los proyectos de declaratorias de áreas de valor ambiental*

En el periodo que se reporta, la PAOT participó en un grupo de trabajo con la SMA, contribuyendo con el análisis cartográfico de la poligonal de las áreas a decretar y la integración de un expediente técnico justificativo, a partir de la revisión de denuncias sobre los usos de suelo según los PDDU vigentes y visitas a campo. En el periodo que se reporta se decretaron 11 áreas de valor ambiental, ubicadas en las Delegaciones Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.



Fuente: PAOT, febrero 2012

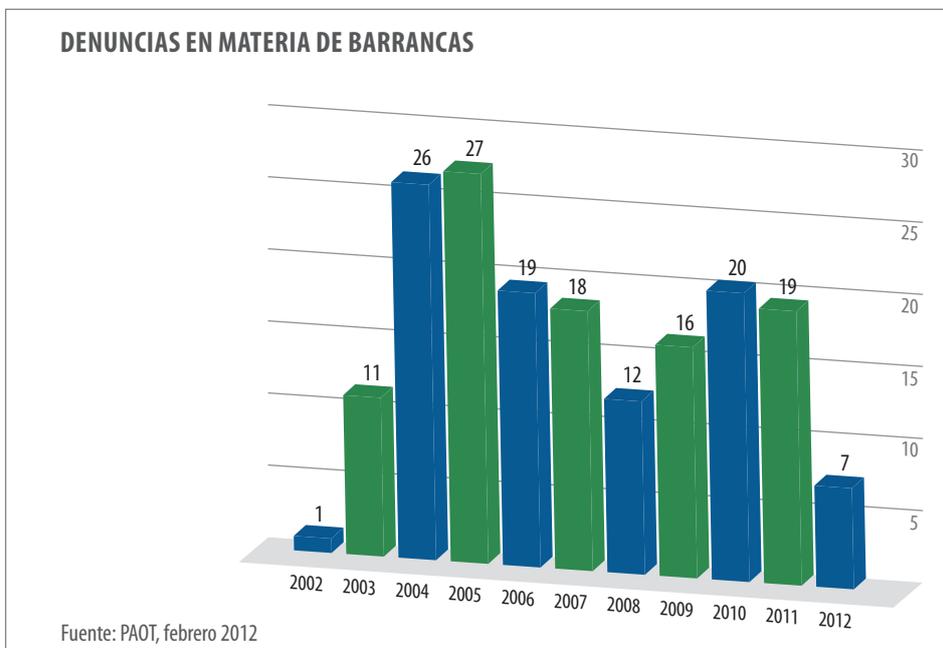
## Barrancas

Las barrancas son importantes zonas que contribuyen a la sustentabilidad de la Ciudad de México. Están consideradas como depresiones geográficas que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras que sirven de refugio de vida silvestre y de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales. Además, son consideradas como ecosistemas sumamente inestables y, por lo tanto, frágiles y fundamentales dentro del ciclo hidrológico y biogeoquímico.

No obstante su importancia ambiental, en las barrancas se realizan actividades que afectan sus características naturales, tales como desarrollos habitacionales, depósito de residuos sólidos domiciliarios y de la construcción, remoción de la cubierta vegetal y descarga de aguas. Lo anterior es resultado de una compleja dinámica social, política y económica en el Distrito Federal, que no ha sido contenida por los instrumentos ambientales y de planeación.

### Denuncias e investigaciones de oficio en materia de barrancas

A partir del año 2002 y hasta el 24 de febrero de 2012, se han presentado ante la PAOT 176 denuncias ciudadanas e iniciado 11 investigaciones de oficio en este rubro. Los hechos que han motivado la presentación de estas denuncias son mayoritariamente su relleno con residuos, en particular los de manejo especial, y la edificación irregular de viviendas. En el periodo que se reporta se recibieron 26 denuncias sobre construcción de viviendas.



## **Acciones relevantes en barrancas<sup>7</sup>**

### ***Investigación: Conjunto habitacional en Barranca Milpa Vieja y/o La Diferencia***

El 14 de agosto de 2009 se recibió una denuncia ciudadana por la construcción de un conjunto habitacional de 30 departamentos distribuidos en cuatro torres de cuatro y cinco niveles cada una, localizados en la ladera de la Barranca Milpa Vieja y/o La Diferencia, que se ubicada en Avenida de la Palma 68, Lomas de Vista Hermosa, Delegación Cuajimalpa de Morelos; la cual se registró con el número de expediente PAOT-2009-908-SOT-432.

**Acciones realizadas.** La investigación determinó que en este predio únicamente se podían construir 13 viviendas (una vivienda por cada 500 m<sup>2</sup>), pese a que contaba con un Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades, en el que se reconocía el uso de suelo para la construcción de 30 viviendas. Asimismo, se constató que este predio se localiza dentro del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Vista Hermosa, correspondiéndole dos zonificaciones: Área verde en una superficie de 1,341.69 m<sup>2</sup> y usos existentes en una superficie de 6,261.31 m<sup>2</sup>, además de aplicarle la Norma Complementaria Particular vivienda plurifamiliar.

**Resultados.** El inmueble fue clausurado por el INVEA y se solicitó a la SEDUVI iniciara las acciones legales necesarias para dejar sin efectos el Certificado Único de Zonificación con el que amparó la obra de construcción denunciada.



Vistas de la obra en construcción.  
FUENTE: PAOT, febrero 2012.

<sup>7</sup> Los casos que se presentan en este apartado han sido seleccionados de entre todas las denuncias presentadas en la Procuraduría y corresponden tanto a denuncias ingresadas durante el periodo que se reporta como a ejercicios anteriores, considerando que en este último ejercicio se realizó alguna actuación por parte de la unidad administrativa correspondiente, que generó una respuesta efectiva por parte de las autoridades competentes para solucionar las problemáticas planteadas ante la PAOT, o bien, porque permitió algún tipo de sinergia entre autoridades y ciudadanos para solucionar algunos conflictos urbano-ambientales. En este sentido, estos casos resultan paradigmáticos en tanto que para su resolución, la PAOT puso en marcha diferentes alternativas de gestión, siempre vigilando el cumplimiento de la ley, que permitieron la ágil coordinación entre los actores involucrados.

### ***Investigación: Conjunto habitacional en Barranca Tecamachalco***

Los días 9 y 27 de junio y 26 y 29 de julio de 2011 se presentaron cuatro denuncias ciudadanas por la construcción de dos torres de departamentos, presuntamente de 26 pisos cada una, en la Barranca Tecamachalco, en calle Sierra Tlalcoyunga 250, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo; denuncias que fueron registradas con los números de expedientes PAOT-2011-1145-SOT-525 y acumulados PAOT-2011-1254-SOT-567, PAOT-2011-1409-SOT-639 y PAOT-2011-1446-SOT-655.

**Acciones realizadas.** Se solicitó a la SMA valorara el Dictamen Técnico emitido por esta entidad en el cual se establecía entre otros puntos, que la Barranca Tecamachalco presenta alto grado de conservación ecológica y buenas condiciones biofísicas y escénicas; lo anterior, a efecto de que la SMA emitiera en sentido negativo el dictamen ambiental para dicha construcción, así como, que la zona se declarara área de valor ambiental con Categoría de Barranca.

De la investigación realizada, también se desprendió que la obra contaba con un Dictamen de Impacto Urbano positivo para la construcción de un conjunto habitacional de 74 viviendas denominado “Casa Magna”. Sin embargo, la SMA negó la autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental a la empresa Inmobiliaria Tlalcoyunga S.A. de C.V.

Por otra parte no obstante que de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, el uso de suelo habitacional está prohibido en el predio denunciado, la empresa inmobiliaria contaba con un Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo y Factibilidades en el que se reconocía el uso de suelo habitacional en 45,000.00 m<sup>2</sup>, que se emitió en cumplimiento a una sentencia que declaraba inconstitucional el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo y el Programa Parcial para Lomas de Chapultepec.

**Resultados.** La Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la PGJDF inició la integración de la averiguación previa correspondiente; asimismo, personal de la PAOT realizó recorridos periódicos en la zona sin constatar la realización de actividades de construcción, salvo trabajos de poda en algunos árboles del predio. Respecto a este tema, la SMA realizó un levantamiento forestal constatando la existencia de 321 individuos arbóreos de distintas especies.



Sierra Tlalcoyunga 250, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.

FUENTE: PAOT, febrero 2012



Predio denunciado  
FUENTE: PAOT,  
febrero 2012

### **Instauración de la Comisión de Cuenca para el rescate de ríos, barrancas y cuerpos de agua en el Valle de México**

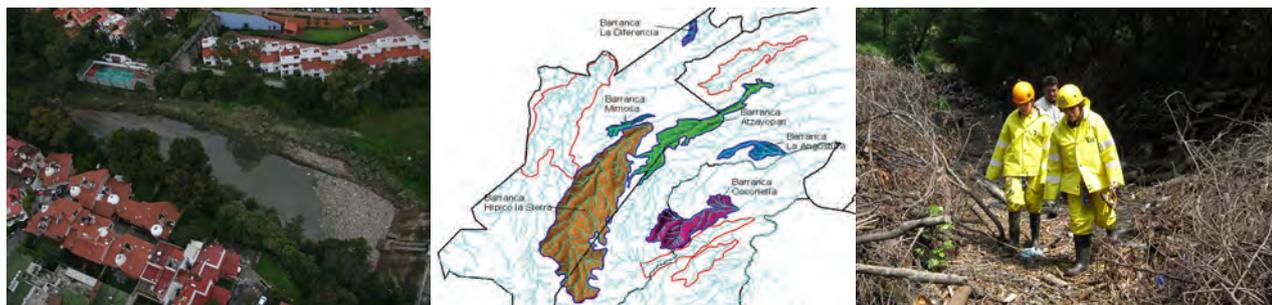
El Consejo de Cuenca del Valle de México es una instancia de coordinación y concertación en materia de agua entre la autoridad federal, los gobiernos estatales, las autoridades delegacionales y los representantes de los usos del agua, cuyo objeto es formular y ejecutar programas y acciones para la mejor administración del agua, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y de los servicios respectivos, así como coadyuvar a la conservación y restauración integral de los recursos de la Cuenca; además, cuenta con la participación diferentes sectores de la sociedad. Está conformado por siete organismos auxiliares (seis Comisiones de Cuenca y un Comité Técnico de Aguas Subterráneas), además de siete grupos especializados que apoyan desde el punto de vista técnico a estos organismos auxiliares, a la Gerencia Operativa y al Grupo de Seguimiento y Evaluación del Consejo de Cuenca.

En septiembre de 2011 se instauró la Comisión de Cuenca para el rescate de ríos, barrancas y cuerpos de agua en el Valle de México, que es parte del Consejo de Cuenca del Valle de México y cuya estructura inicial se muestra a continuación.

PRESIDENTE								Secretario
Gobierno Federal	Gobierno Estatal	Delegaciones	Gobierno Municipal	Usuarios	Organizaciones de la Sociedad	Acciones Civiles	Sector Académico	
CONAGUA	SACM	Álvaro Obregón	Valle de Chalco Solidaridad	Industrial	Comité Barranca San Borja, Álvaro Obregón	Asociación Ecológica Villa Verdún	Instituto Tecnológico de Monterrey-Campus Santa Fe	
CONAFOR	PAOT	Azcapotzalco		Público Urbano				
PROFEPA	SMA	Benito Juárez		Servicios				
IMTA	SEDEREC	Coyoacán		Comité Río San Buenaventura, Tlapan	Asociación de Colonos de Lomas Contry Club	Espacio Verde Arcadas Romería, A.C.	Universidad Iberoamericana del Valle de México	
SEMARNAT	SEDUVI	Cuajimalpa de Morelos						
	SOS	Cuahuatémoc		Comité Río Magdalena	Ver y crecer del Ajusco, S.C. de R.L. de C.V.	Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa		
	SPC	Gustavo A. Madero		Comité Barranca Barrilaco, Miguel Hidalgo				
	SF	Iztacalco			Comité Barranca Tecamachalco, Miguel Hidalgo	Universidad Nacional Autónoma de México		
		Iztapalapa						
		La Magdalena Contreras						
		Miguel Hidalgo						
		Milpa Alta						
		Tláhuac						
		Tlalpan						
		Venustiano Carranza						
		Xochimilco						

FUENTE: PAOT, febrero 2012

A partir de su conformación, la PAOT ha participado de manera activa en el equipo de trabajo técnico para la revisión de propuestas técnicas para ejecutar proyectos de rescate de barrancas.



Vista de una barranca, mapa de ubicación de algunas barrancas y reunión de trabajo interinstitucional.  
FUENTE: PAOT, febrero 2012.

### Áreas Naturales Protegidas

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son los espacios físicos naturales que poseen características ecogeográficas y cuyos ambientes originales no han sido significativamente alterados por actividades antropogénicas. En las ANP hay diversas especies de flora y fauna, además de que proveen de bienes y servicios ambientales y culturales a la población, entre ellas son zonas de recarga del acuífero y preservación de la biodiversidad. De ahí que sea imprescindible su preservación, por lo cual están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo.

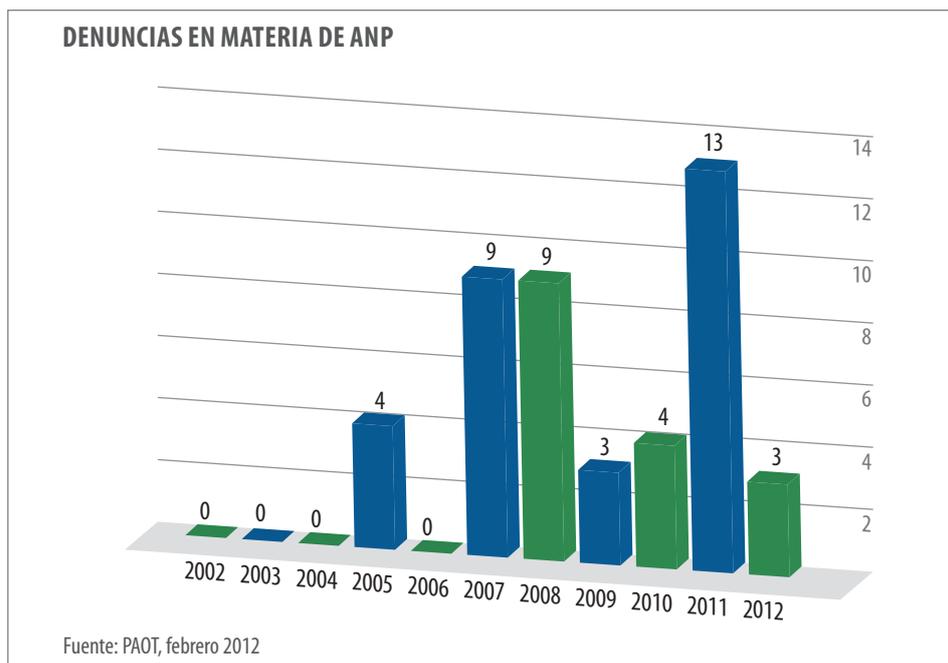
Clasificación de ANP ubicadas en el Distrito Federal				
Nombre	Categoría Federal	Categoría Local	Fecha de Decreto	Superficie (ha)
Bosques de las Lomas	Zona sujeta a conservación ecológica	Zona sujeta a conservación ecológica	8 de octubre de 1994	26.40
Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco	Zona sujeta a conservación ecológica	Zona sujeta a conservación ecológica	4 y 8 de diciembre de 2006	2,522.43
Parque Ecológico de la Ciudad de México	Zona sujeta a conservación ecológica	Zona sujeta a conservación ecológica	28 de junio de 1989	727.61
Sierra de Guadalupe	Zona sujeta a conservación ecológica	Zona sujeta a conservación ecológica	20 de agosto de 2002	633.68
Sierra de Santa Catarina	Zona sujeta a conservación ecológica	Zona sujeta a conservación ecológica	21 de agosto de 2003	528.00
La Loma	Zona sujeta a conservación ecológica	Zona sujeta a conservación ecológica	20 de abril de 2010	77.30
Tercera Sección del Bosque de Chapultepec	Zona sujeta a conservación ecológica	Zona sujeta a conservación ecológica	1992	243.90
Cerro de la Estrella	Parque Nacional	Zona ecológica y cultural	24 de agosto de 1938	1,100.00

<b>Clasificación de ANP ubicadas en el Distrito Federal</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Categoría Federal</b>	<b>Categoría Local</b>	<b>Fecha de Decreto</b>	<b>Superficie (ha)</b>
El Tepeyac	Parque Nacional	Zona sujeta a conservación ecológica	18 de febrero de 1937	1,500.00
Cumbres del Ajusco	Parque Nacional	Parque Nacional	19 de mayo de 1947	920.00
Desierto de los Leones	Parque Nacional	Área de Protección de Recursos Naturales	27 de noviembre de 1917	1,529.00
Fuentes Brotantes	Parque Nacional	Parque Nacional	28 de septiembre de 1936	129.00
El Tepozteco	Parque Nacional	Parque Nacional	22 de enero de 1937	23,259.00 (245.00 en el DF)
El Histórico de Coyoacán	Parque Nacional	Parque Nacional	26 de septiembre de 1938	N/E
Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla	Parque Nacional	Parque Nacional	18 de septiembre de 1936	1836.00 (336.00 en el DF)
Lomas de Padierna	Parque Nacional	Parque Nacional	22 de abril de 1938	670.00
Corredor Biológico Chichinautzin	Área de Protección de Flora y Fauna	Área de Protección de Flora y Fauna	30 de noviembre de 1988	37,302.00
San Miguel Ajusco	Reserva Ecológica Comunitaria	Reserva Ecológica Comunitaria	16 de noviembre de 2010	1175.00
San Bernabé Ocoatepec	Reserva Ecológica Comunitaria	Reserva Ecológica Comunitaria	21 de junio de 2010	240.00
San Nicolás Totolapan	Reserva Ecológica Comunitaria	Reserva Ecológica Comunitaria	29 de noviembre de 2006	1,984.70
San Miguel Topilejo	Reserva Ecológica Comunitaria	Reserva Ecológica Comunitaria	26 de junio de 2007	6,000.29
Bosque de Tlalpan	Parque Urbano	Parque Urbano	24 de octubre de 1997	252.86
La Armella	Zona de Conservación Ecológica	Zona de Conservación Ecológica	9 de junio de 2006	193.30

### **Denuncias e investigaciones de oficio en materia de ANP**

Las denuncias presentadas ante la Procuraduría en materia de ANP están relacionadas con diversas violaciones o incumplimientos a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial vigente, tales como descargas de aguas residuales, asentamientos humanos irregulares (construcciones y cambio de uso de suelo), derribo de árboles, extracción de cubierta vegetal y depósito de residuos de la construcción.

Desde 2002, la PAOT ha recibido 44 denuncias e iniciado cuatro investigaciones de oficio; en el periodo que se reporta se recibieron 16 denuncias en este rubro.



### Acciones relevantes en Áreas Naturales Protegidas<sup>8</sup>

#### *Investigación: Actividades de la empresa ICA en la Sierra de Santa Catarina*

El 10 y 17 de junio de 2011 se recibieron dos denuncias ciudadanas por la fabricación y almacenamiento de ballenas para las obras del Periférico, y el derribo de arbolado por parte de la empresa ICA, en los predios conocidos Zenzontlalpan, Almayuca y Tezontitla, terrenos que se encuentran en el ANP de la Sierra de Santa Catarina, Delegación Tláhuac; las cuales quedaron registradas con los números de expedientes PAOT-2011-1154-SOT-530 y acumulado PAOT-2011-1201-SOT-548.

**Acciones realizadas.** A efecto de atender la problemática denunciada se realizó reconocimiento de hechos a los predios en mención, observándose sellos de clausura tanto de la Delegación Tláhuac (mismos que fueron recibidos después por la autoridad delegacional) como del INVEA y no se constató el derribo de árboles.

**Resultados.** Se solicitó a la DEVA informar sobre los resultados del procedimiento de inspección que se le solicitó, en virtud de que la Dirección General de Regulación Ambiental (DGRA) de la SMA informó que no se otorgó autorización en materia de impacto ambiental.

<sup>8</sup> El caso que se presenta en este apartado ha sido seleccionado de entre todas las denuncias recibidas por la PAOT y el cual generó una respuesta efectiva por parte de las autoridades competentes para su solución.



Maquinaria en funcionamiento



Vista al Campamento



Caseta de vigilancia



Vista al Campamento

Fuente: PAOT, febrero 2012.

### 1.5.5. Residuos

De acuerdo con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a la PAOT la atención de las denuncias ciudadanas por violaciones o incumplimientos a las disposiciones de esta ley. En este sentido, las denuncias que recibe la Procuraduría constituyen un indicador del comportamiento de los habitantes del Distrito Federal respecto de la generación y depósito de los residuos sólidos urbanos y los de manejo especial, como de los impactos ambientales que produce su inadecuada disposición.

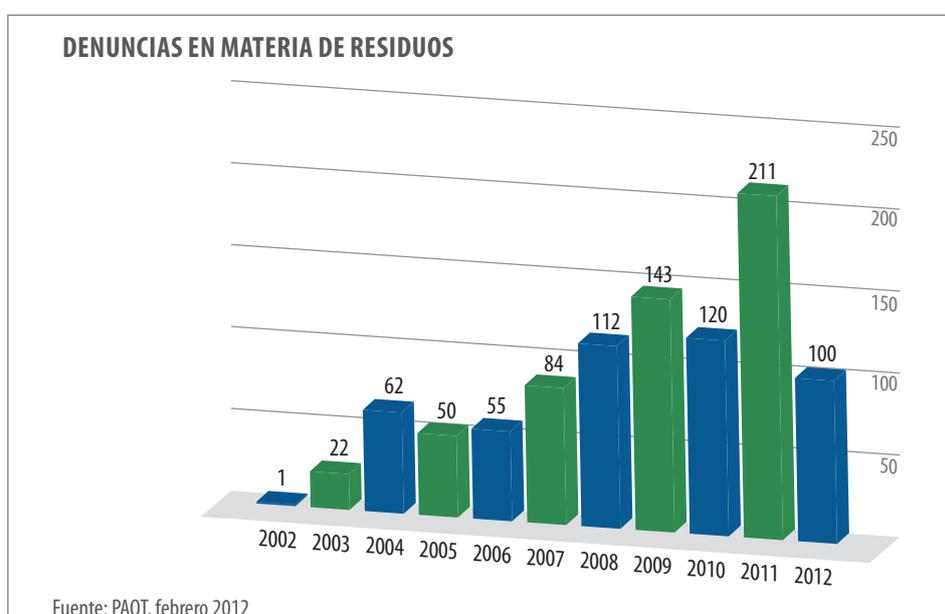
Las diversas problemáticas que presenta la gestión integral de los residuos generados en la Ciudad de México tienen origen en factores sociales, educativos y económicos. Por ello, el papel de la PAOT en este tema resulta particularmente importante tratándose sobre todo de depósitos de residuos de la construcción en suelo de conservación, barrancas o áreas verdes, ya que de acuerdo a sus facultades puede articular al resto de autoridades con injerencia en este tema y facilitar que cada una de éstas cumpla con su cometido, ya que se ha observado que pese al esfuerzo de las autoridades en materia de restauración, prevención y control de la contaminación del suelo, así como para conseguir la efectiva operación de los servicios de recolección, transporte y disposición final, la contaminación generada por los residuos sólidos constituye un reto interinstitucional de gran dimensión y complejidad.

Asimismo, inherente a todo proceso de crecimiento de la ciudad para satisfacer distintos tipos de demandas, es la producción de una gran cantidad de desechos; ya sea durante el proceso de construcción de una edificación o por las demoliciones que para tal fin son necesarias y pese a las diversas opciones para su reciclamiento y reincorporación en diferentes obras y proyectos. De acuerdo con una estimación realizada por PAOT durante 2012, la generación de residuos sólidos urbanos por día en el Distrito Federal es de 13 millones de kilogramos.

Si bien la responsabilidad del manejo de los residuos sólidos recae en la persona que los genera hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección o depositados en contenedores o sitios autorizados, de acuerdo con las estadísticas en materia de denuncias presentadas ante la PAOT, gran parte de los residuos generados en la Ciudad de México son indebidamente depositados en tiraderos clandestinos, tales como terrenos baldíos o en zonas con un alto valor ambiental y urbano, con el consecuente impacto ambiental y social que esto representa. La SMA estima que el 6% de los residuos sólidos urbanos generados en el Distrito Federal son depositados en barrancas y otras áreas de valor ambiental.

### Denuncias e investigaciones de oficio en materia de residuos

De 2002 al 24 de febrero de 2012, la PAOT recibió 960 denuncias ciudadanas e inició 50 investigaciones de oficio. En el periodo que se reporta se recibieron 311 denuncias en este rubro. El cierre de 2011 superó en un 79% el número de denuncias recibidas con respecto al año 2010. Este incremento coincide con el cierre, en 2011, del relleno sanitario Bordo Poniente que se mantenía activo desde 1985.





### Dictámenes técnicos y periciales en materia de residuos

Durante 2011 y el primer bimestre de 2012, la PAOT elaboró siete dictámenes técnicos en materia de residuos; dos en Xochimilco y uno para las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Iztacalco, Iztapalapa y Milpa Alta.

### 1.5.6. Animales

La Ciudad de México presenta una gran diversidad de problemas ambientales y urbanos, pero la modernización tecnológica y la nueva cultura de acceso a la información permiten que la población se encuentre cada vez más informada y, por ende, consciente de esta problemática. Uno de los temas más sensibles por la naturaleza que representa lo constituye la protección a los animales.

El concepto bienestar animal, según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés), es una visión que tiende a comprender las necesidades de los animales. Este mismo concepto es definido en el Artículo 3 Fracción XVII de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal como el “estado en que el animal tiene satisfechas sus necesidades de salud, de comportamiento y fisiológicas frente a cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano”.

En México, diversas legislaturas locales han emitido ordenamientos jurídicos en materia de protección de los animales. El Distrito Federal cuenta con un régimen jurídico en evolución,

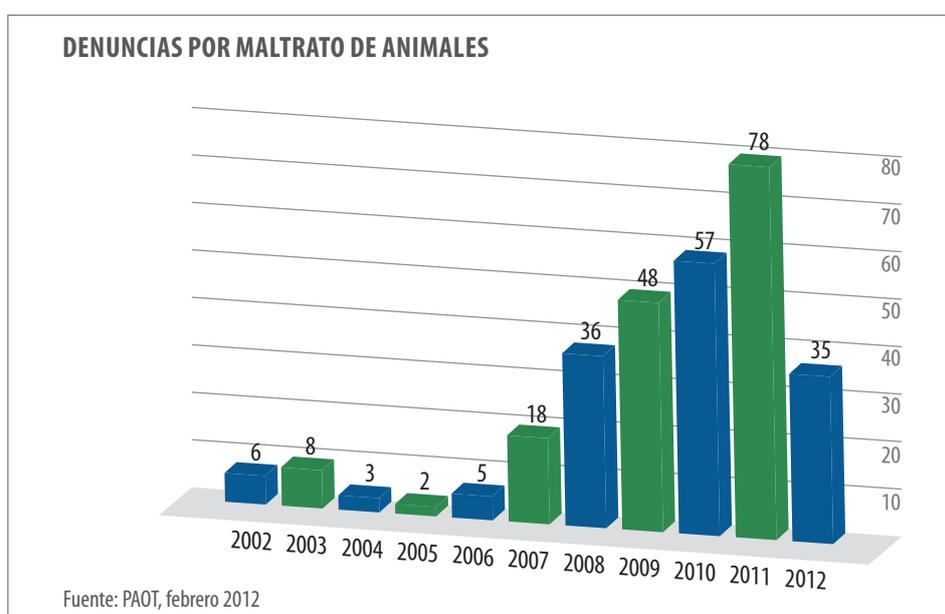
encargado de la protección de las especies de su competencia, teniendo por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, mantenimiento, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitar el maltrato, la crueldad, el sufrimiento y la deformación de sus características físicas; asegurando la sanidad animal y la salud pública.

La PAOT, en el ámbito de sus atribuciones, promueve el trato digno y respetuoso a los animales, mediante la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de protección animal.

Negligencia en los cuidados básicos, espacios inadecuados para su desarrollo, abandono, y maltrato constituyen los principales hechos denunciados ante esta Procuraduría. Asimismo, la PAOT mantiene una estrecha coordinación con las autoridades federales competentes, notificando aquellos casos respecto de la tenencia de alguna especie de fauna silvestre o cuando se trate de especies bajo algún estatus de protección especial, así como la identificación de actividades de comercio ilegal de estas especies y sus productos o subproductos, en el Distrito Federal.

### Denuncias en materia de animales

Desde 2002 a la fecha de reporte, la PAOT ha recibido un total de 296 denuncias en este rubro. A partir del año 2011 y hasta el 24 de febrero de 2012, la PAOT recibió 113 denuncias ciudadanas en materia de maltrato animal. El cierre de 2011 superó en un 37% el número de denuncias recibidas en esta materia en el año 2010.



## Acciones relevantes en materia de animales

### *Operativo por la venta ilegal de mascotas en el puente de Cerro Zacatépetl*

La PAOT ha coordinado diversas reuniones de trabajo con juzgados cívicos; las Delegaciones Coyoacán, Tlalpan y Venustiano Carranza; la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP) y la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SS), con el objetivo de erradicar la venta y maltrato de animales en la zona del puente de Cerro Zacatépetl y Periférico, el Bazar de Pericoapa y el Mercado de Sonora.

Como resultado de estas mesas de trabajo, el 28 de enero de 2012, en el ámbito de su competencia, la SSP realizó un operativo en el puente de Cerro Zacatépetl y Periférico, obteniendo los siguientes resultados:

- 61 cachorros (perros) y 1 gato fueron asegurados y se depositaron temporalmente en el Centro de Control Canino de Tlalpan.
- 6 personas fueron remitidas al juzgado cívico; de las cuales a tres se les impuso multa y el resto fueron enviadas al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social.
- Se entregaron 31 cachorros a dos asociaciones protectoras de animales.
- La zona fue recuperada y es monitoreada permanentemente por personal de las Delegaciones Tlalpan y Coyoacán.



Operativo en Cerro Zacatépetl y Periférico

FUENTE: PAOT, febrero 2012.

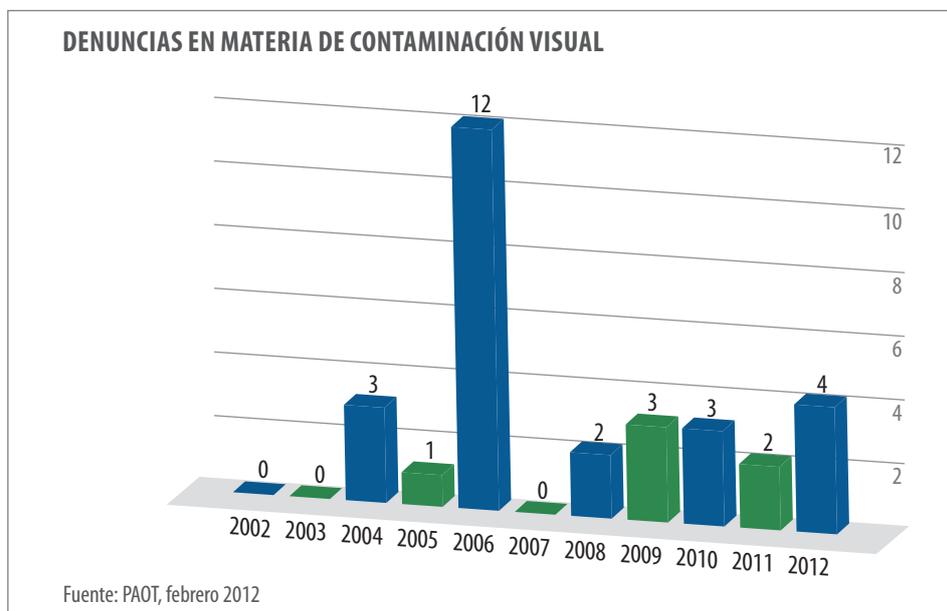
### 1.5.7. Contaminación visual

La contaminación visual, entendida como la alteración del paisaje urbano generada por factores de impacto negativo que distorsionan la percepción visual del entorno e impiden su contemplación y disfrute armónico, se encuentra prohibida debido al detrimento que provoca a la calidad de vida de las personas. Los temas más denunciados en la PAOT en este rubro están relacionados con la instalación de anuncios publicitarios, adosados y autosoportados, en vallas, árboles y mobiliario urbano. Las denuncias que se presentaron por contaminación visual a finales de 2011 y

principios de 2012 están vinculadas a la instalación de propaganda electoral, principalmente en árboles y mobiliario urbano, entre otros; lo que genera desorden, saturación publicitaria en los espacios públicos y afectación de las áreas verdes.

### Denuncias e investigaciones de oficio en materia de contaminación visual

Desde el año 2002, la PAOT ha recibido 30 denuncias por contaminación visual y se iniciaron ocho investigaciones de oficio. En el periodo de reporte se han recibido seis denuncias en este rubro. Se destaca que el número de denuncias en esta materia está indudablemente vinculado a los procesos electorales tanto del orden federal como local, como se observa en la siguiente gráfica:

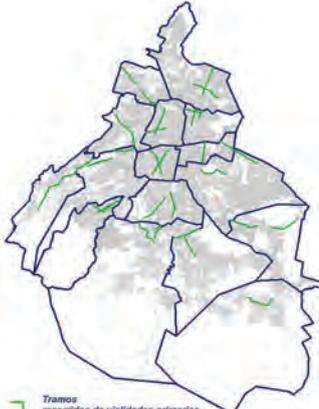


### Acciones relevantes en materia de contaminación visual

#### *Monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en el Distrito Federal*

Considerando la problemática que genera la colocación de publicidad electoral y en cumplimiento a sus atribuciones, la PAOT realizó en el mes de enero de 2012 un primer monitoreo para observar el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en cuanto a la colocación de propaganda electoral en el Distrito Federal (pendones, mantas y carteles). Éste se llevó a cabo en 118 kilómetros de vialidades primarias y corredores publicitarios; como resultado se cuantificaron 6 mil 264 materiales, de los cuales 6 mil 33 estaban colocados en lugares prohibidos; así como en 32 parques y plazas públicas se cuantificaron 188 materiales colocados violando la normatividad.

	Muestreo (26 de enero 2012)	Cobertura	Zonas revisadas	Material cuantificado
General	118.305 Km totales recorridos en el D.F.	16 Delegaciones  (8 km promedio cada una)	Tramos de vialidades primarias y corredores publicitarios	Mantas = 483 Pendones = 3, 613 Carteles = 2, 167
Conteo total	<b>Total de materiales cuantificados: 6, 264</b>			
Mal colocada	<b>6, 033</b>			<b>2, 153</b>



Tramos recorridos de vialidades primarias

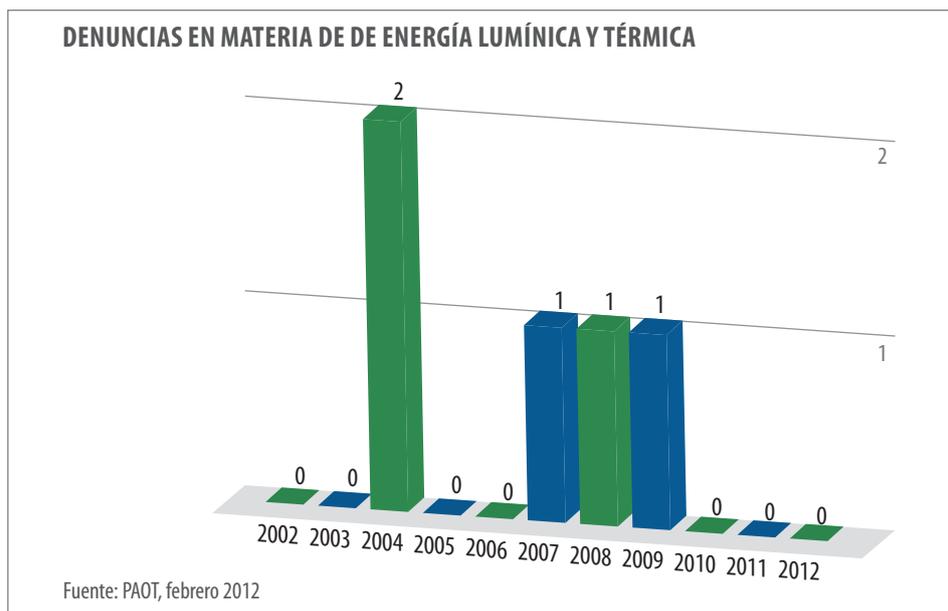
	Muestreo (26 de enero 2012)	Cobertura	Zonas revisadas	Material cuantificado
General	32 sitios recorridos	16 Delegaciones	Parques plazas públicas	Mantas = 9 Pendones = 103 Carteles = 76
Conteo total	<b>Total de materiales cuantificados: 188</b>			
Mal colocada	<b>188 (ningún tipo de propaganda electoral o relacionada con partidos políticos o con candidatos se permite dentro de las plazas y parques)</b>			<b>2, 153</b>

### 1.5.8. Energía térmica y lumínica

A pesar de que la Ley Ambiental del Distrito Federal prohíbe la generación de emisiones de energía térmica y lumínica, la regulación de éstas resulta escasa, situación que podría ser revertida con la reciente publicación de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, toda vez que con ella se busca la expedición de normas técnicas y ambientales en diversas materias, entre ellas la energética.

#### Denuncias en materia de energía térmica y lumínica

Desde el año 2002, esta Procuraduría únicamente ha recibido cinco denuncias relacionadas con las emisiones de energía térmica y lumínica, sobresaliendo las problemáticas generadas por los anuncios luminosos. Desde 2010 no se han recibido denuncias relacionadas con estas materias.



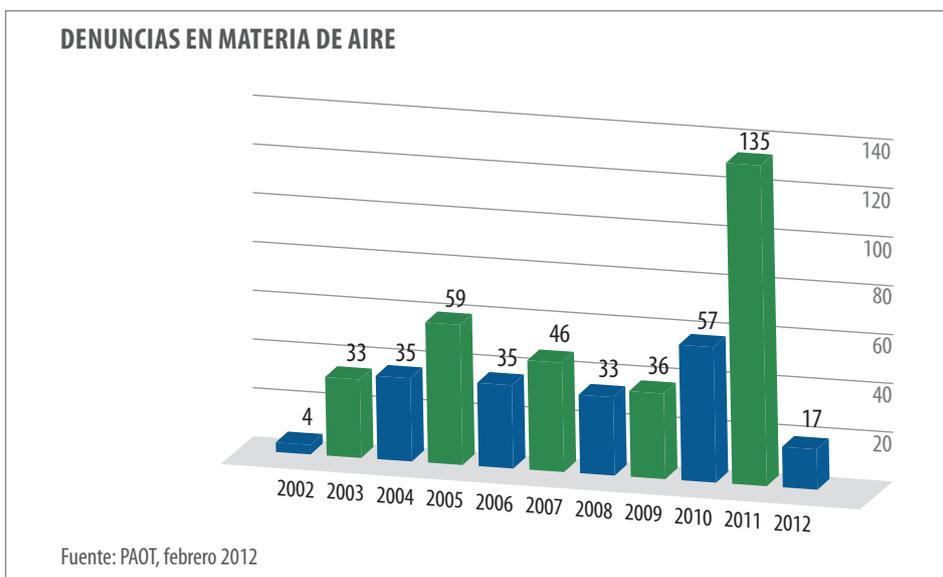
### 1.5.9. Aire

Con la finalidad de proteger la atmósfera y asegurar una calidad satisfactoria del aire para la población, la legislación local señala que deben ser prevenidas, reguladas, reducidas y controladas las emisiones de todo tipo de contaminantes generados por fuentes fijas; en este sentido, todas las personas están obligadas a cumplir con los requisitos y límites de emisiones contaminantes a la atmósfera previstos en las normas aplicables. Para la Ciudad de México, la problemática más severa tiene que ver con la generación de contaminantes primarios como el dióxido de azufre, el dióxido de nitrógeno, el monóxido de carbono y las partículas suspendidas provenientes principalmente de la quema de combustibles, donde los vehículos (fuentes móviles) y la industria (fuentes fijas) tienen la mayor contribución.

Además de las denuncias presentadas ante la PAOT por emisiones generadas por fuentes fijas, la población también denuncia las emisiones generadas por otro tipo de establecimientos como restaurantes, carpinterías, talleres de hojalatería y casas de materiales, o bien por la quema de residuos a cielo abierto.

#### Denuncias e investigaciones de oficio en materia de aire

Desde el año 2002, la PAOT ha recibido 490 denuncias por emisiones a la atmósfera e iniciado dos investigaciones de oficio; en el periodo reportado se han recibido 152 denuncias ciudadanas. El cierre de 2011 superó en un 58% el número de denuncias recibidas en 2010.



### Acciones relevantes en materia de aire <sup>9</sup>

#### *Investigación: Arenera Mexicana, S.A. de C.V.*

El 8 de febrero de 2011, la PAOT recibió la primera denuncia ciudadana por la emisión de partículas a la atmósfera, derivado del funcionamiento de la empresa Arenera Mexicana, S.A. de C.V., ubicada en Av. Santa Fe, esquina Francisco J. Serrano, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal. Al 16 de mayo de este mismo año se han recibido un total de 40 denuncias, las cuales se acumularon al expediente PAOT-2011-329-SPA-111.

**Acciones realizadas.** A efecto de atender la problemática denunciada, el personal de la PAOT realizó seis reconocimientos de hechos constatando la presencia de material pétreo al interior de un predio que no contaba con las instalaciones adecuadas ni medidas necesarias para evitar o mitigar la emisión de partículas a la atmósfera. La empresa responsable se comprometió a incrementar y mejorar el sistema de riego, cubrir el material con lonas, colocar una malla ciclónica protegida y tapar las cajas de los camiones que salieran de la planta a fin de mitigar al máximo la emisión de partículas.

<sup>9</sup> Los casos que se presentan en este apartado han sido seleccionados de entre todas las denuncias presentadas en la Procuraduría y corresponden tanto a denuncias ingresadas durante el periodo que se reporta como a ejercicios anteriores, considerando que en este último ejercicio se realizó alguna actuación por parte de la unidad administrativa correspondiente, que generó una respuesta efectiva por parte de las autoridades competentes para solucionar las problemáticas planteadas ante la PAOT, o bien, porque permitió algún tipo de sinergia entre autoridades y ciudadanos para solucionar algunos conflictos urbano-ambientales. En este sentido, estos casos resultan paradigmáticos en tanto que para su resolución, la PAOT puso en marcha diferentes alternativas de gestión, siempre vigilando el cumplimiento de la ley, que permitieron la ágil coordinación entre los actores involucrados

**Resultados.** Derivado de las gestiones realizadas por la PAOT ante la Delegación Cuajimalpa, ésta inició el procedimiento administrativo correspondiente y toda vez que la empresa carecía de las documentales para avalar su legal funcionamiento, impuso el 5 de julio de 2011 estado de clausura temporal, mismo que levantó el 27 de julio del mismo año, para que la empresa retirara el material e iniciara su desmantelamiento.

Asimismo, se solicitó a la SMA ejerciera sus facultades de verificación, por lo que el 8 de julio de 2011 inició el procedimiento de verificación correspondiente, y dado que la visitada no exhibió documental alguna, en febrero de 2012, como medida de seguridad, clausuró la arenera.



Predio que ocupa la Arenera Mexicana, S.A. de C.V., marzo 2011



Septiembre 2011.



Noviembre 2011.



FUENTE: PAOT, febrero 2012.

Sello de clausura impuesto por SMA, febrero 2012

### **Investigación: Concretos Cruz Azul S.A. de C.V.**

En 2009 (11 de junio) y 2010 (11 de enero, 3 de febrero y 9 de julio de 2010), la PAOT recibió varias denuncias ciudadanas por la emisión de partículas a la atmósfera y el ruido generado por la empresa Concretos Cruz Azul, S.A. de C.V. ubicada en Calzada Azcapotzalco-La Villa 898, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco; las cuales fueron acumuladas en el expediente PAOT-2009-801-SPA-315.

**Acciones realizadas.** A efecto de atender las problemáticas denunciadas se realizaron diversos reconocimientos de hechos, en los cuales se constataron emisiones de ruido por encima de lo permitido en la norma.

La empresa contaba con una autorización condicionada en materia de Impacto Ambiental emitida por la SMA el 17 de agosto de 2009 y Licencia Ambiental Única con fecha del 30 de noviembre de 2009. Sin embargo, se detectaron inconsistencias en la autorización en materia de Impacto Ambiental, por lo que esta autoridad promovió juicio de nulidad ante el TCADF, concediéndose la suspensión de actividades. Los actos impugnados fueron la Resolución de Impacto Ambiental y la Licencia Ambiental Única.

**Resultados.** El 30 de agosto de 2011, la SMA informó sobre el abandono del sitio. Por otra parte, con relación al juicio de nulidad, al haber cesado los efectos de los actos administrativos impugnados y desaparecer el objeto materia de la Litis, el TCADF declaró el sobreseimiento del juicio.



Concretera en Azcapotzalco (enero de 2010 y febrero de 2011)



Concretera en Azcapotzalco (septiembre 2011)

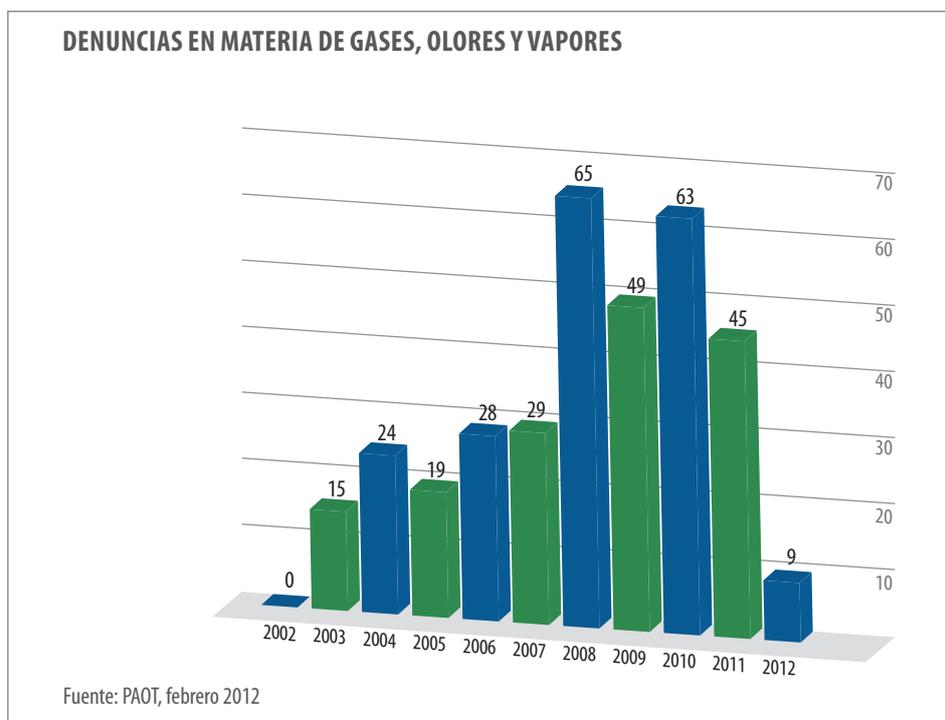
### 1.5.10. Gases, olores y vapores

De acuerdo con la legislación local, está prohibida la generación de gases, olores y vapores, considerados como contaminantes de la atmósfera, que rebasen las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal correspondientes. En este sentido, todas las personas están obligadas a cumplir con los requisitos y límites de emisiones contaminantes a la atmósfera previstos en las normas aplicables. No obstante, en nuestra entidad se han emitido un número reducido de normas ambientales que regulan las emisiones de partículas al ambiente, entre las que se encuentra la norma NADF-011-AMBT-2007, que establece los límites máximos permisibles de Emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles en Fuentes Fijas.

Entre las fuentes fijas más denunciadas ante la PAOT se encuentran tintorerías; restaurantes; talleres mecánicos, de hojalatería y pintura; y centros de reciclaje, entre otras.

#### Denuncias e investigaciones de oficio en materia de gases, olores y vapores

Desde 2002, la PAOT ha recibido 346 denuncias ciudadanas relacionadas con la emisión de gases, olores y vapores, y ha iniciado siete investigaciones de oficio; en el periodo de reporte se han iniciado 54 investigaciones en este rubro.



### **1.5.11. Seguimiento de Obras Públicas**

El Distrito Federal cuenta con más de 8 millones de habitantes, además de tener una población flotante diaria estimada de 4 millones de personas, lo que hace que se presente una intensa movilidad que impacta directamente en la infraestructura urbana, el tránsito, calidad del aire y la convivencia, haciendo necesaria la renovación constante de sus vialidades, mediante la construcción de mega obras que contribuyan a dotar de una mayor movilidad a los habitantes de esta urbe.

Los impactos ambientales generados por la construcción de dichas obras se encuentran regulados en los instrumentos jurídicos, con la finalidad de mitigar, y en su caso, restaurar las afectaciones al ambiente.

La PAOT, durante el periodo de reporte y en el ejercicio de sus atribuciones, dio seguimiento a las principales obras de infraestructura en el Distrito Federal, con un enfoque de prevención del incumplimiento de la ley y promoviendo la planeación del desarrollo de la ciudad hacia la sustentabilidad en estricto apego a la legislación ambiental y urbana.

A efecto de constatar el cumplimiento de las condicionantes ambientales impuestas por parte de las autoridades responsables de las obras públicas de mayor impacto ambiental, así como de las constructoras contratadas para llevar a cabo estos proyectos, la PAOT, durante el periodo que se reporta, enfocó sus esfuerzos al seguimiento de las siguientes obras públicas:

#### **Autopista Urbana**

Integrada por los proyectos: Vialidad elevada Anillo Periférico Norte, Vialidad elevada Anillo Periférico Sur y Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur-Poniente de la Ciudad de México (Supervía). Estas obras tienen una longitud de 29,56 km. cubriendo las Delegaciones Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Benito Juárez.

Con la construcción de esta obra se pretende mejorar la conectividad regional con Querétaro, Morelos y el Estado de México, así como reordenar el tránsito en zonas clave de la ciudad, con ahorros de tiempo y combustible.

#### **Líneas 3 y 4 del Metrobús**

La construcción de la Línea 3 del Metrobús abarcó una distancia de 17 km desde su estación inicial en el norte de la Ciudad de México, colindando con Tenayuca (Estado de México), hasta su estación terminal Etiopia; cubre las Delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Gustavo A. Madero.

Por su parte, la construcción de la Línea 4 del Metrobús recorre una distancia de 28 km de Buenavista a San Lázaro y a las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; cubre las Delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

### Supervía Poniente

El Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur-Poniente de la Ciudad de México, conocida como “Supervía Poniente”, tiene una longitud de 10 km; cubre las Delegaciones Cuajimalpa, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras. Forma parte del sistema de conexión aeroportuario Morelos-DF-Toluca-Querétaro. La inversión de la obra se realiza con recursos de la iniciativa privada, por lo que está concesionada y parte de su trayecto será de cuota.

Debido al impacto ambiental ocasionado por su construcción y operación, se estableció como medida de mitigación la aportación de recursos financieros para los siguientes 30 años el cuidado y mantenimiento de las barrancas, Áreas de Valor Ambiental y ANP por las que atraviesa,

### Línea 12 del STC Metro

Esta obra recorrerá de Tláhuac a Mixcoac y pretende beneficiar a los pobladores de las Delegaciones Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta, Iztapalapa, Coyoacán y Benito Juárez, así como del Municipio de Chalco. Esta Línea es la más larga del STC Metro al tener 25.1 km de longitud y contar con 20 estaciones.

En este sentido, al periodo de reporte, se presentan los siguientes resultados en tres vertientes, la primera relativa a la afectación y restitución de arbolado; la segunda relacionada con la disposición de los residuos de la construcción, y la tercera en la que se reportan mediciones de ruido.

En materia de arbolado, la PAOT constató la restitución de 32 mil 349 árboles con una supervivencia promedio de 75%.

Obra	Autorizado		Comprobado	
	Árboles a derribar	Restitución del arbolado	Árboles derribados	Árboles restituidos
Línea 12 del STC Metro	2,513	6,085	2,052	2,644
Metrobús Línea 3	3,423	5,505	2,326	2,141
Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur-Poniente de la Ciudad de México (Supervía)	28,021	112,210	7,307	27,445
Metrobús Línea 4	320	636	225	119
Autopista Urbana Norte	3,008	9,429	652	Pendiente Restitución

FUENTE: PAOT, febrero 2012

En apoyo a las actividades de restitución del arbolado, a través de imágenes de satélite tomadas de Google Earth; la PAOT ubicó sitios potenciales para llevar a cabo la restitución. Se calcularon las superficies en el software Arcmap y se estimó el total de árboles que podían plantarse en cada sitio, recomendándose algunas especies adecuadas para los lugares. Se identificaron 56 sitios de restitución en tres Delegaciones con espacio para plantar mil 121 árboles.

Asimismo, se tiene evidencia de la correcta disposición de 3,479,556 m<sup>3</sup> de residuos de la construcción.

Obra	Residuos de demolición y/o construcción (m <sup>3</sup> )		Sitios de disposición final indicado en el resolutivo
	Autorizado	Comprobado	
Línea 12 del STC Metro (a)	3,864,944	2,828,929	Mina El Milagro, Tesoyo, Ixtapaluca, Tecámac
			Villa Nicolás Romero, Tlalnepantla de Baz
Metrobús Línea 3 (b)	63,765	92,445	Tultitlán (Tecnosilicatos de México, S.A de C.V.)
Metrobús Línea 4 (c)	86,913	59,365	Texcoco (El Tapatío)
Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur-Poniente de la Ciudad de México (Supervía) (d)	17,345	196,319 (Tarango) 169,715 (Luis Cabrera)	El material es utilizado en la obra
Autopista Urbana Norte (e)	480,000	132,783	Dos Cerritos. Adicionalmente, parte del material será reutilizado para el relleno de minas ubicadas en el Bosque de Chapultepec

FUENTE: (a) Empresa ICA; (b) Cemex; (c) Dirección General del Proyecto Metrobús; (d) Reporte de la Controladora Vía Rápida Poetas entregado a la Secretaría de Medio Ambiente; (e) Empresa OHL

En el caso de la Autopista Urbana Norte y la Supervía, se lleva a cabo la reutilización de los residuos de la excavación para el llenado de minas en el Bosque de Chapultepec y la recuperación de siete cárcavas en el parque La Loma.

En materia de emisiones sonoras la PAOT llevó a cabo las mediciones de ruido generado por la construcción de las Líneas 3 y 4 del Metrobús, así como de la Línea 12 del STC Metro.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Se midieron sitios designados en dos días (hábil-inhábil) durante 5 minutos en modo sonómetro.

**Comparativo de emisiones de ruido de las obras públicas del Distrito Federal**

Mega obra	No. de sitios analizados	Decibeles promedio de toda la medición	Sitios por arriba de los 70 dBA	Sitios por arriba de los 80 dBA	Principales fuentes emisoras
Línea 3 Metrobús	30	73.4	25	Ninguno	Tránsito vehicular y maquinaria
Línea 4 Metrobús	40	73.7	22	5	Tránsito vehicular y claxon
Línea 12 Metro	24	74.5	4	3	Tránsito vehicular y maquinaria

FUENTE: PAOT, febrero 2012.

## 2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

### 2.1. Convenios

Con la intención de coordinar las acciones tendientes a vigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal, así como contar con la capacitación y especialización adecuada para el desarrollo de actividades asociadas a la vigilancia y promoción, la paot ha celebrado convenios de colaboración con diversas instituciones, tanto públicas como privadas.

La corresponsabilidad y coparticipación de los diferentes órdenes de gobierno y actores sociales a través de la firma de convenios con reglas claras de participación y de acuerdo a sus atribuciones, constituye un elemento esencial para cumplir con una de las estrategias prioritarias de la Procuraduría: Atender de forma adecuada y oportuna las denuncias ciudadanas que recibe.

En este periodo se celebraron 11 convenios, 10 en 2011 y otro en el periodo que se reporta de 2012, cuyos objetos se precisan a continuación.

1. Convenio de Colaboración con el invea, la Delegación Álvaro Obregón, la ssp, seduvi, sma, pjgdf y las Asociaciones Civiles de Álvaro Obregón. Objeto: Establecer las bases y mecanismos de colaboración que permitan una coordinación de esfuerzos entre las partes, facilitando su actuación para atender, sustanciar y resolver las denuncias en materia de verificación administrativa, así como permitir a las asociaciones el acceso a la información y documentación pública en términos de la ley.
2. Convenio Específico de Colaboración con el Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C. (Centro Geo). Objeto: Establecer las plataformas para la realización del estudio "Bases para la elaboración de una política para la atención de los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación desde la perspectiva de la procuración de justicia ambiental".
3. Convenio de Colaboración con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Objeto: Coordinar acciones e intercambiar información documental, tecnológica y de capacitación, para la vigilancia y promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito

Federal, actuando cada parte en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

4. Convenio de Colaboración con la sma. Objeto: Establecer las bases para la impartición de cursos de capacitación para la poda y derribo de árboles, así como para la revalidación y renovación de la acreditación obtenida por el personal de la PAOT.
5. Convenio Marco de Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Objeto: Establecer las bases de colaboración entre las partes y articular esfuerzos tendientes a garantizar la seguridad humana, así como una mejor promoción y defensa de los derechos ambientales y territoriales de quienes habitan y transitan en el Distrito Federal.
6. Convenio Específico con el Centro Nacional de Metrología (CENAM). Objeto: Establecer las bases mediante las cuales el cenam impartiría a la paot el curso denominado “Curso de técnicas de medición y análisis de ruido y vibraciones con aplicación de la normatividad ambiental para el Distrito Federal”.
7. Convenio Específico de Colaboración con el Centro Geo. Objeto: Realizar acciones conjuntas que fomenten en las niñas, niños y adolescentes el respeto por el ambiente y el espacio público, abordando temas de prevención de delitos ambientales y urbanos, derecho a la información y denuncias penales en materia ambiental.
8. Convenio Específico de Colaboración con Centro Geo. Objeto: Establecer las bases mediante las cuales el Centro impartiría “Curso de servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal para garantizar la aplicación de la normatividad ambiental en la región del Bosque de Agua del Distrito Federal”.
9. Convenio de Colaboración con Instituto Mexicano de la Radio (IMER). Objeto: Realizar acciones conjuntas en la producción, difusión y promoción de programas radiofónicos con temas ambientales u urbanos.
10. Convenio de Colaboración con el STC Metro. Objeto: Llevar a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera conjunta, diversas acciones y programas que contribuyan a la difusión y defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a un medio ambiente y un desarrollo urbano adecuados para su salud y bienestar.
11. Convenio de Colaboración con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal. Objeto: Llevar a cabo acciones conjuntas tendientes a permitir el intercambio de información que facilite su actuación de manera eficaz

para la atención de denuncias en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el Distrito Federal.



Firma de convenio PAOT-IMER.  
Fuente: PAOT, febrero 2012.

## 2.2. Coordinación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Para la PAOT, la relación con la aldf tiene especial importancia, por ello se han entablado estrechos vínculos con la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático, así como con los diputados que la integran. En este sentido, dentro de un marco de coordinación interinstitucional, la Procuraduría atendió los 11 Puntos de Acuerdo que la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó.

### 1. Punto de Acuerdo de fecha 15 febrero de 2012

- Se solicita a la paot realizar las inspecciones y verificaciones que correspondan en las instalaciones de trituración y procesamiento de materiales ubicadas en la esquina de Av. Santa Fe y Francisco J. Serrano, en la Zona de Santa Fe, Distrito Federal.
- Se solicita que con posterioridad a las acciones que se deriven de la atención al citado Acuerdo, se remita a la Asamblea un informe pormenorizado de su cumplimiento, la situación en que se encuentran operando la empresa o empresas allí instaladas, así como las alternativas para su atención permanente.

Se informó el número de denuncias que sobre el caso recibió la paot, los reconocimientos de hechos y las gestiones realizadas al respecto. En febrero de 2012, la sma impuso clausura total

temporal a la empresa instalada en el predio señalado, la cual incumplía con la normatividad en materia ambiental y urbana al no contar con Licencia Ambiental Única, Certificado de Uso de Suelo en alguna de sus modalidades, así como alguna documental que avalara su legal funcionamiento, además de no contar con equipo para mitigar la emisión de partículas a la atmósfera.

## **2. Punto de Acuerdo de fecha 22 diciembre de 2011**

- Se exhorta al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para que remita a la Asamblea un informe relativo al grado de avance de las denuncias presentadas por los vecinos del Barrio 18 en Xochimilco y, en su caso, las opiniones o resoluciones emitidas respecto al proyecto de una barda perimetral con características de muro ecológico tipo II.

Se informó los resultados de las visitas de reconocimientos de hechos y de las gestiones con autoridades de la Delegación Xochimilco, SMA, CFE y vecinos del área afectada, tanto los que están a favor como con quienes se consideran afectados por la realización de la obra, así como el estatus de las denuncias recibidas en la PAOT.

## **3. Punto de Acuerdo de fecha 6 diciembre de 2011**

- Se exhorta al titular de la paot para que informe a la Asamblea respecto de las investigaciones realizadas con motivo del derribo de varios árboles en Cráter 307, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, y las denuncias que por estos hechos se hayan realizado ante el órgano investigador competente; de igual manera, que informe respecto de las acciones y medidas adoptadas.

En el oficio de respuesta se informó que dentro de los archivos de la paot no se encontró antecedente de alguna denuncia en la que se haya hecho del conocimiento de la misma, los hechos referidos en el Punto de Acuerdo. Sin embargo, se realizó el reconocimiento de hechos y la investigación correspondiente, de la cual derivó que se contaba con la autorización para la poda, derribo y restitución.

## **4. Punto de Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2011**

- Se exhorta al titular de la PAOT, para que, en el ámbito de su competencia, proceda a la verificación y supervisión del control de la venta de animales que se realiza en el Mercado de Sonora, con la finalidad de constatar que cumplan con los requisitos administrativos y de carácter sanitario, protección civil y en materia de protección a los animales.
- En el caso del Centro Comercial Pericoapa, se exhorta al titular de la PAOT para que, en el ámbito de su competencia, proceda a la verificación y supervisión de los establecimientos

mercantiles con venta de animales, observando que reúnan los requisitos administrativos y de carácter sanitario, protección civil y en materia de protección a los animales.

- Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública, Salud, Protección Civil, así como de la PAOT, INVEA y de las Delegaciones Venustiano Carranza y Tlalpan, para que de manera coordinada tomen las medidas pertinentes, a fin de verificar que los mercados y centros comerciales de esta capital cumplan con las disposiciones aplicables en materia de protección a los animales.

Se informó que este Punto de Acuerdo continúa siendo atendido, ya que se mantienen mesas de trabajo con la SSP, SS, SPC, INVEA y Delegación Tlalpan para atender la problemática relacionada con el Centro Comercial Pericoapa. Cuando se haya concluido, se continuará trabajando con esas mismas instancias para atender la problemática referida que existe en el Mercado de Sonora.

#### **5. Punto de Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2011**

- Se solicita al titular de la paot informe a la Asamblea las acciones realizadas en atención a la problemática de los predios Tierra Nueva, Tlaxomulco y Totomastitla de la Colonia Miguel Gaona Armenta, Delegación Álvaro Obregón, así como la situación que guarda de acuerdo a sus facultades y competencias.

Se informó los antecedentes, la zonificación vigente y las denuncias y actuaciones de oficio que se han realizado para investigar los asentamientos irregulares en los predios señalados.

#### **6. Punto de Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2011**

- Se solicita a las instancias ejecutoras para que informen a la Asamblea sobre el grado de avance en la implementación de las líneas de acción establecidas en el capítulo 24 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, concerniente a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
- Las instancias ejecutoras deberán presentar un informe sobre las líneas de acción que se detallan en el Punto de Acuerdo.

Se informó que la paot es corresponsable junto con la seduvi, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) y la Secretaría de Desarrollo Social (SDS) y la SMA, de la aplicación de las líneas de acción relativas a la promoción de procesos de consulta y participación de los pueblos y comunidades indígenas para discutir y acordar alternativas sobre el uso del territorio, el control estricto en materia ambiental y el crecimiento urbano para detener y evitar el deterioro de los territorios y recursos naturales de los pueblos originarios. Para atender las líneas de acción referidas, la paot ha sostenido su disposición para colaborar con la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

### **7. Punto de Acuerdo de fecha 27 de julio de 2011**

- Se exhorta a los 71 entes públicos que no cumplieron con la publicación de la información de oficio en sus portales de internet, tomar las medidas necesarias para la publicidad de la misma, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como a atender en tiempo y forma los requerimientos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En atención a este Punto de Acuerdo se informó que se mantiene actualizada de forma impresa para consulta directa y en el portal de Internet la información relativa a los temas, documentos y políticas que son competencia de la paot. Además se informó respecto a las acciones realizadas para cumplir con las observaciones efectuadas por el Instituto de Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), actualizándose la información pública de oficio en el portal de internet de este organismo desconcentrado.

### **8. Punto de Acuerdo de fecha 20 de julio de 2011**

- Se solicita a la paot que, en el ámbito de sus atribuciones, remita un informe pormenorizado de las denuncias relacionadas con asentamientos humanos irregulares del año 2009 a la fecha.

En respuesta, se informó que la paot ha admitido mil 80 denuncias (28 en 2009, 857 en 2010 y 195 hasta la fecha de requerimiento) relacionadas con asentamientos humanos irregulares en las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Iztapalapa, Milpa Alta, Tlalpan, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Tláhuac y Xochimilco.

### **9. Punto de Acuerdo de fecha 6 de julio de 2011**

- Se exhorta a la paot, que dentro de sus atribuciones realice una recomendación a la SMA, con el objeto de que emita un dictamen negativo ambiental para la construcción del conjunto habitacional denominado “Casa Magna” en la Sierra de Tlalcoyunga 250, Colonia Lomas de Chapultepec VIII Sección, Delegación Miguel Hidalgo.
- Se solicita a la paot recomiende a la Delegación Miguel Hidalgo y a la seduvl, revocar todos aquellos permisos, licencias y dictámenes otorgados a favor de la “Inmobiliaria Tlalcoyunga, S.A. de C.V.”, para la construcción del citado conjunto habitacional.
- Se solicita a la paot, recomiende a la Delegación Miguel Hidalgo, implementar un programa para el rescate de la barranca afectada.

Se informó los resultados de la investigación realizada al respecto, así como que el área en cuestión fue declarada Área de Valor Ambiental del Distrito Federal, dentro de la categoría de Barranca en

donde se prohíbe la construcción de cualquier edificación; se solicitó a la Delegación Miguel Hidalgo velar por el interés público a efecto de que no se realice construcción alguna; y se informó que la sma negó la autorización en materia de impacto ambiental.

#### **10. Punto de Acuerdo de fecha 7 de abril de 2011**

- Se exhorta al titular de la PAOT, atender la problemática que se presenta en el poblado de San Juan Ixtayopan, Tláhuac, y realizar las acciones necesarias conforme a la normatividad.

Se informó que una vez analizada la problemática que versa sobre asentamientos humanos irregulares, se identificó la probable comisión de los delitos de ocupación, invasión y/o cambio de uso de suelo en varios poblados de la Delegación Tláhuac, por lo que el 23 de marzo de 2012, la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la paot denunció ante la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana de la PGJDF los hechos probablemente constitutivos de ilícito penal. Dicha denuncia quedó radicada bajo el número de averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T1/00102/12-03 y actualmente se encuentra en estado procedimental de integración

#### **11. Punto de Acuerdo de fecha 26 de enero de 2011**

- Se solicita a la PAOT que, en el marco de sus atribuciones, emita opinión técnica sobre el estudio de Impacto Ambiental Urbano, elaborado por la SEDUVI, de fecha 5 de diciembre de 2008, para llevar a cabo la construcción de un conjunto habitacional en los predios ubicados en las calles Rubén Darío, Lord Byron y Tres Picos en la Delegación Miguel Hidalgo.

La Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la PAOT emitió la opinión técnica manifestando que el proyecto cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, respecto a superficie de desplante, área libre, niveles sobre nivel de banqueteta, cajones de estacionamiento, equipamiento urbano, área de donación y superficie de viviendas. Señala que el dictamen de impacto urbano emitido por la SEDUVI rebasó su vigencia y que se debía revisar si se tenía prórroga, ya que en caso negativo el proyecto tendría ser evaluado de nuevo. Asimismo, se debía contar con la opinión de la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI) para observar las medidas de mitigación en materia de vialidad, pues el acceso principal es sobre Rubén Darío, que tiene una sección vial de 6.30 metros y el proyecto contempla la entrada y salida de aproximadamente 800 vehículos. También, se estableció que era necesario el visto bueno del SACM para determinar si la planta de tratamiento y el proyecto para la recolección y reutilización de agua es suficiente para la zona.



## 3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA

La línea estratégica de actuación adoptada por esta administración ha tendido a procurar un acceso efectivo a la justicia ambiental, es decir, elevar los conflictos urbano-ambientales a la sede judicial y contenciosa administrativa se ha desarrollado dentro de un enfoque integral que tiene como base el análisis de los esquemas de justicia ambiental en sus cuatro ámbitos: constitucional, civil, penal y administrativo. Dentro de esta última se han buscado engranajes que permitan sinergia entre las autoridades competentes en temas transversales para evitar la duplicidad de actuaciones y articular un efectivo acceso a la justicia, mediante la instauración de mecanismos o procedimientos adecuados para hacer efectivos los derechos declarados en la legislación a favor de los habitantes de nuestra ciudad. Además, se han elaborado documentos de carácter técnico-científicos que sustenten las decisiones de los diversos actores involucrados, en la protección de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar de los habitantes.

### 3.1. Asuntos contenciosos

En virtud de las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal de octubre de 2008, se crea la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (SAJ) y su estructura se autorizó en junio de 2010, año en el que se sentaron las bases para el desarrollo de sus atribuciones, consolidándose en 2011.

La SAJ es la encargada de velar por el ejercicio y planeación de las estrategias legales pertinentes para la defensa de los derechos de la población del Distrito Federal a gozar de un medio ambiente sano. En 2011 ejerció diversas acciones legales con la finalidad de dirimir, ante las instancias judiciales y jurisdiccionales incumplimientos a la legislación ambiental y urbana local.

Durante ese año y los meses de enero y febrero de 2012, se promovieron las siguientes acciones ante el TCADF y la PGJDF:

Acciones	2011	1 de enero a 24 de febrero de 2012
Acciones públicas	3	0
Juicios de lesividad	2	0
Juicios de nulidad	8	2
Juicios de amparo	22	0
Denuncias penales	21	4
Juicios de nulidad fiscal	2	0
Total	58	6

Las acciones legales realizadas sentaron precedentes importantes, ya que en el periodo que se reporta se ha hecho énfasis en presentar a los tribunales argumentos adecuados, por lo cual, durante esta gestión se obtuvieron varios logros entre los que destacan: Por primera vez se declaró la nulidad de un certificado de zonificación del año 1991; el retiro definitivo de una fuente contaminante; se impidió la instalación de una gasolinería en un área cuya zonificación no lo permitía; y se emitió una sentencia que invoca derechos de tercera generación contemplados en principios y normatividad internacional para la defensa de los derechos ambientales, entre otros.

Por otra parte, acorde con esto, la PAOT ha colaborado con la ALDF al presentar diversas opiniones a iniciativas de ley y consultas jurídicas.

### 3.2. Opiniones a Iniciativas de Ley

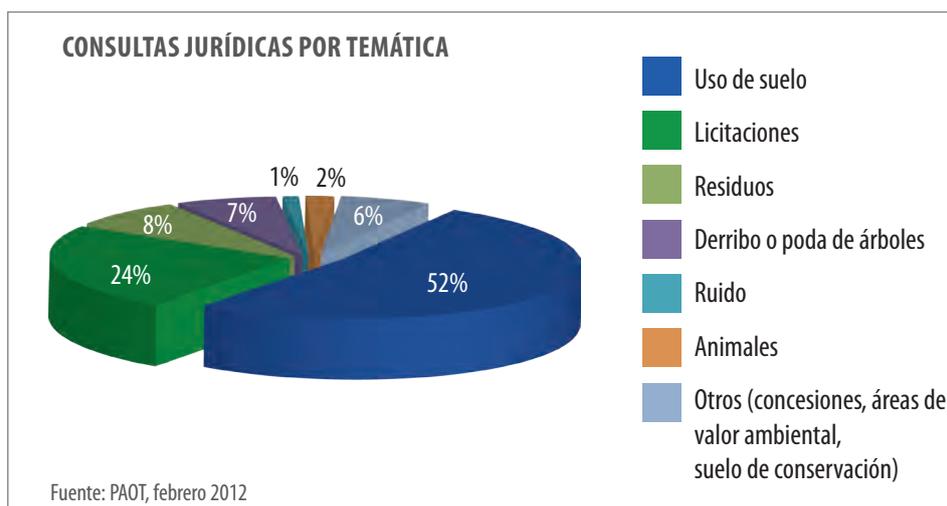
La Procuraduría ha respondido a la ALDF diversas solicitudes para opinar sobre Iniciativas de Ley, opiniones en las cuales este órgano desconcentrado ha vertido su experiencia sobre las necesidades e inquietudes de la ciudadanía, así como, la adquirida a partir del análisis de un gran número de casos donde la aplicación de la legislación urbano-ambiental ha generado resultados tanto positivos como negativos. Estas opiniones emitidas por la PAOT han abonado la emisión de leyes más efectivas, con un enfoque no sólo sancionador sino preventivo. En el periodo comprendido entre enero de 2011 y febrero de 2012, se analizaron nueve iniciativas de ley:

- Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
- Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, relativa a acciones precautorias
- Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, respecto a la creación de la Subprocuraduría de Protección, Defensa y Bienestar de los Animales
- Reformas de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
- Iniciativa que crea el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal
- Iniciativa por la que se crea la Ley del Sistema de Aguas del Distrito Federal

- Iniciativa que crea la Ley de Desarrollo Agropecuario Rural y Sustentable del Distrito Federal
- Iniciativa que crea la Ley de Ruido Urbano del Distrito Federal
- Iniciativa que crea la Ley de Administración de Residuos Sólidos del Distrito Federal

### 3.3. Consultas Jurídicas

Dentro de un marco donde la gestión urbano-ambiental sustentable tiene como condición necesaria la aplicación efectiva de la ley, para lo cual se debe garantizar que los ciudadanos hagan valer sus derechos y las autoridades resuelvan cada problemática ante ellas planteada dentro de los límites de un estado de derecho, la SAJ ha generado respuestas a 132 consultas planteadas a esta entidad por organismos privados y públicos, además de las realizadas al interior de la misma. Sin duda, éstas constituyen una forma más de examinar que temas ambientales y urbanos son de interés para la ciudadanía, ya que por ejemplo, el 52% de las consultas jurídicas realizadas planteadas en el periodo que se reporta, fueron sobre uso de suelo.





## 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Para la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana es importante el continuo fortalecimiento de las capacidades institucionales, lo cual se ha llevado a cabo a través de la implementación y ejecución del Programa Anual de Capacitación de la PAOT (PAC), y el intercambio de experiencias e información con otras autoridades involucradas en las materias competencia de esta Procuraduría, sin dejar de lado el fortalecimiento de sistemas y equipos informáticos que permitan a la institución mantenerse vigente y a la vanguardia en este rubro.

### 4.1. Capacitación y Profesionalización

Desde su origen, la PAOT ha puesto énfasis en la capacitación de los servidores públicos para desarrollar habilidades y mantener la especialización en temas prioritarios para la institución, como son la atención oportuna y eficaz de la denuncia ciudadana, la realización de investigaciones de oficio, argumentación jurídica para promover acciones judiciales y jurisdiccionales, así como para realizar dictámenes y estudios.

Cada año se elabora un PAC, a partir de un diagnóstico de las necesidades de capacitación de cada área administrativa, el cual se somete a consideración del Consejo de Gobierno, órgano rector en la Procuraduría, para su autorización.



Curso de capacitación  
FUENTE: PAOT, febrero 2012

Durante 2011 se realizaron 21 actividades académicas (diplomados, talleres y cursos) en los que se capacitó a 170 servidores públicos de la PAOT, con una inversión de 708 mil 477 pesos, la cual se detalla a continuación:

Nombre del curso/taller/diplomado	Institución
Diplomado Planeación Estratégica aplicada a la Administración Pública (SAJ)	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
Normatividad Ambiental (SAJ)	Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales A.C. (CEJA)
Ordenamiento Ecológico Territorial (SOT y SPA)	Programa Universitario de Medio Ambiente (PUMA)
Taller Análisis de Riesgo Ambiental (SOT y SPA)	PUMA
Curso Elaboración de Indicadores del Desempeño (CA)	INAP
Desarrollo de Aplicaciones Punto NET (COTESI)	Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM (DGTIC)
Desarrollo de Habilidades Gerenciales (CA RFH)	Escuela Bancaria y Comercial (EBC)
Capacitación para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el DF (SOT)	SMA
Curso para revalidación de la acreditación para la poda y derribo de árboles (SOT)	SMA
Capacitación para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el DF (SPA)	SMA
Curso para revalidar y renovar la acreditación para la poda y derribo de árboles (SPA)	SMA
Taller de Redacción Ejecutiva y Profesional (COPADI)	Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
Calidad en el Servicio (SAJ DAC)	ITAM
Control de Transparencia en la Administración Pública (CA RFH)	FES Acatlán
Control de Color Impreso (Color Management) (COPADI)	FOLDERX
Redacción Avanzada (COPADI)	Casa del Libro UNAM
Elaboración y Edición de Documentos con Acrobat (COTESI)	DGTIC
Administración de Proyectos con Project (COTESI)	DGTIC
Análisis y Diseño Orientado a Objetos (COTESI)	DGTIC
Argumentación Jurídica (SAJ)	UI
Cómo mejorar el servicio y la atención al cliente (SAJ DAC)	Dr. Ricardo Colín Psiquiatra y Psicoterapeuta

FUENTE: PAOT, febrero 2012.

En cuanto a la capacitación externa, se programaron cursos para personal de las delegaciones, del INVEA y de la propia Procuraduría. En total, se capacitó a más de 800 servidores públicos y se invirtieron más de 12 mil horas en capacitación.



Cursos de capacitación  
FUENTE: PAOT, febrero 2012.

Las instituciones con las que se trabajó en 2011 fueron el Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ing. Jorge L. Tamayo, A.C. (Centro GEO), Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales A.C. (CEJA), Grupo de Consultoría Corporativa, S.C., Centro Nacional de Metrología (CENAM), Centro Integrado de Asesoría, S.C. y Centro Interdisciplinario para el Manejo de Conflictos, A.C.

Entre los cursos que se llevaron a cabo destacan los siguientes:

“Seminario sobre las implicaciones de la falta de aplicación de la regulación ambiental y urbana en la Ciudad de México”, “Institucionalización de la aplicación de acciones colectivas en materia urbano-ambiental”, “Mecanismos alternativos de solución de conflictos ambientales y urbanos”, “Curso para mejorar las capacidades para elaborar documentos jurídicos emitidos por la PAOT”, “Curso de técnicas de medición y análisis de ruido y vibraciones con aplicación de la norma ambiental para el Distrito Federal” y “Curso para servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal para garantizar la aplicación de la normatividad ambiental en la Región del Bosque de Agua del Distrito Federal”.

Cabe destacar que en éste último participó personal de las delegaciones que cuentan con suelo de conservación y se encuentran en la región del Bosque de Agua en el Distrito Federal, como Tlalpan, Tláhuac, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Milpa Alta, Xochimilco y Cuajimalpa.

En tanto, para el “Curso de técnicas de medición y análisis de ruido y vibraciones con aplicación de la norma ambiental para el D. F.” se contrató a CENAM, institución que dicta las normas en el tema y cuyo personal es experto en ruido y vibraciones. A éste asistieron inspectores de la SMA.

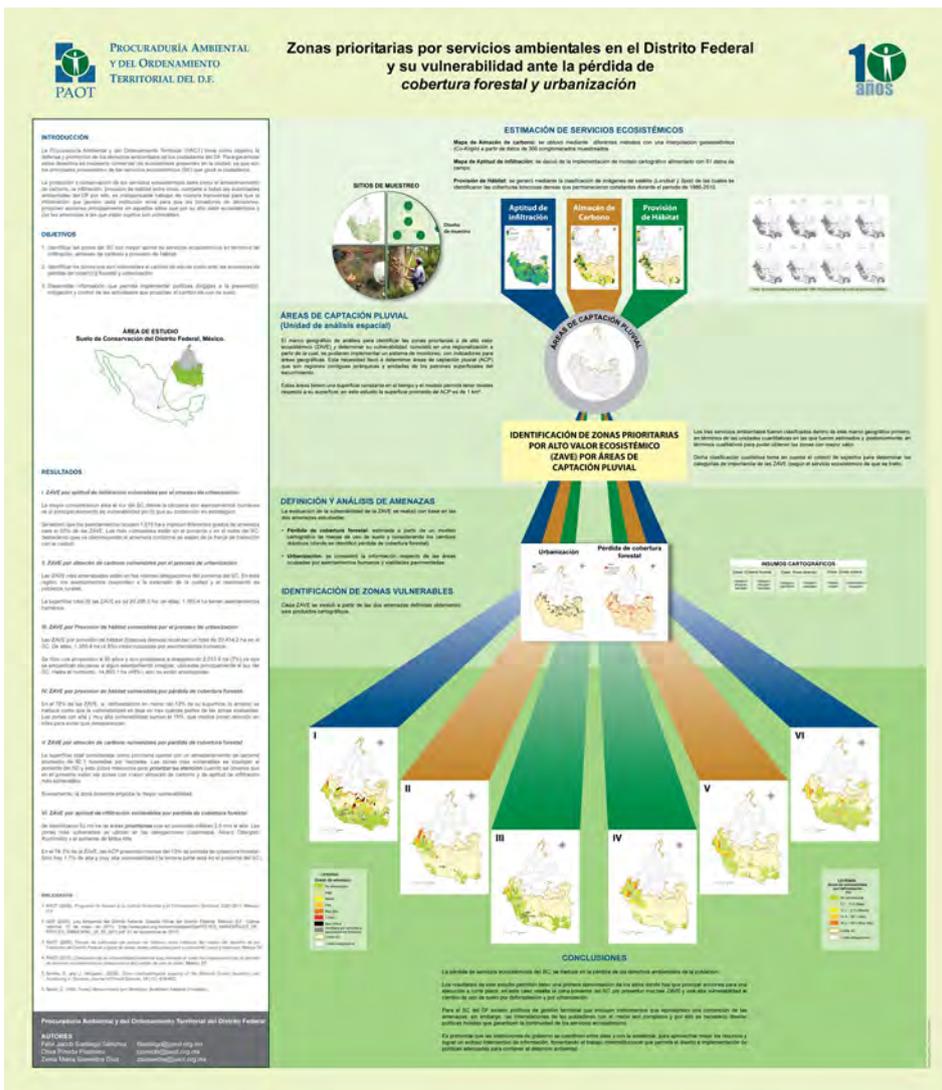
Finalmente, en el curso de “Institucionalización de la aplicación de acciones colectivas en materia urbano-ambiental” participaron verificadores del INVEA, así como servidores públicos de las delegaciones Tláhuac, Tlalpan, Cuajimalpa y Gustavo A. Madero.

Por otra parte, en el periodo que se reporta, la PAOT participó en diferentes eventos académicos, entre los que se destacan:



Cursos de capacitación  
FUENTE: PAOT, febrero 2012.

- **Congreso de la Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación (SMBC).** Realizado el 28 de octubre de 2011 en Mérida, Yucatán; se participó con la ponencia “Cuantificación del carbono almacenado en la vegetación del suelo de conservación del Distrito Federal”. La información presentada en este congreso forma parte de un estudio elaborado en la PAOT que ha servido como base para proyectos de otras instancias gubernamentales como son: Atlas Geográfico del Suelo de Conservación del Distrito Federal y Valoración de los Servicios Ambientales del Distrito Federal. [http://www.paot.org.mx/centro/ceidoc/archivos/pdf/IPA-05-2010\\_Estudio\\_Carbono\\_Difusion\\_INIFAP-CGEO.pdf](http://www.paot.org.mx/centro/ceidoc/archivos/pdf/IPA-05-2010_Estudio_Carbono_Difusion_INIFAP-CGEO.pdf)
- **VI Congreso Internacional de Ordenamiento Territorial y Ecológico “Retos Sociales, Económicos y Culturales”.** Realizado del 22 al 25 de noviembre de 2011 en Ensenada, Baja California. La PAOT presentó dos trabajos, el primero titulado “Herramientas geoespaciales e indicadores desarrollados para apoyar la planeación, manejo y gestión de las áreas verdes urbanas del Distrito Federal”, el cual difunde la publicación “Presente y Futuro de las Áreas Verdes y del Arbolado de la Ciudad de México” de la PAOT y su segunda participación fue en la categoría de cartel con el trabajo “Zonas prioritarias por servicios ambientales en el Distrito Federal y su vulnerabilidad ante la pérdida de cobertura forestal y urbanización”. Dicho cartel resaltó los principales resultados de varios estudios relacionados con los servicios ambientales que presta el suelo de conservación y su grado de vulnerabilidad. Este material fue galardonado por el comité organizador como el mejor cartel del Congreso.



Cartel del trabajo "Zonas prioritarias por servicios ambientales en el Distrito Federal y su vulnerabilidad ante la pérdida de cobertura forestal y urbanización" FUENTE: PAOT, febrero 2012.

- Seminario Planificación Urbana y Mecanismos de Gestión del Suelo.** Realizado del 6 de febrero al 4 de marzo de 2011 en las ciudades de Bogotá y Medellín, Colombia. En él, diversos especialistas presentaron trabajos sobre la problemática urbana de las ciudades más importantes de este país sudamericano y las herramientas e instrumentos de gestión urbana que se han aplicado a partir de 1997, así como los resultados obtenidos a la fecha. También se analizaron las problemáticas urbanas de otros países de América Latina y las acciones instrumentadas.

- **Sustainable Urban Development and Town Planning.** Realizado del 15 al 26 de agosto de 2011 en Singapur. Seminario organizado por el gobierno de Singapur con el fin de dar a conocer el sistema de desarrollo urbano y planeación territorial implementado, a través de la exposición de políticas públicas y prácticas de administración pública.

Por otra parte, durante el periodo que se reporta, la PAOT ha impartido diversos cursos de actualización dirigidos a personal de otras instituciones y de la misma Procuraduría entre los que destacan:

Fecha	Evento	Dirigida a	No. de participantes
27 de abril de 2011	Taller de Especialización en Materia Ambiental	Verificadores del INVEA	200
Octubre de 2011	Curso de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Servidores públicos de la SAJ	10
Del 23 de noviembre al 2 de diciembre de 2011	Curso Taller de Normatividad en materia de Protección a los Animales	Jueces Cívicos y Secretarios de Juzgado	35
Del 14 de noviembre al 30 de noviembre de 2011	Reuniones de Orientación Jurídica en materia ambiental y territorial	Secretarios del Medio Ambiente y promotores del Partido Revolucionario Institucional en el DF	150
24 de febrero de 2012	Recepción de denuncias PAOT	Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del DF	10

FUENTE: PAOT, febrero 2012.

En el rubro de capacitación y a propósito de la Conmemoración de los 10 años de la PAOT, se llevó a cabo en el Centro Cultural Isidro Fabela Casa del Risco, el seminario “Retos para fortalecer la Justicia Ambiental en México, la función de las Procuradurías Ambientales”, el cual tuvo lugar los días 23 y 24 de noviembre de 2011. Este seminario fue abierto al público en general y en las mesas de análisis se contó con la presencia de reconocidos estudiosos del ámbito ambiental y urbano, así como representantes del Poder Judicial de la Federación, Procuraduría General de la República (PGR), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Procuradurías Ambientales de nuestro país, ALDF, Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Tribunal Contencioso Administrativo (TCA), delegaciones políticas del Distrito Federal, SMA, INVEA, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), El Colegio de México, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), comités vecinales y consultores urbano-ambientales.

En este evento se plantearon temas como la aplicación y cumplimiento de la ley como política pública ambiental; el contenido del derecho al medio ambiente como derecho humano y los mecanismos para su protección; las perspectivas de la justicia constitucional en materia ambiental (juicio de amparo y acciones colectivas); el fortalecimiento de la justicia ambiental administrativa y la función de las procuradurías ambientales de las entidades federativas; el fortalecimiento de la justicia penal ambiental y distintas propuestas para fortalecer el acceso a la justicia ambiental en México.

### **Encuentro de Procuradores Ambientales Estatales**

El encuentro de procuradores ambientales fue otra de las actividades realizadas en el marco de los festejos de los 10 años de la PAOT en el Centro Cultural Isidro Fabela Casa del Risco, al cual asistieron el Procurador Federal de Protección al Ambiente, los procuradores ambientales de Aguascalientes, Campeche, del Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Quintana Roo, así como la encargada del despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente de Coahuila, un representante del Procurador Ambiental de Guanajuato, el Procurador de Desarrollo Urbano de Jalisco, la Jefa de la Unidad de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental de Tabasco, la Directora de Fomento Institucional y Descentralización de la SEMARNAT y el titular de la PAOT, anfitrión de la reunión. Durante el evento se plantearon temas relacionados con cuestiones normativas, financieras, políticas de funcionamiento y coordinación entre las distintas procuradurías ambientales estatales y la PROFEPA.

### **4.2. Perfiles del personal de la PAOT (2005 vs 2012)**

Durante sus 10 años de vida, la Procuraduría se ha ido especializando, de ahí la necesidad de modificar su estructura inicial y buscar perfiles profesionales acordes a las actividades que realiza.

La PAOT nace en el 2001 y para finales de la primera administración (2006), contaba con dos subprocuradurías: la Subprocuraduría de Protección Ambiental (SPA) y la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial (SOT); así como con cuatro coordinaciones: la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias (CJARD), la Coordinación Técnica y de Sistemas (COTESI), la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión (COPADI) y la Coordinación Administrativa (CA). En total 115 servidores públicos de servidores públicos, de los cuales 51% eran hombres y el resto mujeres; y aunque en la actualidad los porcentajes se han invertido, las PAOT siempre ha cumplido la política de equidad de género.

Derivado de algunas reformas a su Ley y Reglamento en el año 2008 y 2009, respectivamente, la CAJRD se transformó en la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (SAJ) y se mantuvieron las otras tres coordinaciones de área. El capital humano aumentó considerablemente, de 115 en 2005 a 172 empleados de estructura y técnicos operativos al cierre del ejercicio que se reporta.

En cuanto a los perfiles profesionales, se destaca que en 2005 una cuarta parte (27%) eran abogados, en tanto que actualmente éstos constituyen una tercera parte (30%). En el caso de los biólogos, continúan con un tercer lugar incrementándose de 11% en 2005 a 15% para el periodo que se reporta; misma situación acontece con los perfiles de planificadores territoriales, arquitectos y geógrafos que en 2005 compartían con los biólogos el segundo lugar, pero aunque siguen ocupando este lugar, el porcentaje se ha elevado a 19%.

Cabe mencionar que los perfiles económico-administrativos, se mantienen en un cuarto lugar de ocupación en la PAOT; mientras que los perfiles sociales, ingenierías, comunicólogos e informáticos, tienen un porcentaje similar entre los años comparados. Finalmente, el personal de apoyo en las distintas áreas de la PAOT, que representa el 11%, cuenta con carreras técnicas, o tiene nivel preparatoria, bachillerato y secretarial.

### 4.3. Servicio Social y Prácticas Profesionales en la PAOT

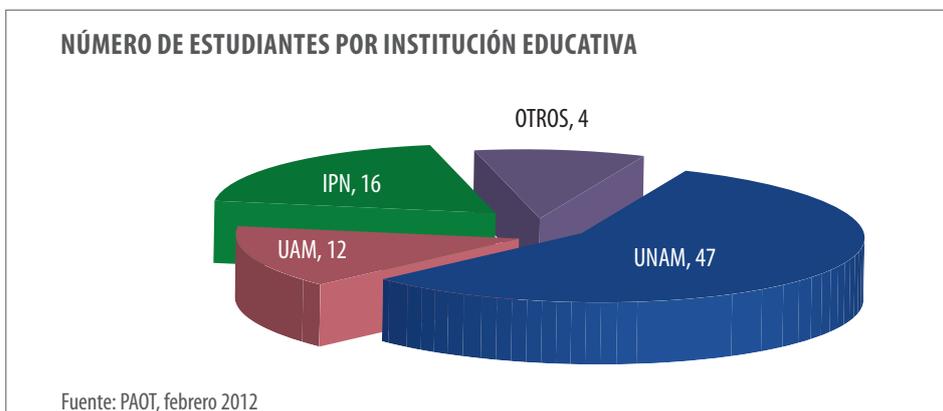
Desde sus inicios, la Procuraduría formalizó con instituciones académicas como la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la posibilidad de que sus alumnos realizaran su servicio social en la institución, registrando distintos programas relacionados con temas que apoyan las actividades de las áreas sustantivas y permitiendo la incorporación de estudiantes con diversos perfiles que van de lo administrativo, informático, ingenierías, abogados, urbanistas, entre otros.

La PAOT ofrece horarios mixtos para que puedan realizar su servicio social sin afectar sus estudios; también ofrece la posibilidad de realizar su tesis con el asesoramiento de su personal técnico. En relación al periodo que se reporta, las acciones de servicio social iniciaron desde el primer trimestre del año, registrándose prestadores desde el mes de enero, gracias a la difusión de este servicio en las páginas de internet tanto de la PAOT como de las universidades participantes. Asimismo, entre las actividades para promocionar los programas de servicio social entre la comunidad universitaria, se asistieron a dos ferias promovidas por las Facultades de Medicina y Derecho de la UNAM.



Promoción de programas de servicio social de la PAOT  
FUENTE: PAOT, febrero 2012.

Durante 2011 se inscribieron 79 estudiantes de la UNAM, IPN y UAM, entre técnicos y profesionistas, sumando un total de 22,862.54 horas invertidas en el quehacer de esta Procuraduría, lo que representaría la contratación de 12 servidores públicos de tiempo completo.

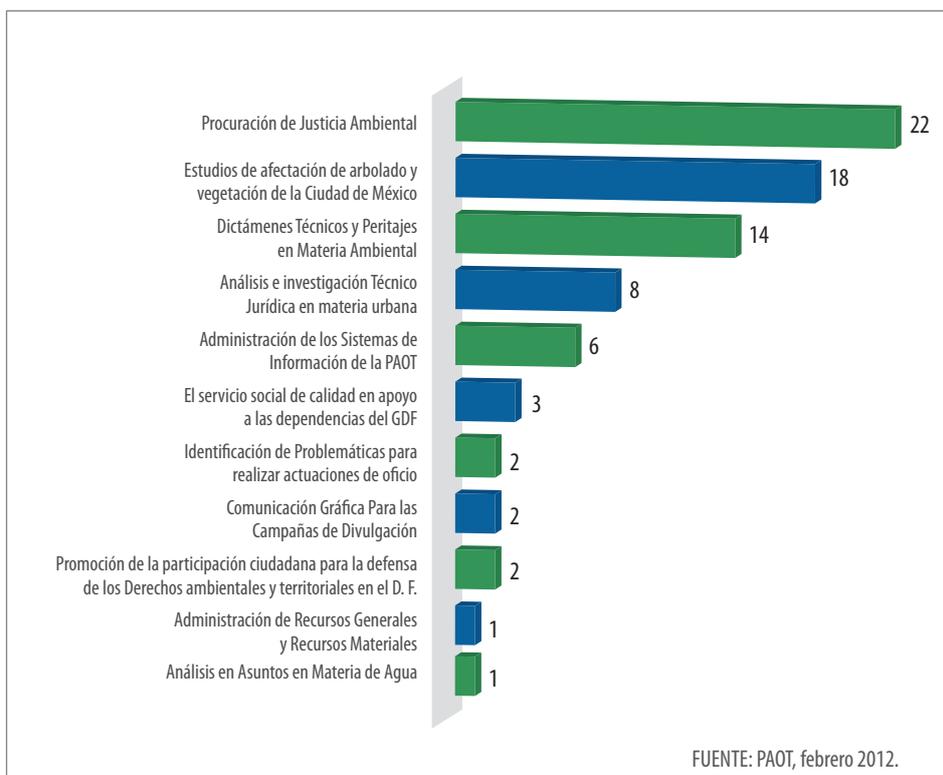


Los prestadores de servicio social que ingresaron en el periodo que se reporta, se distribuyeron en las áreas sustantivas de la PAOT de la siguiente manera:

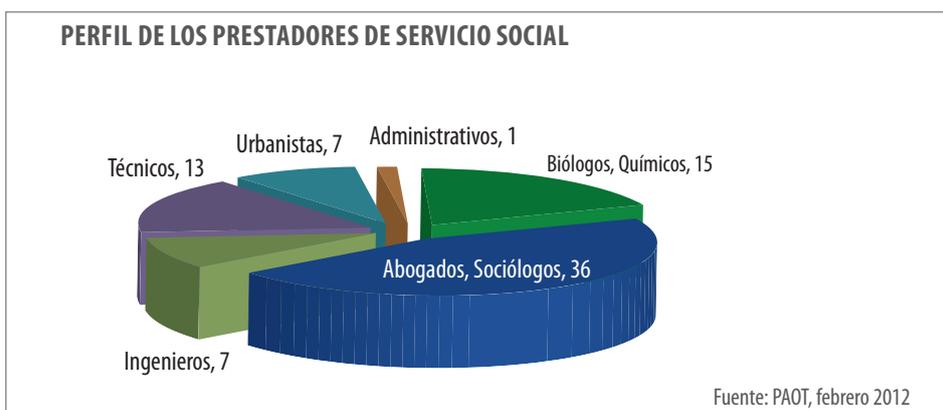
Unidad Administrativa		Institución de Origen	Concluidos	Deserciones	Vigentes
SOT	22	UNAM, UAM	9	5	8
SPA	47	IPN, UNAM, UAM	18	11	18
SAJ	3	UNAM	1	0	2
CA	1	UNAM	0	1	0
COTESI	2	UNAM, IPN	1	0	1
COPADI	4	UNAM	3	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>		<b>32</b>	<b>17</b>	<b>30</b>

FUENTE: PAOT, febrero 2012.

De los programas de servicio social más solicitados destacan los siguientes: “Procuración de Justicia Ambiental”, “Estudios de Afectación de Arbolado y Vegetación en la Ciudad de México” y “Dictámenes Técnicos y Peritajes en Materia Ambiental”, como se demuestra en la siguiente gráfica:



El 47% de los prestadores de servicio social que se registraron durante el periodo que se reporta, pertenecen a las carreras de Biología, Derecho y Química, principalmente de la UNAM; el 16% del IPN, en su mayoría con perfiles de técnicos en diagnóstico y mejoramiento ambiental, ecología y de la construcción. Finalmente, el 12% proviene de la UAM de las carreras de Derecho y Planeación Territorial. En el siguiente gráfico se desglosa la formación de prestadores de servicio social durante 2011:



Es importante destacar que cerca del 18% del personal que labora en la Procuraduría se incorporó al concluir su Servicio Social o Prácticas Profesionales.

Para 2012, ingresaron en los primeros dos meses, 24 prestadores de servicio social: 10 abogados, cuatro biólogos, además de otras disciplinas, tales como Ingeniería, Arquitectura y Geografía. El 70% son estudiantes de la UNAM, un 13% de la UAM y el restante del IPN.

#### **4.4. Sistema de Gestión de Calidad**

La PAOT ha definido como una de sus estrategias de actuación, el diseño e implantación de un Sistema de Gestión de Calidad para cumplir de manera eficaz con su política y objetivos institucionales.

La política de calidad está dirigida a brindar un servicio transparente y honesto, cumpliendo el marco legal aplicable y asegurando la efectividad en sus actuaciones por posibles violaciones o incumplimientos a la legislación ambiental y territorial del Distrito Federal.

Con fecha 14 de abril de 2011, la PAOT recibió la concesión del certificado de registro de empresa con el No. ER-0371/2011, que evidencia la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2008.

Los procesos certificados fueron la atención de denuncias, investigación y elaboración de dictámenes técnicos relacionados con actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Con estas acciones, la PAOT realiza la medición, vigilancia y análisis de sus procesos y resultados a fin de garantizar el buen logro de las metas planeadas y, en su caso, promover la mejora continua.

#### **4.5. Modernización de Infraestructura y Equipo**

En lo que se refiere a sistemas y equipo informático, durante 2011 la PAOT continuó trabajando en el proyecto “Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la Mitigación del Cambio Climático en el Distrito Federal 3ª etapa, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal”, el cual tiene dentro de sus objetivos generales “fortalecer el tema de la procuración y el acceso a la justicia ambiental en el Distrito Federal mediante la ampliación de las capacidades de acción de la PAOT para que se pueda asegurar el cumplimiento normativo a través de las acciones de atención de denuncias, verificación e investigación de posibles violaciones a la legislación ambiental y urbana”.

En ese contexto, en el rubro de equipamiento informático, la PAOT logró:

<p>1 La renovación de la totalidad de los equipos que se habían adquirido entre 2001 y 2002 categorizados como bienes obsoletos, lo que permitió:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un procesamiento de datos más efectivo para acorta tiempos en la obtención de información cartográfica, video y gestión de información.</li> <li>• La compatibilidad, soporte y manejo de estándares o protocolos de comunicación efectiva entre dispositivos electrónicos y software que operan en las redes de internet a nivel mundial.</li> </ul>	 <p>Equipo de computo de la PAOT</p>
<p>2 Adquirir un moderno sistema de telefonía que permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operar con un vanguardista sistema de voz, con capacidad para manejar los nuevos protocolos de comunicación, energía y estándares internacionales.</li> <li>• Un sistema de telefonía de alto performance que puede acceder a diversos servicios sin ver afectado el rendimiento de los equipos de comunicación.</li> </ul>	 <p>Equipo de telefonía</p>
<p>3 Adquirir un sistema de almacenamiento que permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvaguardar la información fundamental de las distintas áreas de la PAOT.</li> <li>• Contar con un repositorio de información de alta velocidad para consultas internas y externas.</li> <li>• Disponer de un equipo escalable, con capacidad de un nivel de crecimiento.</li> <li>• Contar con un sistema de virtualización y servidores de alto performance, con lo cual se obtendrán accesos a información y/o servicios más rápidos, seguros y con mejores niveles de procesamiento de datos.</li> </ul>	 <p>Sistema de almacenamiento de datos</p>

FUENTE: PAOT, febrero 2012.

Esta renovación en la infraestructura informática fortalece los sistemas de información institucional, mejorar la capacidad de gestión y la eficacia en el cumplimiento de la ley para la defensa de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, respondiendo a los criterios de seguridad, integralidad y acceso a la información pública, oportuna y sistematizada para garantizar la transparencia y el ejercicio pleno de la rendición de cuentas.

#### 4.6. Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno es el órgano rector de la PAOT y se tiene un carácter plural y multidisciplinario. Sus integrantes son el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; los representantes de la SMA, SEDUVI, SOS y SETRAVI; y cuatro Consejeros Ciudadanos. Además, de las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 14 de la Ley Orgánica de la PAOT, tiene las siguientes:

- Apoyar las labores de la Procuraduría a fin de que cumpla con sus funciones de protección al medio ambiente y el adecuado ordenamiento territorial del Distrito Federal;
- Aprobar o, en su caso, modificar el orden del día de las sesiones del Consejo;
- Recibir y opinar respecto del informe trimestral que sobre el cumplimiento de las atribuciones de la Procuraduría le presente el Procurador;
- Invitar al Procurador a todas sus sesiones de forma permanente;
- Encomendar a los consejeros asuntos en el ámbito de la competencia que cada uno represente;
- Invitar a personas especialistas y representantes de los sectores público, social y privado cuando por la naturaleza de los asuntos que se discutan se requieran o se considere pertinente contar con sus opiniones;
- Nombrar y remover al Secretario Técnico a propuesta del Presidente, y
- Las demás atribuciones que le confieran otros ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.

Durante 2011, el Consejo de Gobierno de la PAOT sesionó de manera ordinaria en cuatro ocasiones (24 de febrero, 23 de junio, 20 de octubre y 8 de diciembre), y a la fecha de reporte, una vez (23 de febrero), en los términos establecidos por la Ley Orgánica de la PAOT.

Como resultado del trabajo realizado por el máximo órgano de gobierno de la entidad, en 2011 se generaron 23 acuerdos, de los cuales cinco se mantienen en proceso de atención. Durante el trabajo del Consejo de Gobierno se contó con el apoyo y la asesoría de la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General del Distrito Federal; su apoyo fue fundamental para el buen logro de las tareas del Consejo.

Las orientaciones e instrucciones del Consejo de Gobierno sirvieron para que la PAOT fortaleciera sus capacidades financieras y operativas, procurando en todo momento dar cumplimiento pleno a las disposiciones normativas aplicables en la materia.

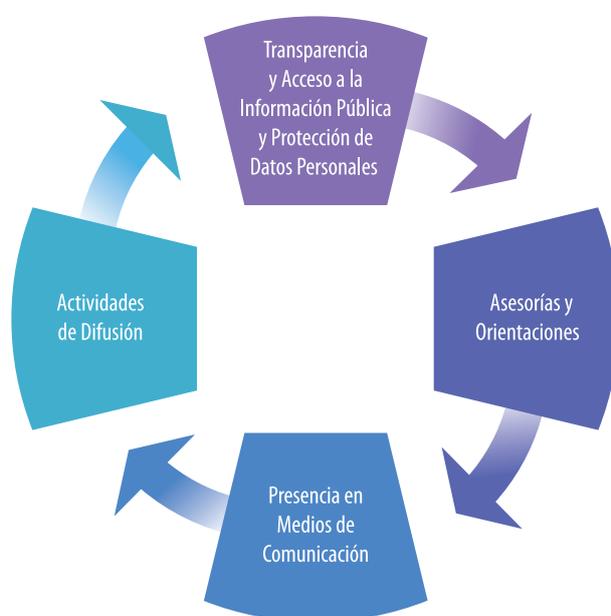


## 5. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La estrategia de esta gestión para promover la participación social y el acceso a la información pública, tiene que ver con las atribuciones de la PAOT para orientar, informar y asesorar a la población y autoridades respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes del Distrito Federal, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de las gestiones a realizar ante otras instancias para la atención oportuna de las solicitudes de acceso de información pública y la actualización en tiempo a la información pública de oficio en el portal de internet de la institución.

De esta manera, en este periodo la PAOT ha establecido mecanismos de atención y participación ciudadana que pretenden impulsar la aplicación y el cumplimiento de la Ley y el conocimiento de los derechos y obligaciones ambientales y urbanos, con el objetivo fundamental de facilitar la interacción con actores individuales y colectivos en función de sus necesidades, intereses, expectativas y percepciones en la materia, para así contribuir a la creación de comunidad.

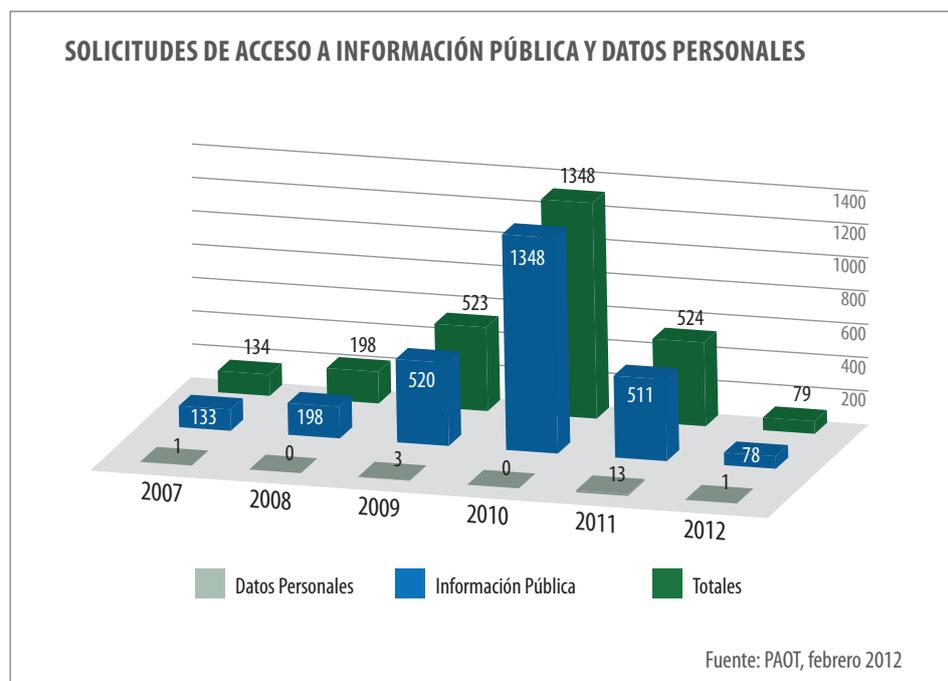
### Mecanismos de atención y participación ciudadana



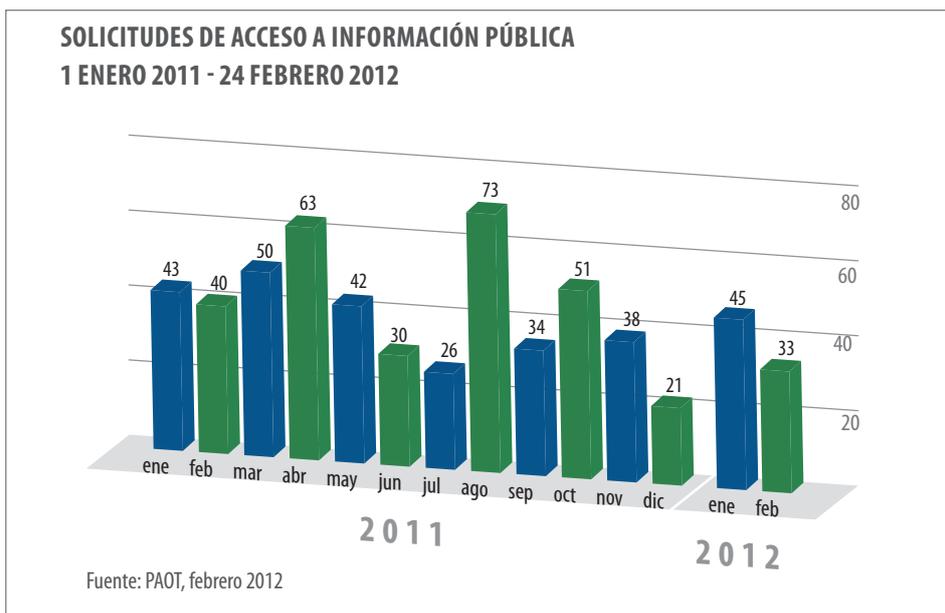
### 5.1. Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (en adelante LTAIPDF), refiere que es responsabilidad de todos los Entes Obligados facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del Distrito Federal, difundiendo entre sus habitantes el contenido de la misma Ley, así como fortalecer espacios de participación social que fomenten la interacción entre la sociedad y los Entes Obligados en temas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas. En este sentido, el compromiso de esta Procuraduría con la sociedad en materia de transparencia, se refleja con la atención en tiempo y forma de las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales que se han recibido.

La Oficina de Información Pública (OIP) de la PAOT inició su operación desde 2004. El 14 de julio de 2004 publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso por el que se da a conocer la ubicación de la Oficina de Información Pública de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; del año 2007 al 24 de febrero del año 2012, la OIP ha recibido las siguientes solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales.



La OIP de la PAOT recibió, en el periodo reportado, 589 solicitudes de acceso a la información pública:



En materia de datos personales, durante el periodo reportado la OIP recibió 14 solicitudes, las cuales fueron atendidas, en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Asimismo y conforme a los requerimientos del INFODF, la OIP rindió en tiempo y forma cuatro informes trimestrales de las solicitudes de acceso a la información, dos reportes semestrales de las acciones realizadas por el Comité de Transparencia y el informe anual en materia de datos personales.

Entre las funciones que tiene la OIP se encuentra la revisión anual, trimestral y mensual de la información pública de oficio que se publica en la sección de Transparencia del portal de Internet de la PAOT, información que se origina y valida por las unidades administrativas de la Institución. Al respecto, en el ejercicio 2011 se obtuvo la calificación de 98.1, lo que representó una mejora respecto al ejercicio 2010.

Por otra parte, durante el periodo reportado, el Comité de Transparencia celebró cuatro sesiones ordinarias y siete extraordinarias con el fin de revisar la clasificación y resguardo de información, promoviendo una política en materia de transparencia y acceso a la información en la PAOT.



Asimismo, derivado de las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) el 29 de agosto del 2011 y en cumplimiento al Artículo Cuarto Transitorio, el Comité de Transparencia de la PAOT aprobó los siguientes proyectos:

- Reglamento Interno de la Oficina de Información Pública
- Manual de Operación y Funcionamiento de su Comité de Transparencia (GODF, 8 de diciembre de 2011)

Gracias a las diferentes acciones que ha llevado a cabo el Comité de Transparencia de esta Institución, existe una mayor coordinación entre la OIP y las diferentes unidades administrativas que integran la PAOT, lo que a su vez ha permitido:

- Disminuir los tiempos de respuesta a las solicitudes de información pública de 10 a seis días (con respecto al año 2010).
- Disminuir el número de recursos de revisión con respecto al 2010, de siete a uno interpuesto en 2011.



FUENTE: PAOT, febrero 2012

Por otra parte, la Procuraduría participó en el Certamen Innovaciones de Transparencia 2011 organizado por el INFODF, con el trabajo “Asesoría y denuncia ciudadana para acceder a la justicia ambiental ante la PAOT”, cuyo objeto fue mostrar los esfuerzos que la dependencia ha realizado para brindar acceso a la justicia ambiental y urbana a la población del Distrito Federal; obteniendo con este proyecto el segundo lugar. En este trabajo se presentó la evolución en el esquema diseñado para la atención ciudadana, el cual involucró varios activos que van desde el perfil profesional y de habilidades del personal que se encuentra en el área de recepción de denuncias, las herramientas normativas e informáticas que avalan y difunden su actuación, los protocolos de atención basados en estándares de calidad y evaluación constante, hasta la flexibilidad de sus procesos que permiten la innovación oportuna y, sobre todo, la cultura de calidad en el servicio que tiene su personal.

Asimismo, la PAOT obtuvo el primer lugar en el Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales), aspecto que forma parte de la valoración de las “Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales”. Igualmente, obtuvo el primer lugar en el Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del INFODF para la observancia de la LTAIPDF, el cual forma parte de la valoración de las “Mejores Prácticas en Transparencia para el ejercicio 2011”.

## 5.2. Asesorías y Orientaciones

Un mecanismo importante de atención ciudadana es la participación de la PAOT como Reverde tu ciudad (SMA), Jornadas de Salud y Educación (Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal) y la jornadas ciudadanas “Jueves en el corazón del Anáhuac” (Azcapotzalco), “Viernes con mi delegado” (Álvaro Obregón) “Lunes contigo” (Iztacalco) y “Miércoles Ciudadano” (Benito Juárez y Miguel Hidalgo).

Presencia PAOT en Delegaciones						
No	Delegación	Talleres	Jornadas	Eventos	Totales	Porcentaje
1	Álvaro Obregón	0	4	3	7	5.65
2	Azcapotzalco	0	4	0	4	3.23
3	Benito Juárez	0	18	2	20	16.13
4	Coyoacán	1	6	4	11	8.87
5	Cuauhtémoc	0	1	18	19	15.32
6	Cuajimalpa	0	0	1	1	0.81
7	Gustavo A. Madero	3	4	6	13	10.48
8	Iztacalco	1	1	2	4	3.23
9	Iztapalapa	1	4	0	5	4.03
10	Miguel Hidalgo	0	3	6	9	7.26
11	Magdalena Contreras	0	2	1	3	2.42
12	Milpa Alta	0	1	0	1	0.81
13	Tlalpan	0	3	1	4	3.23
14	Tláhuac	0	4	0	4	3.23
15	Venustiano Carranza	5	3	1	9	7.26
16	Xochimilco	0	6	4	10	8.06
Totales *		11	64	49	124	100.00

\* Se realizaron 49 eventos dentro del Distrito Federal. Además se dio cobertura a un recorrido en el estado de Hidalgo y a la Reunión de Procuradurías Ambientales Estatales en el estado de Morelos, actividades que formaron parte de la agenda del Procurador.

FUENTE: PAOT, febrero 2012

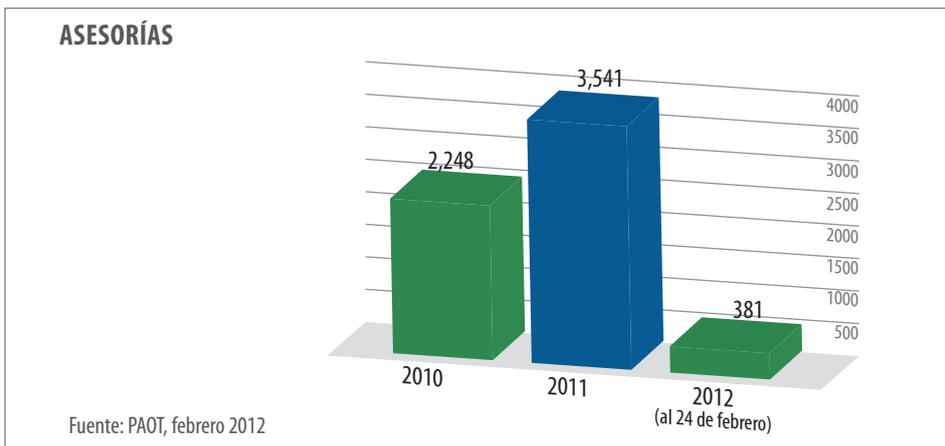
De la misma forma, se brindaron asesorías y orientaciones durante la presencia de la institución en eventos como:

<b>La Flor de Lis más grande de Mundo</b> 8 y 9 de octubre 2011
<b>1a Expo Congreso GIET, Global Infrastructure &amp; Eco-Technology</b> 29 y 30 de octubre 2011
<b>Carpas sabatinas de la Brigada de Vigilancia Animal</b> 11 de febrero, 29 y 30 de octubre 2011
<b>Feria de la Transparencia</b> 28 de septiembre 2011
<b>Día Mundial del Medio Ambiente</b> 3, 4, 5 y 8 de junio 2011
<b>Feria de los Derechos Humanos</b> 4 de diciembre 2011
<b>Jornadas del Programa</b> Reverdece tu ciudad

Fuente: PAOT, febrero 2012

En total, la PAOT atendió a 24 mil 590 personas durante el periodo reportado, brindando 8 mil 908 orientaciones directas y 3 mil 541 asesorías (lo que representa un cumplimiento del 100% de la meta programada en el Programa Operativo Anual [POA] para 2011, que fue de 3 mil 155 asesorías). Además, en el año 2011 se brindó un 40% más de asesorías con respecto al año 2010, en donde se dieron 2 mil 248.





En cuanto a las orientaciones por grupos de edad y género, la población más atendida fueron las mujeres entre los 21 a 62 años.

**Orientaciones directas por grupo de edad (enero 2011-febrero 2012)**

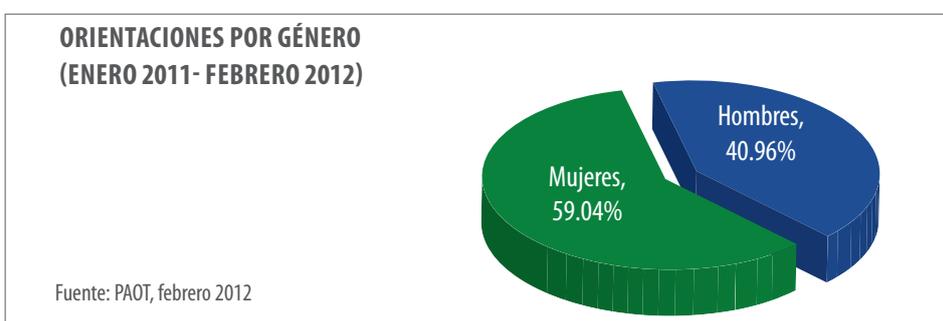
Actividad	Niños (hasta los 12 años)	Jóvenes (13 a 21 años)	Adultos (22-62 años)	Adultos Mayores (más de 62 años)	Total
Talleres	368	23	52	8	451
Jornadas	666	123	3,969	42	4,800
Eventos	273	911	2,381	92	3,657
<b>Total</b>	<b>1,307</b>	<b>1,057</b>	<b>6,402</b>	<b>142</b>	<b>8,908</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>14.67</b>	<b>11.87</b>	<b>71.87</b>	<b>1.59</b>	<b>100.00</b>

Fuente: PAOT, febrero 2012

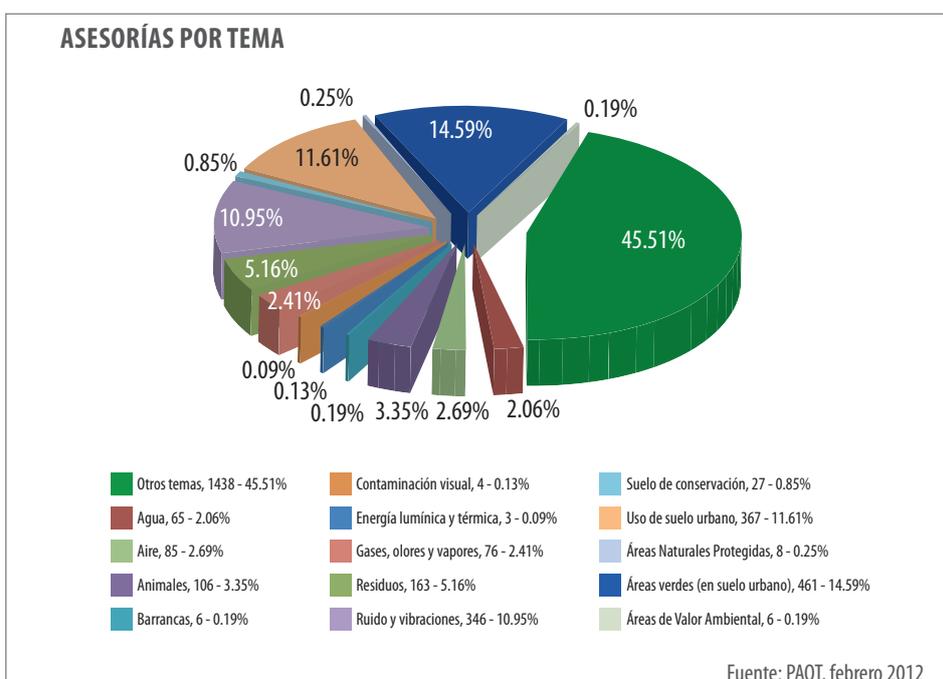


Orientaciones por género					
Género	Talleres	Jornadas	Eventos	Total	Porcentaje
Hombres	201	1,767	1,681	3,649	40.96
Mujeres	250	3,033	1,976	5,259	59.04
<b>Total</b>	<b>451</b>	<b>4,800</b>	<b>3,657</b>	<b>8,908</b>	<b>100</b>

Fuente: PAOT, febrero 2012

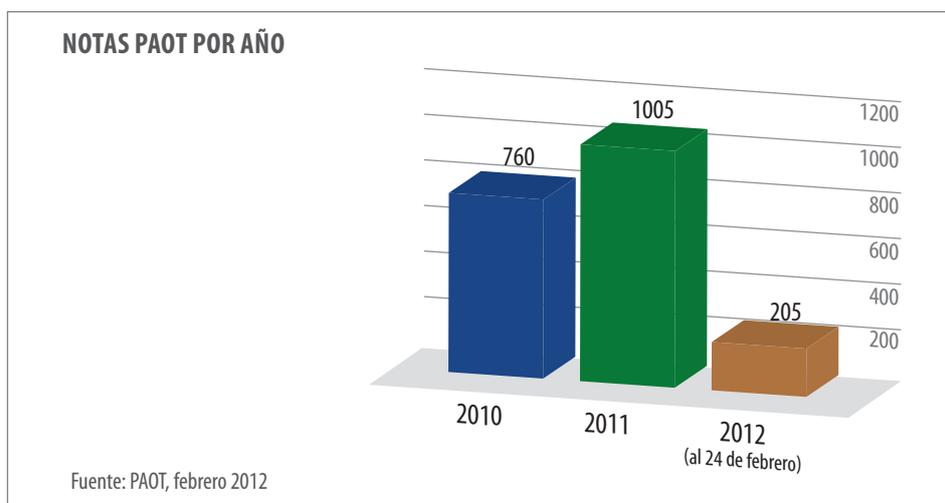


De las asesorías brindadas, el 45% correspondió a temas que son competencia de otras autoridades (Delegaciones, Juzgados Cívicos, Secretaría de Salud, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, entre otras).



### 5.3. Presencia en Medios de Comunicación

Durante el periodo reportado, la PAOT brindó atención y orientación continua tanto a los medios de comunicación impresos como electrónicos, a través de un diálogo permanente que permitió fortalecer su posicionamiento ante los habitantes de nuestra ciudad, al identificarla como un referente en la Agenda Ambiental y Urbana del Distrito Federal a partir de su actuación. Muestra de ello es el aumento porcentual en la cantidad de impactos PAOT (notas publicadas o transmitidas en medios de difusión donde se menciona a la Institución), alcanzados en el periodo reportado, el cual fue 32% superior al año anterior.



Por otra parte, en comparación con el 2010, la PAOT ocupó espacios destacados en periódicos de circulación nacional (*Reforma, El Universal, La Jornada*) y noticieros de radio y televisión (Noticiero con Joaquín López Dóriga de *Televisa*, Hechos AM de *TV Azteca*, Informativo 40 de *Proyecto 40* y *Uno TV Noticias*), con información relevante para la ciudad.



Fuente: Diálogos en Confianza, Canal Once (2 de febrero de 2011)



Fuente: TVC (16 de enero de 2012)



Fuente: Reforma (23 de julio de 2012)

Fuente: La Jornada (9 de febrero de 12)

Fuente: Reforma (4 de agosto de 2011)



Fuente: Radio Red (22 de septiembre de 2011)

Fuente: Radio Formula (30 de mayo de 2011)

### Temas con mayor presencia en Medios de Comunicación

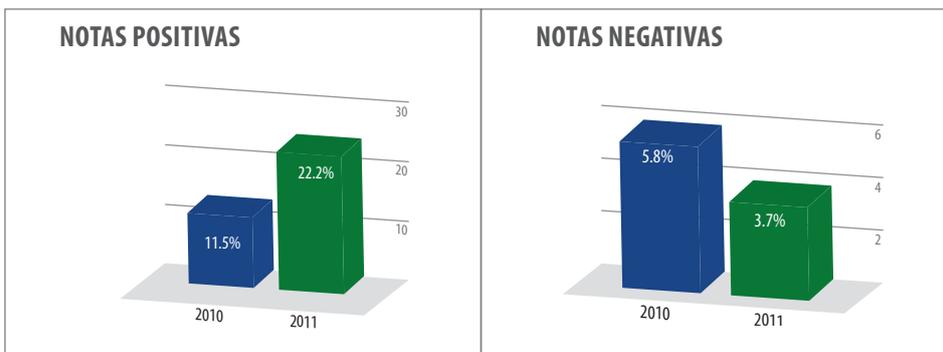
Propaganda electoral
Operativos conjuntos con SMA e INVEA sobre ruido en antros
Tiraderos clandestinos de cascajo
Caso Lilas en Cuajimalpa
Caso Pedregal 24, Molino del Rey, Miguel Hidalgo
Operativo contra venta y maltrato de animales
Seguimiento a obras de Supervía y Línea 12 STC Metro
Denuncias penales por anomalías en usos de suelo
Socavón en obra en colonia Condesa, Cuauhtémoc
Boleto conmemorativo del STC Metro por 10 años de la PAOT

Fuente: PAOT, febrero 2012

Presencia de la PAOT en medios impresos y electrónicos (Enero 2011- febrero 2012)			
Prensa	Radio	Televisión	Internet
500	120	129	155
904 impactos reportados durante el periodo			

Fuente: PAOT, febrero 2012

En 2011, del total de las notas publicadas sobre el quehacer institucional, el 22% se califica de manera positiva, en tanto que en el 2010 las notas positivas alcanzaron poco más del 11%, es decir se registró un del casi 100% de este tipo de notas con respecto al año anterior. En cuanto a las notas negativas, durante 2011 el porcentaje disminuyó 37% con respecto a 2010.



Fuente: PAOT, febrero 2012

Por otra parte, por primera vez en la historia de la PAOT, la institución tiene un espacio propio en la radio, el cual se logró con la firma de un convenio de colaboración con aportación económica con el IMER.

El programa radiofónico *Territorio Ambiental* constituye un espacio de diálogo y discusión sobre algunas de las soluciones que se están construyendo en la Ciudad de México para tener un medio ambiente y un territorio urbano más adecuado para el desarrollo y salud de sus habitantes. Este espacio se transmite a través de Opus 94.5 FM –los sábados a las 8.45 horas- y de Radio México Internacional ([www.radiomexicointernacional.imer.gob.mx](http://www.radiomexicointernacional.imer.gob.mx)) vía internet.

Las entrevistas realizadas en *Territorio Ambiental* se encuentran disponibles en el canal de YouTube de la PAOT, a través de videos realizados y producidos por la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión de la Procuraduría.



*Territorio Ambiental* (8 de noviembre de 2011)



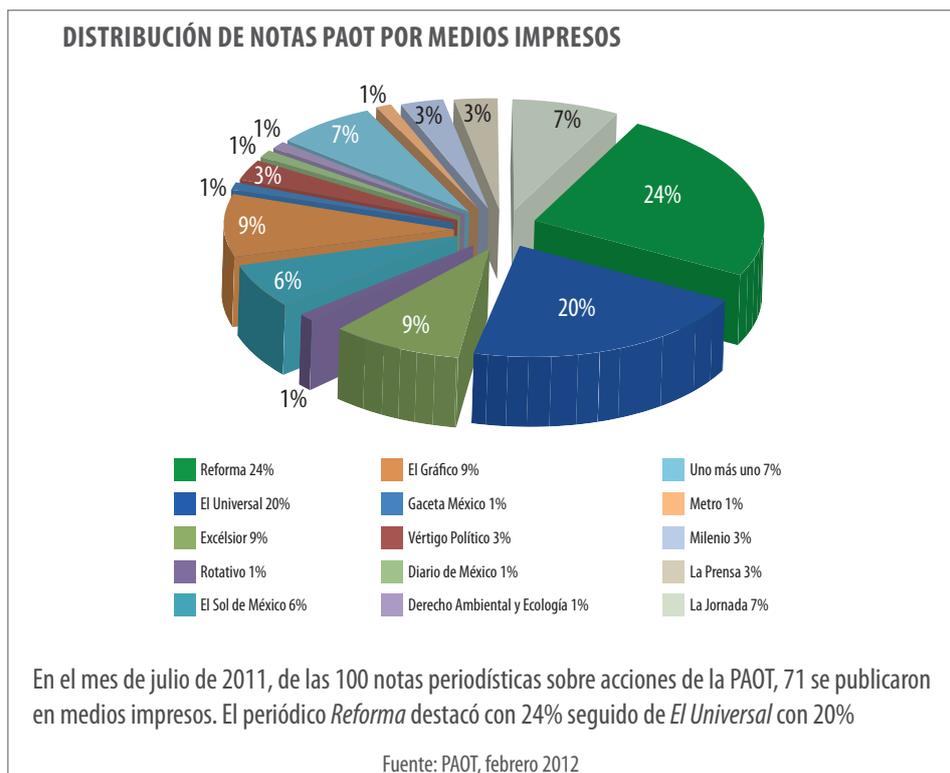
*Territorio Ambiental* (17 de febrero de 2012)

### Lista de invitados y temas abordados en Territorio Ambiental durante el periodo reportado

Invitado	Tema
Miguel Ángel Cancino, titular de la PAOT	Acceso a la justicia ambiental
Enrique Provencio, acedémico y extitular de la PAOT	Políticas públicas ambientales
Guillermo Calderón, director general del Metrobús	Transporte sustentable
Gustavo Larios, presidente de AMEDEA AC, activista pro-animales	Derechos de los animales
Luisa Montes, economista del ITAM	Indicadores ambientales
Luis Manuel Guerra, químico experto en la divulgación de temas ambientales	El tema ambiental en los medios de comunicación
Carlos Flores Marini, arquitecto experto en conservación y restauración del patrimonio arquitectónico	Patrimonio Urbanístico Arquitectónico
Héctor Rojas, presidente de la Asociación de vecinos del parque Hundido	Participación Ciudadana
Xavier Trevino, director en México del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo	Movilidad urbana
Arnold Ricalde, director de la Asociación Organik	Residuos sólidos
Martha Delgado, titular de la SMA	Áreas Verdes, atmósfera, transporte sustentable

Cabe destacar que la PAOT cuenta también con una participación permanente en el programa de radio *Zona Verde*, el cual se trasmite los sábados de 11 a 12 horas por el 1110 de AM, para brindar orientaciones en materia ambiental y urbana a los radioescuchas, además de recibir denuncias.

Por otra parte, la PAOT continúa operando un sistema de monitoreo, captura, síntesis y análisis de la información periodística referente a los temas ambientales y urbanos del Distrito Federal, el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal institucional de Internet, además de contar también con un grupo de suscriptores (agrupaciones ciudadanas, académicas, privadas y gubernamentales) que reciben la información diariamente vía correo electrónico. No se omite mencionar que el análisis de la información periodística "Análisis de Medios" se realiza de manera puntual mensualmente y que dicho documento se encuentra disponible en [www.paot.mx](http://www.paot.mx)



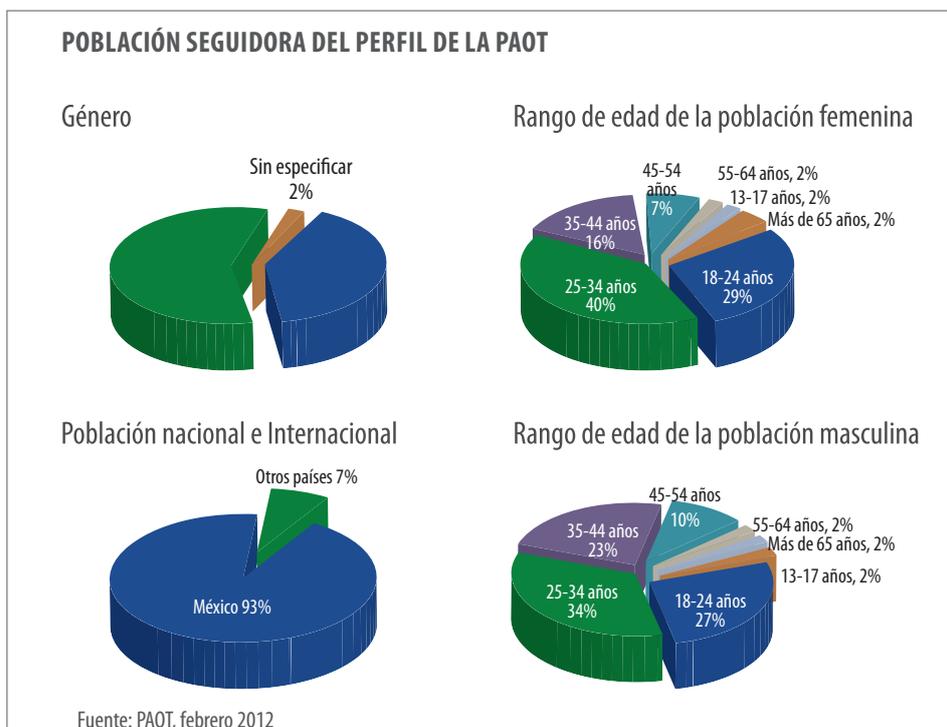
**Redes sociales.** Dado el crecimiento de las nuevas tecnologías de la información, en este periodo la PAOT emprendió la construcción de perfiles en *Facebook* y *Twitter*. En *Facebook* la dependencia intercambia información con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos que se constituyen en sus seguidores; en el caso de *Twitter*, éste se ha utilizado para orientar a la ciudadanía de manera dinámica, conforme a las exigencias de la globalización tecnológica.

Estos espacios han permitido fortalecer los lazos de comunicación con la sociedad, ya que se han convertido en mecanismos de respuesta en tiempo real y un canal más para brindar orientaciones.

Actualmente, la PAOT cuenta con un canal en YouTube, en el que se difunden videos con contenido institucional en los que se transmite información sobre temas ambientales y urbanos, para promover el cumplimiento de la normatividad aplicable así como los derechos ambientales y urbanos de los habitantes del Distrito Federal.

En Facebook , 632 personas son seguidoras del perfil de la PAOT, con 841 visitas de publicaciones.	En Twitter hay 351 seguidores, a través de este medio se dieron 80 orientaciones directas.	En YouTube se encuentran 21 videos, con 3,238 reproducciones
--	--	--

Características de los seguidores PAOT en Facebook:



### FACEBOOK, TWITTER Y YOUTUBE

<https://twitter.com/#!/PAOTdf>

<http://www.facebook.com/paot.mx>

<http://www.youtube.com/user/PAOTdf>

Fuente: PAOT, febrero 2012

### 5.4. Actividades de Difusión

Como parte de una nueva campaña publicitaria, en este periodo la PAOT diseñó cuatro volantes con información general en torno a la Institución con el lema “Súmate al rescate de la ciudad”, en cuyo reverso tiene impresa la red del STC Metro.



FUENTE: PAOT, febrero 2012.

Además se elaboraron dos trípticos informativos sobre las atribuciones de la PAOT y las materias que pueden ser denunciadas en la institución.



¿Conoces tus derechos ambientales y territoriales?



Hagamos de nuestro ambiente un mejor lugar para vivir

FUENTE: PAOT, febrero 2012.

Otra innovación en materiales de difusión implementada en este periodo fue la elaboración de 10 trípticos temáticos que refieren a las materias ambientales y urbanas que pueden ser denunciadas en la institución. Cada uno de ellos proporciona información general sobre el tema que

aborda, la cual tiene por objeto incidir en la percepción de los habitantes del Distrito Federal para cambiar hábitos y rutinas que incurren en los procesos de deterioro urbano-ambiental. Además, incluyen los casos específicos que se pueden denunciar en la PAOT.



Asimismo, de octubre a diciembre de 2011 se difundió un video promocional a través de las pantallas de 45 unidades del Metrobús de las líneas 1 y 2, sobre las acciones que lleva a cabo la PAOT en la defensa de los derechos ambientales y urbanos de los habitantes del Distrito Federal. Según estimaciones, esta acción logró impactar a unos 600 mil usuarios de este sistema de transporte.



Difusión del video promocional de la PAOT

En el periodo reportado, se distribuyeron 36 mil 158 materiales de promocionales e informativos a la población del Distrito Federal en diversos eventos públicos y envíos personalizados a segmentos específicos de la sociedad civil.



Materiales promocionales de la PAOT alusivos al 10° aniversario  
FUENTE: PAOT, febrero 2012.

### Boleto conmemorativo del STC Metro por los 10 años de la PAOT

Durante 2011 y en marco de un convenio de colaboración celebrado con el STC Metro, se llevó a cabo la impresión de 25 millones de boletos del STC Metro con la imagen conmemorativa de los 10 años de la PAOT.



Presentación del boleto conmemorativo 10 años PAOT  
FUENTE: PAOT, febrero 2012.

Esto permitió llevar a un segmento de la población que emplea este medio de transporte, la imagen de la PAOT como una instancia defensora de los derechos ambientales y urbanos.



## 6. EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE

### 6.1. Gestión Administrativa

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2011, autorizó la cantidad de \$102'309,241.00 para que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal cumpliera con las atribuciones que le encomienda su Ley Orgánica.

La Cámara de Diputados, en el anexo 31 "Decreto de Presupuesto de Egresos", aprobó la cantidad de \$10'369,287.20 para continuar con el desarrollo del proyecto denominado "Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la Mitigación del Cambio Climático en el Distrito Federal", los cuales son ejercidos a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT) del Gobierno Federal, en el marco del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.

La SEMARNAT dio a conocer el monto autorizado final para continuar con el desarrollo del proyecto antes mencionado, este fue de \$14'336,609.00, de los cuales la Federación aportará el 80% es decir \$11'469,287.20 y la PAOT aportará el 20% restante, \$2'867,321.80.

El estado que en que se encuentran los recursos presupuestales autorizado, en el periodo reportado, se muestra en la tabla siguiente:

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2011 POR CAPÍTULO DE GASTO  
ENERO-DICIEMBRE 2011**  
(Cifras cuenta pública)

Capítulo de gasto	Descripción	Anual Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación modificado- ejercido	Var %
1000	Servicios Personales	73,692,092.00	74,298,611.40	72,831,734.00	1,466,877.40	98.03%
2000	Materiales y Suministros	3,495,222.00	2,723,504.32	2,491,152.60	232,351.72	91.47%
3000	Servicios Generales	23,521,907.00	25,200,520.14	24,686,580.60	513,939.54	97.96%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	360,021.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,239,999.00	8,135,222.63	8,135,222.63	0.00	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>102,309,241.00</b>	<b>110,357,858.49</b>	<b>108,144,689.83</b>	<b>2,213,168.66</b>	<b>97.99%</b>

Fuente: PAOT. Cifras en pesos.

El ejercicio del presupuesto se ha venido realizando de conformidad con las Normas Lineamientos y Procedimientos emitidos por la Secretaría de Finanzas, su monto representa el 97.99 % del total programado al 31 de diciembre.

El capítulo de Servicios Personales (1000), presenta un ejercicio del 98.03 %, durante el periodo que se reporta, en dicho capítulo están consideradas las prestaciones sociales, económicas, impuestos y cuotas de seguridad social que por pago de sueldos y salarios se generaron.

Durante el periodo que se reporta, se contrataron con cargo a la partida 1211 “Honorarios” 25 personas bajo el régimen fiscal de asimilados a salarios.

En el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” se realizó un ejercicio del 91.47% del presupuesto programado, la diferencia entre lo programado y lo ejercido se observa principalmente en los conceptos siguientes: Productos alimenticios y bebidas para personas; combustibles, lubricantes y aditivos; refacciones y accesorios menores de cómputo y tecnologías de la información; material impreso e información digital y materiales y útiles de enseñanza.

Del periodo reportado los contratos adjudicados más significativos son:

- Adquisición de gorros, playeras y pulseras promocionales, por un monto de \$285,355.36
- Adquisición de materiales y útiles de ofician, por un monto de \$229,809.87
- Adquisición de uniformes, por un monto de \$144,102.21
- Adquisición de material eléctrico, por un monto de \$129,866.64
- Adquisición de material de limpieza, por un monto de \$113,008.36

El monto ejercido en el capítulo 3000 “Servicios Generales”, presenta un avance del 97.96 % con respecto al presupuesto programado.

La variación obedece principalmente a los recursos autorizados para el PDIA, el incremento en la partida 3341 por \$ 1'446,583.98, se debió a los recursos autorizados para el PDIA con los cuales se realizaron los siguientes cursos:

- Cursos para servidores públicos del GDF para garantizar la aplicación de la normatividad ambiental en la región del Bosque de Agua en el Distrito Federal.
- Curso de técnicas de medición y análisis de ruido y vibraciones con aplicaciones de la normatividad ambiental para el D. F.
- Cursos de actualización para servidores públicos de la PAOT para procurar la aplicación de la legislación ambiental-urbana en el Distrito Federal.
- Taller-seminario sobre las implicaciones de la falta de aplicación de la normatividad urbano-ambiental en la pérdida de servicios ambientales de la Ciudad.

- Taller-seminario para promover la institucionalización de la aplicación de acciones colectivas en materia urbano-ambiental.
- Cursos técnicos para personal de la PAOT para mejorar las capacidades para elaborar documentos jurídicos emitidos por la PAOT.
- Curso para servidores públicos de la PAOT para la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia ambiental y urbana.

Adicional a lo antes expuesto, el presupuesto destinado al arrendamiento de licencias de equipo de cómputo, fue reclasificado al capítulo 5000 para la adquisición de software.

En éste capítulo de gasto destacan las siguientes contrataciones:

- Mantenimiento del inmueble sede, por un monto \$912,941.64
- Servicio de limpieza integral en oficinas de la PAOT, por un monto de \$341,040.00
- Servicio de enlaces inalámbrico con salida a internet, por un monto de \$324,800.00
- Servicio de monitoreo y análisis de medios, por un monto de \$255,200.00
- Servicio de “preparación y digitalización del material informativo denominado presente y futuro de las áreas verdes y del arbolado de la Ciudad de México”, por un monto de \$174,000.00

En cuanto a los servicios contratados en aquellas partidas específicas que ha autorizado el Consejo de Gobierno, en las tablas siguientes se muestra la evolución del gasto.

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA  
Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (3311)**

No. Folio	Actividades a Desarrollar	Vigencia	Monto Total
1	Evaluación actuarial del plan de prima de antigüedad e indemnización legal para el personal de la PAOT del ejercicio 2011	16/05/2011 31/05/2011	\$28,930.40
2	Certificación de documentos	16/05/2011 31/12/2011	\$3,655.10
<b>Suma del Servicio</b>			<b>\$32,585.50</b>

**SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN  
(3361)**

<b>No. Folio</b>	<b>Actividades a Desarrollar</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Monto Total</b>
1	Servicio de fotocopiado	01/01/2011 31/12/2011	\$163,353.81
2	Impresión y reproducción de material informativo de la PAOT	01/01/2011 31/12/2011	\$135,021.00
3	Elaboración, preparación y encuadernación de informe de labores	11/01/2011 24/01/2011	\$171,680.00
4	Servicio de “preparación y digitalización del material informativo denominado presente y futuro de las áreas verdes y del arbolado de la Ciudad de México”.	17/01/2011 31/01/2011	\$174,000.00
5	Publicación del Manual Administrativo de la PAOT, en la Gaceta Oficial de la PAOT	14/07/2011	\$108,114.00
6	Impresiones, corte y encuadernación	02/01/2011 31/12/2011	\$21,402.00
7	Publicaciones de Licitaciones Públicas en Gaceta Oficial del Distrito Federal	02/01/2011 31/12/2011	\$50,368.04
8	Publicación de Licitaciones Públicas en el Diario Oficial de la Federación	02/01/2011 31/12/2011	\$21,968.00
<b>Suma del Servicio</b>			<b>\$845,906.85</b>

**DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS  
DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES  
(3611)**

<b>No. Folio</b>	<b>Actividades a Desarrollar</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Monto Total</b>
1	Publicación de los servicios de la PAOT en EcoDir, Directorio Ambiental en la sección Administración Pública	20/07/2011	\$5,800.00
2	Publicación de banner y mención en boletín electrónico	08/08/2011 12/08/2011	\$43,650.92
3	Difusión del décimo aniversario de la PAOTDF a través de los boletos del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC-M)	25/10/2011	\$9,000.00
4	Difusión de servicios de la PAOT mediante programa de radio	03/11/2011 31/12/2011	\$303,896.80
<b>Suma del Servicio</b>			<b>\$362,347.72</b>

**SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO  
(3651)**

No. Folio	Actividades a Desarrollar	Vigencia	Monto Total
1	Transfer información a formato DVD	14/02/2011	\$5,800.00
<b>Suma del Servicio</b>			<b>\$5,800.00</b>

**OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN  
(3691)**

No. Folio	Actividades a Desarrollar	Vigencia	Monto Total
1	Monitoreo y análisis de medios	03/01/2011 31/12/2011	\$296,960.00
<b>Suma del Servicio</b>			<b>\$296,960.00</b>

**CONGRESOS Y CONVENCIONES  
(3831)**

No. Folio	Actividades a Desarrollar	Vigencia	Monto Total
1	Segundo simposio de derecho al agua y la seguridad humana, dentro de las necesidades y los cuidados que requiere el abasto en el Distrito Federal y zonas conurbadas	01/04/2011 11/04/2011	\$98,600.00
2	Difusión de las reformas del código penal en materia ambiental del Distrito Federal	10/06/2011 20/06/2011	\$94,320.00
3	Desayuno Fiscal	28/01/2011	\$3,352.40
4	“Firma del Convenio de Colaboración entre esta Procuraduría y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”	28/07/2011	\$19,720.00
5	“Tercera Feria de la Transparencia”	28/09/2011	\$34,800.00
6	Organización de evento: “Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos y de la Construcción”	06/10/2011 27/10/2011	\$144,768.00
7	Seminario retos para fortalecer la justicia ambiental en México, la función de las Procuradurías Ambientales”	11/11/2011 30/1/2011	\$173,500.0
8	“Reunión anual de evaluación”	14/11/2011 31/12/2011	\$141,645.28
9	Encuentro Nacional de Procuradores Ambientales	14/11/2011 31/12/2011	\$127,420.20
<b>Suma del Servicio</b>			<b>\$838,125.88</b>

Con dicho avance presupuestal se logró el siguiente avance de metas por actividad institucional

### COMPARATIVO DE METAS PROGRAMADAS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

R	SR	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS	
					FÍSICO	
					MODIFICADO (1)	ALCANZADO (2)
04			La gestión gubernamental es eficiente			
	09		La administración de los recursos públicos es más eficiente			
		01	Administración de Recursos Institucionales	Trámite	<b>2,000.0</b>	<b>2,000.0</b>
12			La impunidad en la comisión de delitos se reduce			
		02	Los delitos son denunciados y son perseguidos eficazmente			
		13	Atención d investigación por posibles violaciones en materia ambiental y territoriales	Investigación	<b>3,468.0</b>	<b>5,849.0</b>
13			Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres			
		02	Se promueve la cultura de igualdad de género			
		01	Promoción de igualdad de género	Acción	<b>100.0</b>	<b>257.0</b>
16			Los derechos humanos son respetados			
		01	Los derechos humanos se protegen y promueven			
		06	Promoción del respeto a los derechos colectivos (ambientales y urbanos) a una Ciudad sustentable	Acción	<b>4,868.0</b>	<b>36,748.0</b>
25			La administración e infraestructura urbanas se mejoran			
		01	La procuración de ordenamiento territorial es efectiva			
		01	Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un territorio ordenado	Acción	<b>110.0</b>	<b>106.0</b>
31			La estrategia ambiental de la ciudad de México es clara y persigue objetivos concretos y está orientada al cumplimiento del derecho a un medio ambiente saludable			
		01	Los efectos ambientales negativos son abatidos a través de la gestión ambiental			
		03	Procuración de la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable	Acción	<b>110.0</b>	<b>133.0</b>

Fuente: PAOT. Cifras en pesos.

### **RESULTADO 12:**

Las metas superiores a las programadas se debieron a la realización de los reconocimientos de hechos para atender las denuncias del año en curso, así como las correspondientes al rezago de años anteriores al 2011. Se contabilizan también, los reconocimientos realizados para constatar el grado de cumplimiento de las medidas comprometidas por los denunciados a través de los mecanismos alternos de solución de controversias y aquellos reconocimientos producto del trabajo conjunto o en apoyo de otras autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

### **RESULTADO 13:**

Las metas superiores se debieron a que durante el periodo de enero a diciembre de 2011, se llevaron a cabo 17 talleres en diferentes colonias, unidades habitacionales, barrios y pueblos del Distrito Federal; esto con el objetivo de brindar información a hombres y mujeres sobre las atribuciones de la PAOT en temas como arbolado urbano, emisiones a la atmósfera, protección a los animales, suelo de conservación, residuos sólidos y contaminación del agua. Asimismo y debido a la vinculación de la PAOT con la Secretaría de Medio Ambiente del DF, y a la continúa coordinación con las 16 delegaciones del Distrito Federal; durante el 2011 se instalaron módulos de orientación ciudadana en materia de derechos y obligaciones ambientales y urbanos, logrando así participar en 64 jornadas ciudadanas.

La PAOT recibió invitaciones a participar en diversos eventos en distintas demarcaciones del Distrito Federal, destacando algunos como: La 1ra Expo Revive y la Exposición del Agua en el Museo Arqueológico de Xochimilco, 3ra. Feria de la Transparencia, organizada por el INFODF; la flor de Lis más grande del mundo; la 10a. Feria de Derechos Humanos; además en el año 2011 la PAOT celebró 10 años de trabajo constante en el cuidado del medio ambiente, conmemorándolo con la realización del Seminario "Retos para fortalecer la justicia ambiental en México". De igual manera se continuó con la coordinación con las 16 delegaciones del DF e instituciones académicas, logrando así, participar en 49 eventos en el transcurso del año.

### **RESULTADO 16:**

Las metas superiores se debieron al gran impacto que la PAOT tuvo en los medios de comunicación, pues se pretendía obtener un aproximado de 275 impactos durante el año y se tuvieron 1,005. Todo esto gracias a las entrevistas que el Titular, los Subprocuradores, Coordinadores, entre otros servidores públicos de la PAOT ofrecieron a distintos medios de comunicación. Además, cabe resaltar que durante este mismo lapso, se firmó un convenio con el Instituto Mexicano de la Radio, con la finalidad de tener un espacio al aire, abordando distintas problemáticas ambientales y cuya emisión comenzó a transmitirse a partir del 10 de diciembre y culminará hasta el próximo año. Es importante mencionar que durante el 2011, se realizaron diversos materiales de difusión,

más que en años anteriores, incluyendo bolsas, playeras, pulseras, gorros, folletería como volantes, dípticos, etc. con información y frases distintivas, y que hacen alusión a los derechos ambientales, con la finalidad de que los habitantes del Distrito Federal, los conozcan y los hagan valer y se responsabilicen de sus obligaciones en la materia.

En lo que refiere al tema de publicaciones, la meta fue rebasada teniendo una meta original de 269 publicaciones y alcanzándose 511, esto se logró a través de su distribución a especialistas y gente interesada en aspectos ambientales dentro de la Ciudad de México,

### **RESULTADO 31:**

El incremento en esta meta se debió a una mayor recepción de denuncias, así como a las solicitudes por parte de otras autoridades y de la ciudadanía en el periodo de referencia.

## **6.2. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**

En el Programa Anual de Adquisiciones 2011 se integró por monto de 18'823,187.00, el cual fue validado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que se consideró congruente con el techo presupuestal establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Para el periodo reportado el monto antes citado se modificó a la cantidad de 29'462,300.13, dicho monto se encuentra conformado por \$11'398,578.57 correspondiente a aportaciones federales que fueron administradas por la SEMARNAT y adjudicadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y \$18'063,721.56 correspondientes a presupuesto local asignado para la operación de esta Procuraduría, y adjudicado al amparo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto, se muestran a continuación en la siguiente tabla:

## ADQUISICIONES POR CAPÍTULO DE GASTO

Capítulo de gasto	Programado	Adjudicado	Ejercido	% Adjudicado	% Ejercido
1000 Servicios Personales Presupuesto Local	1,377,750.96	1,377,750.96	1,098,962.00	100.00%	79.76%
2000 Materiales y Suministros Presupuesto Local	3,529,134.01	2,715,500.65	2,471,114.86	76.95%	70.02%
2000 Materiales y Suministros Aportaciones Federales	20,037.74	20,037.74	20,037.74	100.00%	100.00%
3000 Servicios Generales Presupuesto Local	11,407,064.43	9,430,217.30	8,768,538.38	82.67%	76.87%
3000 Servicios Generales Aportaciones Federales	4,856,120.36	4,856,120.36	4,856,120.36	100.00%	100.00%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Presupuesto Local	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Presupuesto Local	1,749,772.16	1,725,019.88	1,612,802.17	98.59%	92.17%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Aportaciones Federales	6,522,420.47	6,522,420.47	6,522,420.47	100.00%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>29,462,300.13</b>	<b>26,647,067.36</b>	<b>25,349,995.98</b>	<b>90.44%</b>	<b>86.04%</b>

La diferencia entre lo programado y lo adjudicado se debe a que en el ejercicio reportado existieron ahorros en el consumo de alimentación de personas, combustibles; asimismo, se generaron economías en la contratación de los servicios de internet, arrendamiento de estacionamiento del parque vehicular de la PAOT, capacitación, fotocopiado e impresiones, pasajes aéreos y organización de eventos. Adicional a lo anterior, durante el periodo reportado no se adjudicaron los servicios que tenían programados, de red de voz y datos, auditorías, servicios informáticos, financieros y bancarios.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal el número de contratos adjudicados por tipo de procedimiento son los siguientes.

Tipo de procedimiento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Monto total adjudicado	Monto total ejercido
Licitación Pública Nacional			3	1					2	1			7	1,581,090.60	1,568,812.94
Licitación Pública Internacional										6			6	917,660.57	917,660.57
Centralizadas	8	1	1					1	1		1		13	3,624,031.65	3,071,372.77
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores									5	2	1		8	702,823.20	689,030.11
Entre dependencias	2			1		5	3	4	1	2	1	1	20	1,711,381.26	1,623,750.22
Adjudicación Directa Excepción a Licitación Art 54 LADF			1	3			5	4		2	6		21	2,581,781.61	2,521,284.44
Ampliaciones Art. 65 LADF											1		1	79,210.90	59,838.90
Adjudicación Directa Art 55 LADF	21	10	14	20	6	19	4	5	20	17	21	1	158	4,050,509.00	3,499,667.46
Adjudicaciones con Aportaciones Federales al Amparo de la LAASSP						2			9	6	6		23	11,398,578.57	11,398,578.57
<b>TOTAL REALIZADOS</b>	<b>31</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>25</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>38</b>	<b>36</b>	<b>37</b>	<b>2</b>	<b>257</b>	<b>26,647,067.36</b>	<b>25,349,995.98</b>

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el monto ejercido en adjudicaciones directas al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asciende a \$3'499,667.46, que representa el 18.59% del monto del presupuesto local para el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado para el ejercicio fiscal 2011.

## EVOLUCIÓN DE GASTO DE APORTACIONES FEDERALES

### Programa de Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la mitigación del Cambio Climático en el DF 3ª Etapa

Para el ejercicio fiscal 2011 esta Procuraduría contó con aportaciones federales por un 80%, que fueron administradas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La siguiente tabla muestra la evolución del gasto de dichas aportaciones y su contraparte del 20% con presupuesto local.

Concepto	Monto Adjudicado	Monto Ejercido	80% Aportación Federal	20% Aportación Local
Capacitación	\$1,739,479.98	\$1,739,479.98	<b>\$1,391,583.98</b>	\$347,896.00
Estudios	\$4,330,670.48	\$4,330,670.48	<b>\$3,464,536.38</b>	\$866,134.10
Materiales y equipo de medición	\$35,904.78	\$35,904.78	<b>\$28,723.82</b>	\$7,180.96
Equipo de cómputo y periféricos	\$2,026,314.68	\$2,026,314.68	<b>\$1,621,051.74</b>	\$405,262.94
Servidores	\$2,775,255.92	\$2,775,255.92	<b>\$2,220,204.74</b>	\$555,051.18
Conmutador	\$2,383,657.91	\$2,383,657.91	<b>\$1,906,926.33</b>	\$476,731.58
Equipo fotográfico, de video y grabación	\$46,504.38	\$46,504.40	<b>\$37,203.52</b>	\$9,300.88
Vehículo	\$354,200.00	\$354,200.00	<b>\$283,360.00</b>	\$70,840.00
Licencias y software	\$556,235.08	\$556,235.08	<b>\$444,988.06</b>	\$111,247.02
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$14,248,223.21</b>	<b>\$14,248,223.21</b>	<b>\$11,398,578.57</b>	<b>\$2,849,644.65</b>

El objetivo general del programa es procurar el ejercicio de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, ante los riesgos generados por el cambio climático, y promover la efectiva aplicación y adecuado cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial en el Distrito Federal; en razón de lo anterior con los recursos obtenidos al amparo de este programa, durante el ejercicio 2011 se llevó a cabo lo siguiente:

### 6.3. Situación Financiera

Los estados financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal están preparados conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que incluye los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas Generales Contables aplicables.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

<b>ACTIVOS</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
CAJA	0.00
BANCOS	23'955,190.75
CUENTAS POR COBRAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
	<b>23'955,190.75</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	29'967,846.31
DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES MUEBLES	-20'029,595.46
REVALUACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6'006,087.65
PAGOS ANTICIPADOS	0.0
	15'944,338.50
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>39'899,529.25</b>
<b>PASIVOS</b>	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	.60
IMPUESTOS POR PAGAR	3'840,632.25
PREVISIONES	356,841.10
	<b>4'197,473.95</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
PREVISIONES OBLIGACIONES LABORALES	7'168,961.19
	<b>7'168,961.19</b>
<b>CAPITAL</b>	
<b>CAPITAL</b>	
APORTACIONES GOBIERNO DISTRITO FEDERAL	28'340,312.43
DONACIONES	295,900.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-4'436,521.79
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	2'782,220.37
RESULTADO DEL EJERCICIO	1'551,183.10
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>28'533,094.11</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>39'899,529.25</b>

Los estados financieros que se presentan incluyen el reconocimiento de los efectos que provoca la inflación en la información financiera, conforme a la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal consideradas en el apartado IV.1 de la Norma para el Reconocimiento de los efectos de la inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

De conformidad con lo dispuesto por la Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, consideradas en el apartado IV.2 de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, se cuenta con cálculo actuarial a fin reflejar los efectos en la prima de antigüedad como en la indemnización e indemnización pasada y futura, sobre este rubro se llevo cabo el registro contable correspondiente al pasivo de largo plazo del monto autorizado por el Consejo de Gobierno hasta el año 2010 por un monto de \$ 7'168,961.19, el cual se presenta en el rubro de provisiones obligaciones labores dentro del como pasivo a largo plazo.

El saldo reflejado en la cuenta de Impuestos por pagar, representa las retenciones y aportaciones pendientes de enterar a las instituciones recaudadoras por concepto de Impuesto Sobre la Renta, cuotas de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social e Impuesto Sobre Nóminas al gobierno del Distrito Federal.

El monto que se presenta como provisiones en el pasivo a corto plazo, corresponde al pago de los vales de despensa.

**ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Concepto	Al 31 de diciembre de 2011
INGRESOS	<b>104,188,019.52</b>
APORTACIONES	<b>104'152,768.03</b>
POR VENTA DE SERVICIOS	0.00
OTROS	352,581.19
MENOS:	
COSTO DE OPERACIÓN	<b>102'597,484.09</b>
SERVICIOS PERSONALES	72,831,734.00
RECURSOS MATERIALES	2'491,152.60
SERVICIOS GENERALES	24'686,580.60
OTROS	2'588,016.89

Concepto	Al 31 de diciembre de 2011
RESULTADO DE OPERACIÓN	1'590,535.43
MAS (MENOS):	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	
GASTOS FINANCIEROS	39,352.33
PRODUCTOS FINANCIEROS	
OTROS PRODUCTOS	0.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1'551,183.10</b>

La PAOT, recibió aportaciones del Gobierno del Distrito Federal canalizados directamente a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado asimismo recibió aportaciones en especie correspondientes al 80% del valor de los mismos, por parte del Gobierno Federal canalizados a través del convenio de fortalecimiento de capacidades institucionales para la mitigación al cambio climático firmado entre la SEMARNAT y la PAOT. a través del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA).

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal 2006, La PAOT registra los gastos conforme al presupuesto mediante la figura conocida como "Cuenta por Liquidar Certificada".

## ANEXO ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
NP	Área Natural Protegida
CA	Coordinación Administrativa
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CENAM	Centro Nacional de Metrología
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CJARD	Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias de la PAOT
COPADI	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión de la PAOT
COTESI	Coordinación Técnica y de Sistemas de la PAOT
DGRA	Dirección General de Regulación Ambiental de la SMA
GODF	Gaceta Oficial del Distrito Federal
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IMER	Instituto Mexicano de la Radio
INFODF	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
IPN	Instituto Politécnico Nacional
PAC	Programa Anual de Capacitación de la PAOT
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
PDIA	Programa de Desarrollo Institucional Ambiental

PDDU	Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano
PGDU	Programa General de Desarrollo Urbano
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
PGOE	Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal
PGR	Procuraduría General de la República.
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
SAJ	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la PAOT
SEDEREC	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SETRAVI	Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal
SMA	Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal
SOS	Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal
SOT	Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial de la PAOT
SPA	Subprocuraduría de Protección Ambiental de la PAOT
SPC	Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal
SS	Secretaría de Salud del Distrito Federal
SSP	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
STC Metro	Sistema de Transporte Colectivo Metro
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
TCADF	Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal



**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**  
Medellín 202, Col. Roma Sur, C.P. 06700, Teléfono: 5265.0780

[www.paot.mx](http://www.paot.mx)

# Informe Anual de Actividades

enero 2011 - febrero 2012

